



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO DE FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL (FOVIAL), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.



SAN SALVADOR, 22 DE FEBRERO DE 2022

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	1
1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	2
1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	2
1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	4
1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	4
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	5
2.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	5
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.....	6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	7
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	7
3.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	9
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.....	35
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	35
4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.....	36
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	50
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	51
7. RECOMENDACIONES.....	51

**Señores
Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)
Presente.**

De conformidad al Art. 95 de la Constitución de la República, las funciones y atribuciones establecidas en los Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y el Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Cinco, mediante Orden de Trabajo No.13/2021 de fecha 18 de junio de 2021, hemos realizado Auditoría Financiera al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1.1 Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.1.2 Objetivos Específicos

- a) Emitir un informe que exprese nuestra opinión sobre si los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Fondo de Conservación Vial, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2020, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante los períodos auditados, de conformidad a Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.
- b) Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por el FOVIAL, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del sistema de control interno.
- c) Emitir un informe sobre el cumplimiento de aspectos legales, convenios, leyes, reglamentos y demás normativa aplicable al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) e identificar asuntos reportables sobre el incumplimiento de los mismos.
- d) Efectuar análisis a informes de auditoría interna y de firmas privadas de auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República en auditoría anterior.



1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistió en examinar las cifras que conforman los Estados Financieros preparados por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2020.

La auditoría se realizó de conformidad a las Normas y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; fue planificada y ejecutada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores o irregularidades materiales.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los procedimientos de auditoría aplicados, están:

- a) Evaluamos la razonabilidad de las cifras que presentan los Estados Financieros.
- b) Evaluamos el Sistema de Control Interno establecido por la administración del FOVIAL.
- c) Verificamos los ingresos por transferencias de capital recibidos por la contribución especial de los combustibles.
- d) Verificamos las conciliaciones de las cuentas bancarias y realizamos confirmación de saldos bancarios.
- e) Verificamos los reportes e ingresos remitidos al Ministerio de Hacienda por las importadoras de combustibles.
- f) Verificamos los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- g) Verificamos los registros contables de gastos en personal y de bienes y servicios.
- h) Verificamos a través de una muestra los procesos de adquisición, ejecución y liquidación de proyectos, así como la supervisión de los mismos.
- i) Realizamos evaluación técnica de proyectos para comprobar el cumplimiento de especificaciones técnicas, diseño y dimensión, así como su estado.
- j) Verificamos que los registros de los hechos económicos efectuados por el FOVIAL relacionados con los gastos, estén debidamente documentados y se realicen de conformidad a las normas, principios y lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.
- k) Verificamos el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable al quehacer institucional.
- l) Realizamos análisis a informes de auditoría interna y auditoría externa y al informe de auditoría anterior emitido por la Corte de Cuentas de la República.

1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el transcurso de nuestro examen identificamos algunas condiciones, que fueron comunicadas oportunamente a la Administración, que emitió respuestas y presentó evidencias con las cuales algunas de las deficiencias reportadas fueron subsanadas en el proceso de auditoría.

1.4.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN

Como resultado de la Auditoría Financiera al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2020 de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, se emite el informe de auditoría con opinión no modificada o limpia.

1.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría no revelaron situaciones de importancia relativa que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros por los períodos terminados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2020 del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

1.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Los resultados de las pruebas de auditoría aplicadas al Sistema de Control Interno revelaron las condiciones reportables siguientes:

1. Diseño de aceras y rampas del puente El Jute, incumplen normativa de accesibilidad de personas con capacidades especiales.
2. Atraso en la devolución de garantías contractuales.
3. Incumplimiento al proceso de registro del compromiso presupuestario.

1.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de las pruebas de auditoría aplicadas sobre cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables, revelaron las condiciones reportables que se detallan a continuación:

1. Descuentos de cuotas de créditos exceden el 20% del sueldo devengado.
2. No se exigió cobertura de garantías para contratos.

1.4.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En la presente auditoría, revisamos y analizamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Conservación Vial, correspondientes al período sujeto a examen, confirmando que no presentan observaciones que ameriten ser incorporadas en el presente informe.

Producto del análisis del informe emitido por la Firma de Auditoría Externa, se identificó una condición reportable, la cual ha sido incorporada en este informe de auditoría.



1.4.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

El informe de Auditoría Financiera al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, emitido por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones.

1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Durante la ejecución de la presente auditoría, comunicamos por escrito los resultados de nuestro examen a la Administración del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), obteniendo evidencia documental y comentarios, que se han tomado en consideración para la presentación de los resultados de este informe.

1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los auditores analizamos las evidencias y comentarios presentados por la Administración, los cuales han sido considerados para emitir nuestro informe, el cual ratificamos en todo su contenido.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Miembros del Consejo Directivo

Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2020, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 22 de febrero de 2022

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

La información financiera examinada correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019.
2. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020.
3. Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
4. Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
5. Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
6. Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
7. Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
8. Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
9. Notas Explicativas a los Estados Financieros para el año 2019.
10. Notas Explicativas a los Estados Financieros para el año 2020.

Los estados financieros auditados y sus notas explicativas se anexan al presente informe de auditoría.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Miembros del Consejo Directivo

Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria emitidos por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2020, además, hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar nuestra opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Identificamos ciertos aspectos que involucraran el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes



con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, las cuales se detallan:

1. Diseño de aceras y rampas del puente El Jute, incumplen normativa de accesibilidad de personas con capacidades especiales.
2. Atraso en la devolución de garantías contractuales.
3. Incumplimiento al proceso de registro del compromiso presupuestario.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 22 de febrero de 2022

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



3.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

DISEÑO DE ACERAS Y RAMPAS DEL PUENTE EL JUTE, INCUMPLEN NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES

Comprobamos que en el diseño del Puente El Jute, ubicado en la carretera CA02EA, tramo CA04S-LD, departamento de La Paz, en la Estación 0+817) y forma parte del Contrato FOVIAL CO-001/2019, "Diseño de Puentes Ubicados en la Zona 2 de El Salvador", firmado el 28 de enero de 2019, perteneciente al Concurso Público FOVIAL CP-001/2019, la administradora del contrato no exigió que se cumpliera con las condiciones técnicas del contrato, ya que en los planos del diseño del puente no se establecieron rampas de acceso para personas con capacidades especiales.

El contrato FOVIAL CO-001/2019, Concurso Público FOVIAL CP-001/2019 de "Diseño de puentes ubicados en la zona 2 de El Salvador", firmado el 28 de enero de dos mil diecinueve entre FOVIAL e INGENYARSE, S.A. de C.V. menciona lo siguiente:

"Cláusula Décima: Documentos Contractuales. Ambas partes contratantes acordamos y hacemos constar que los documentos contractuales, además del presente contrato, están formados por: Los Términos de Referencia, integrados por las Instrucciones a los Ofertantes, Condiciones Particulares del Proyecto, Condiciones generales de Contratación, Condiciones Técnicas...

Condiciones Particulares del Proyecto CPP-3 Descripción del Proyecto.

El contrato de consultoría consistirá en el diseño de los puentes, que se describen a continuación:

1. Puente El Jute, ubicado en la carretera CA02EA A, tramo CA04S-LD, La Paz, en la Estación 0+817..."

Condiciones Técnicas del Contrato... 5. Diseño de Obras, 5.1 Diseño de Estructuras ...Se incluirán aceras adecuadas para peatones, ciclistas y la utilización de rampas para personas con capacidades especiales..."

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el Art. 82-Bis, literal a) menciona lo siguiente: "Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;"

La Norma Técnica Salvadoreña NTS 11.69.01:14, Accesibilidad al medio físico. Urbanismo y Arquitectura. Requisitos. En el apartado 4. Requisitos Generales, establece lo siguiente:

- 4.6. Circulaciones verticales
- 4.6.1 Rampas
- 4.6.1.2 Rampas en aceras



La modificación de las aceras y los cordones para permitir salvar la diferencia de nivel entre ésta y el rodaje deberá realizarse mediante rampas y también en el caso cuando el desnivel a salvar esté compuesto por escalones, ambas situaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) tener pendiente longitudinal máxima de 10%;
- b) poseer ancho mínimo libre mayor o igual a 120 cm;
- c) tener texturas diferentes en los pasos peatonales en la zona de aproximación para guía de personas con discapacidad visual, con color contraste o estar unidos al sistema de guías táctiles existente; y
- d) estar el piso y los encuentros de las diferentes superficies, señalizados al comienzo y al final con piso táctil de alerta.

5. Urbanismos

5.1 Vía peatonal y mixta

Las vías de circulación peatonales que conforman las rutas se clasifican en función de su pendiente longitudinal en:

- a) vías de circulación peatonales horizontales:
Aquellas cuya pendiente longitudinal es menor o igual al 2%.
- b) vías de circulación peatonales levemente inclinadas:
Aquellas cuya pendiente longitudinal es mayor al 2% y menor al 6%.
- c) vías de circulación peatonales inclinadas:
Aquellas cuya pendiente longitudinal es mayor al 6%. Estas deberán cumplir los requisitos establecidos para las rampas.

En todos los casos antes mencionados para las vías de circulación se deberá cumplir lo siguiente:

- a) tener pendiente transversal, menor o igual al 2%;
- b) poseer el ancho mínimo libre de obstáculos de 120 cm, dentro de este espacio no deberán disponerse elementos que lo invadan, como luminarias, carteles, equipamiento, plantas, entre otros, (Ver Figura 27);
- c) estar libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso terminado hasta un plano paralelo a éste, ubicado a 220 cm de altura;
- d) ser el piso firme, antideslizante y conformar una superficie sin resaltes;
- e) evitar la presencia de piezas sueltas, tanto por la constitución propia del piso como por falta de mantenimiento del mismo;
- f) asegurar un buen escurrimiento del agua, a fin de evitar su estancamiento



Figura 27 - Corte transversal de una vía de circulación en la que se muestra una persona usuaria de una ayuda técnica de frente y otra de pie y de perfil, acotados entre elementos del equipamiento urbano

La deficiencia se debe a que la Especialista en Planificación de Proyectos y Administradora del Contrato CO-001/2019, del diseño del Puente El Jute, ubicado en la carretera CA02EA A, tramo CA04S-LD, departamento de La Paz, no verificó que se cumplieran las Condiciones Técnicas del Contrato.

En consecuencia, cuando se construyó el Puente El Jute, no se contempló la construcción de rampas de acceso para personas con discapacidades especiales, debido a que en la etapa del diseño no se garantizó el cumplimiento de las condiciones técnicas contractuales, no favoreciendo la correcta y segura circulación de los peatones.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota con Ref. FOVIAL-GP-061/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021 la Especialista en Planificación de Proyectos y Administradora del Contrato CO-001/2019, menciona lo siguiente:

"Respecto a la presunta deficiencia, indicada a la gestión de la administración del proyecto, si bien no se incluyeron en los planos finales, las rampas de acceso indicadas en 5. Diseño de obras, 5.1 Diseño de estructuras, dicha gestión fue realizada durante la ejecución del proyecto, ya que según se establece en CG-16 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR ...El Consultor en caso de ser necesario deberá asistir a reuniones y visitas de campo durante la licitación de la ejecución del proyecto, con el propósito de solventar observaciones, aclaraciones, etc... Durante la ejecución del proyecto le fue solicitado al consultor del diseño según nota FOVIAL-GP-003/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, en la cual se solicitó indicar el detalle de las rampas de acceso a las aceras del puente El Jute. Esta respuesta fue enviada por el consultor según nota REF.20210206-FOVIAL-DPZZ-01.

Con lo anterior expuesto se cumplió lo indicado en la condición técnica 5. Diseño de obras, 5.L Diseño de estructuras y la normativa técnica salvadoreña, ya que se gestionó con el consultor del diseño la presentación del plano de diseño con el detalle de las



rampas de acceso para personas con discapacidades especiales, durante el plazo de la ejecución del proyecto."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Como producto del análisis de los comentarios por parte de la administradora de contratos del diseño del Puente El Jute, los argumentos presentados en lo que concierne a las rampas de acceso, no sustentan la falta de aplicación a las Condiciones Técnicas del contrato en su apartado 5. Diseño de obras, 5.1 Diseño de estructuras. Con las acciones realizadas se confirma que los planos finales de diseño y entregados para su ejecución, no incluían las rampas de acceso, por ende, en los planos como construido presentados por el constructor tampoco se incluyen dichas rampas.

Que en notas adjuntas como evidencia de la solicitud realizada al consultor, donde piden incluir el plano del detalle de rampas y el tipo de concreto a utilizar en las rampas, el consultor menciona que el detalle de las rampas no fue mostrado en los planos del proyecto, lo cual confirma nuevamente que no fueron incluidos en el diseño, además en el plano enviado en la misma nota no especifica donde deben ubicarse las rampas, de igual manera en la nota donde dan por recibido el 8 de febrero de 2021, consideramos que los elementos comentados y documentados contribuyen para que la observación se confirme.

Hallazgo No. 2

ATRASO EN LA DEVOLUCION DE GARANTIAS CONTRACTUALES

Comprobamos que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y la Técnico de Adquisiciones y Contrataciones, ambas del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), no realizaron de manera oportuna las gestiones administrativas para devolver las garantías que ya habían cumplido su finalidad, de los siguientes contratos:

a) Garantías de Buen Uso de Anticipo.

Proceso	Contrato	Fecha de vencimiento de garantía o fecha de amortización total de anticipo	Fecha límite para devolver la garantía	Fecha en que se devolvió la garantía	Días de atraso (calendario)
CD-001/2019	CD-001/2019	15/Oct./2019	12/Nov./2019	10/Ene./2020	59
CD-002/2019	CD-002/2019	6/May./2020	3/Jun./2020	9/Jul./2020	36
CP-018/2019	CO-073/2019	23/Sept./2020	21/Oct./2020	13/Ene./2021	84
CP-014/2020	CO-056/2020	03/Oct./2020	30/Oct./2020	18/Nov./2020	19
LP-059/2019	CO-072/2019	20/Oct./2020	18/Nov./2020	8/Ene./2021	51
CP-021/2019	CO-081/2019	21/Sept./2020	19/Oct./2020	21/Dic./2020	63
LP-056/2019	CO-078/2019	1/Oct./2020	29/Oct./2020	12/Nov./2020	14
LP-047/2020	CO-061/2020	18/Nov./2020	16/Dic./2020	22/Sept./2021	280
LP-048/2020	CO-062/2020	13/Nov./2020	11/Dic./2020	1/Feb./2021	52
CP-024/2019	CO-088/2020	19/Nov./2020	17/Dic./2020	21/Ene./2021	35

b) Garantías de Cumplimiento de Contrato

Contratista (Construcción)

Proceso	Contrato	Fecha de acta de recepción definitiva	Fecha de recepción de garantía de Buena Obra o Buena Supervisión	Fecha límite para devolver la garantía	Fecha en que se devolvió la garantía	Días de atraso (calendario)
CD-001/2019	CD-001/2019	14/Nov./2019	6/Dic./2019	12/Dic./2019	30/Jun./2020	201
LP-056/2019	CO-078/2019	22/Jun./2020	11/Ago./2020	12 agosto 2020	12/Nov./2020	92

Supervisión

Proceso	Contrato	Fecha de vencimiento de garantía de cumplimiento de contrato	Fecha de recepción de garantía de Buena Obra o Buena Supervisión	Fecha límite para devolver la garantía	Fecha en que se devolvió la garantía	Días de atraso (calendario)
CD-002/2019	CD-002/2019	02 mayo 2020	13/Ene./2020	29 mayo 2020	9/Jul./2020	41
CP-019/2019	CO-074/2019	8 de sep. 2020	9/Jul./2020	8 octubre 2020	11/Nov./2020	36

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece:

"Art. 10.- La UACI estará a cargo de un jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente ley, y sus atribuciones serán las siguientes: ...

k) Exigir, recibir y devolver las garantías requeridas en los procesos que se requieran; así como gestionar el incremento de las mismas, en la proporción en que el valor y el plazo del contrato aumenten. Dichas garantías se enviarán a custodia de tesorería institucional. Art.31 ... Cumplidas las obligaciones garantizadas y vencido el plazo, la UACI deberá en un plazo no mayor de veinte días hábiles, devolver los documentos que amparan las garantías de: buena inversión de anticipo, cumplimiento de contrato, buena obra, de buen servicio, funcionamiento y calidad de los bienes y todas aquellas especialmente solicitadas en la contratación.

Art. 117.- Practicada la recepción definitiva de la obra, la institución contratante devolverá al contratista la garantía de cumplimiento de contrato, previa presentación de la garantía de buena obra. Cumplido el plazo de la garantía de buena obra, sin que se haya comprobado defectos o irregularidades en la misma o subsanados éstos por el contratista, se le notificará la liquidación correspondiente y se le devolverá la garantía de buena obra."

El Manual de Organización y Descripción de Puestos, Descriptores de Puestos, del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), establece que el Técnico de Adquisición y Contratación de Obras, realizará las siguientes atribuciones:

- Notificar a los proveedores de las garantías vencidas.
- Gestionar autorizaciones para devolución de garantías vencidas.
- Tramitar la devolución de garantías por parte de Tesorería Institucional para la devolución a los proveedores.



- Devolver las garantías vencidas y probadas por el administrador de cada proyecto."

En las Bases de Contratación Directa CD-002/2019 y Bases de Concurso Público CP-019/2019, Condiciones Generales, se establece:

CG - 05 Garantías

05.3 Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Párrafo 3. "Esta garantía será devuelta luego de transcurridos cinco días (5) hábiles posteriores a la presentación de la Garantía de Buena Supervisión y luego que el supervisor haya liquidado financieramente el proyecto dentro del plazo estipulado y a entera satisfacción del FOVIAL."

La deficiencia se debe a que la Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y la Técnico de Adquisición y Contratación de Obras de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Fondo de Conservación Vial, no establecieron controles adecuados sobre el cumplimiento del plazo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para la devolución de las Garantías de Buena Inversión de Anticipo y Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El atraso en la devolución de las Garantías de Buena Inversión de Anticipo y Garantía de Cumplimiento de Contrato, conlleva el riesgo de demandas contra el FOVIAL por parte de los contratistas que pudieran ser afectados al gestionar nuevas garantías con las compañías aseguradoras, por no tener liberadas las que corresponden a proyectos finalizados.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Técnico de Adquisiciones y Contratación de Obras de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOVIAL, en nota sin referencia de fecha 23 de diciembre de 2021, presentó el comentario siguiente:

"En tanto a sus observaciones, concerniente al tema de responsabilidad de las garantías contractuales, según lo establecido en el Art. 10 literal K) de la LACAP e inciso final, que reza: "La UACI estará a cargo de un jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución, quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente ley, y sus atribuciones serán las siguientes:

k) Exigir, recibir y devolver las garantías requeridas en los procesos que se requieran, así como gestionar el incremento de las mismas, en la proporción en que el valor y el plazo del contrato aumenten. Dichas garantías se enviarán a custodia de la tesorería institucional;

El jefe UACI podrá designar al interior de su unidad a los empleados para desarrollar las anteriores atribuciones". Según lo expuesto en su escrito, la designación en mención surge del Nombramiento de Personal, Acuerdo No.039/2019 de fecha 20 de diciembre de 2018, donde se me nombra como Técnico de Adquisiciones y Contrataciones de Obras, plaza que es efectiva a partir del 1 de enero de 2019; y de acuerdo al Manual de Organización y Descripción de Puestos, del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) las responsabilidades de la suscrita, dentro del resultado 1. Asegurar el resguardo de las garantías de proyecto, son:

1. Registrar en el inventario el ingreso de la garantía.
 2. Resguardar las garantías.
 3. Notificar a los proveedores de las garantías vencidas.
 4. Elaborar informe de garantías por vencerse y entregadas.
 5. Remitir garantías a tesorería de proyectos adjudicados.
 6. Ingresar solicitudes de garantías vencidas.
 7. Gestionar autorizaciones para devolución de garantías vencidas.
 8. Tramitar la devolución de garantías por parte de la Tesorería Institucional para la devolución a los proveedores.
 9. Devolver las garantías vencidas y aprobadas por el administrador de cada proyecto.
- Con respecto a lo anterior se manifiesta: Que en ningún momento la suscrita ha recibido por escrito una delegación o asignación por la jefa GACI actual ni los anteriores, se desconoce si la profesional contratada bajo el mismo descriptor de puesto y cuya contratación antecede a la de la suscrita, haya recibido en algún momento por escrito la delegación en mención.

Por tanto, las responsabilidades de la suscrita y en específico concernientes al tema de garantías, se han desarrollado apegadas al procedimiento existente en la institución, por lo que no existe responsabilidad distinta a éstas, al no contar por escrito con una delegación o asignación que de manera exclusiva se me designe para desarrollar de forma diferente las acciones correspondientes al tema, ya que no solamente la suscrita está contratada bajo el mismo perfil.

Cabe mencionar que las responsabilidades enlistadas según el descriptor de puesto, se han llevado a cabo a través del Sistema de Calidad Institucional, bajo la ISO 9001:2015, según ficha de procedimiento: 3.7.5 Control de Garantías, en base a ello, se garantiza que el ciclo del ingreso hasta la devolución de garantías se cumple, esto indica que no es que se hayan dejado de realizar las acciones pertinentes según la Ley, sino más bien se han realizado bajo el procedimiento interno, y éste no ha menoscabado los intereses de los contratistas, ni los institucionales. Sin embargo, de acuerdo a sus observaciones estos procedimientos deberán ser armonizados con lo que las leyes, reglamentos o manuales establezcan, según la legislación salvadoreña.

Según lo expuesto en respuesta a la Corte de Cuentas GACI-537/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021: En cuanto a su observación referente a la devolución de garantías, las responsabilidades bajo el perfil Técnico de Adquisición y Contratación de Obras, se reitera que son desarrolladas de acuerdo al Sistema de Calidad Institucional, cuyo procedimiento inicia con la recepción de las garantías hasta su devolución por vencimiento contando asimismo con el visto bueno de los administradores, quienes realizan en el Sistema la autorización de devolución de garantías. Procediendo de esta manera el numeral 9 de las responsabilidades establecidas en el descriptor de puesto: 9. Devolver las garantías vencidas y aprobadas por el administrador de cada proyecto, según el proceso ISO 9001:2015. De este modo, la suscrita da por enterada de parte de los administradores si se ha realizado la amortización de anticipo o si han emitido el acta de recepción de las obras, pues de lo contrario no existe procedimiento interno que le permita acceder directamente a la información, ya que los administradores envían el acta de recepción de las obras a la Jefa GACI. Por lo tanto, la devolución de garantías se ha realizado en base a lo expuesto, a espera de la autorización de devolución por parte de los administradores.



En esta oportunidad, se anexa comprobantes de notificación a las empresas para el retiro de las garantías, correspondientes a los procesos examinados:

a) Garantía de Buena Inversión de Anticipo:

Proceso	Contrato	Fecha de Correo (Tomada de los anexos de respuesta)
CD-001/2019	CD-001/2019	09/01/2020
CD-002/2019	CD-002/2019	23/06/2020 29/06/2020
CP-018/2019	CO-073/2019	05/11/2020 08/01/2021
CP-014/2020	CO-056/2020	05/11/2020
LP-059/2019	CO-072/2019	08/01/2021
CP-021/2019	CO-081/2019	21/12/2020
LP-056/2019	CO-078/2019	05/11/2020
LP-047/2020	CO-061/2020	17/09/2021
LP-048/2020	CO-062/2020	21/01/2021
CP-024/2019	CO-088/2020	21/01/2021

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Proceso	Contrato	Fecha de Correo (Tomada de los anexos de respuesta)
CD-001/2019	CD-001/2019	25/06/2020
LP-056/2019	CO-078/2019	05/11/2020
CD-002/2019	CD-002/2019	23/06/2020 29/06/2020
CP-019/2019	CO-074/2019	05/11/2020

La Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Fondo de Conservación Vial, en nota de fecha 21 de diciembre de 2021, comentó lo siguiente:

"Al respecto, reitero mis comentarios expresados a los señores auditores en su momento, donde en nota FOVIAL-GACI-506/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, mencionó lo siguiente: "... cabe mencionar que esta Gerencia hace grandes esfuerzos por devolver en tiempo las garantías otorgadas en su vencimiento pero dependemos del administrador de contrato para que atienda las alertas del sistema de fianzas y adicionalmente se tiene problemas para que las empresas vengán a retirarlas, debido a esta última condición se optó por devolver muchas de ellas a la afianzadora que las emitió.

Se ha solicitado a la Gerencia Legal que entre las atribuciones del administrador se encuentre además de cumplir con el 82 BIS, que responda a las alertas que reciba del Sistema.

Adicionalmente, la Gerencia tiene una responsable nombrada para el registro de fianzas cuyo perfil de puesto anexo, que está constantemente revisando y solicitando a los administradores de contrato su Visto Bueno para proceder con la devolución correspondiente.

Finalmente, no ha habido afectación alguna por esta condición.

A continuación, detalle de las acciones registradas y relacionadas con la observación descritas por cada uno de los procesos:

I. Atraso en la devolución de garantías contractuales

a) Garantías de Buen Uso de Anticipo

En referencia a su observación en cuanto a este tema, se informa que las garantías para ser devueltas a los contratistas deben contar con el aval de los administradores en nuestro sistema de fianzas, por lo cual no se han entregado inmediatamente después de la fecha en que inicia su vencimiento. Los administradores cuentan con un recordatorio de 20 días antes que se venza la garantía, posteriormente hay un recordatorio diario cuando desde la GACI se solicita la devolución en el Sistema en mención.

• Proceso CD-001/2019, Contrato CD-001 /2019,

La fecha de vencimiento de la garantía de buen uso de anticipo fue el 03 de octubre de 2019, veinte días antes de la fecha de vencimiento los administradores tienen un recordatorio diario vía correo electrónico, posteriormente a realizar la revisión en el Sistema y al no contar con la autorización de devolución se realizó la llamada de devolución en el Sistema el 16 de octubre de 2019, desde ese momento el administrador recibe diariamente recordatorio vía correo electrónico, teniendo la aprobación de devolución el 06 de enero de 2020, en los días 07 y 08 de enero se hizo el trámite de traslado de la tesorería a la GACI y se entregó al contratista el 10 de enero de 2020.

• Proceso CD-002/2019, Contrato CD-002/2019.

La fecha de vencimiento de la garantía de buen uso de anticipo fue 05 de mayo de 2020, veinte días antes de la fecha de vencimiento los administradores tienen un recordatorio diario vía correo electrónico, posteriormente a realizar la revisión en el Sistema y al no contar con la autorización de devolución se realizó la llamada a devolución en el Sistema el 21 de mayo de 2020, contando con su aprobación de devolución ese día. Se solicitó a la Tesorería el traslado de ésta el 02 de junio de 2020 y la recibimos el 23 de junio de 2020, y el contratista la retiró el 09 de julio de 2020.

• Proceso CP-018/2019, Contrato C0-073/2019

La fecha de vencimiento de la garantía de buen uso de anticipo fue 27 de junio de 2020, veinte días antes de la fecha de vencimiento los administradores tiene un recordatorio diario vía correo electrónico, posteriormente a realizar la revisión en el Sistema y al no contar con la autorización de devolución se realizó la llamada de devolución en el Sistema el 21 de julio de 2020 desde ese momento el administrador recibe diariamente recordatorio vía correo electrónico, el 23 de julio el administrador colocó en el sistema que se retenía la garantía porque se debía solicitar la ampliación de ésta y contamos con la autorización de devolución en el sistema el 22 de octubre de 2020, ese mismo día fue solicitada a la Tesorería y la recibimos el 03 de noviembre, el contratista la retiró el 13 de enero de 2021.

Se realizó recordatorio vía correo electrónico el 16 de octubre de 2020.

• Proceso CP-014/2020, Contrato CO-056/2020,

La fecha de vencimiento de la garantía de buen uso de anticipo fue 04 de julio de 2020, veinte días antes de la fecha de vencimiento los administradores tienen un recordatorio



diario vía correo electrónico, posteriormente a realizar la revisión en el Sistema y al no contar con la autorización de devolución se realizó la llamada de devolución en el Sistema el 21 de julio de 2020, desde ese momento el administrador recibe diariamente recordatorio vía correo electrónico; el 23 de julio el administrador colocó en el sistema que se retenía la garantía porque se debía solicitar la ampliación de ésta y contamos con la autorización de devolución en el sistema el 22 de octubre de 2020, ese mismo día fue solicitada a la Tesorería y la recibimos el 03 de noviembre, el contratista la retiró el 18 de noviembre de 2020.

Se realizó recordatorio vía correo electrónico el 16 de octubre de 2020

- Proceso LP-059/2019, Contrato CO-072/2019.

La fecha de vencimiento de la garantía de buen uso de anticipo fue 30 de septiembre de 2020, veinte días antes de la fecha de vencimiento los administradores tienen un recordatorio diario vía correo electrónico, y el 23 de octubre de 2020 el administrador realizó la autorización de devolución en el sistema, ese mismo día fue solicitada a la Tesorería y la recibimos el 18 de diciembre, el contratista la retiró el 08 de enero de este año.

Se hizo recordatorio vía correo electrónico en fecha 16 de octubre de 2020.

- Proceso CP-021/2019, Contrato CO-081/2019.

La fecha de vencimiento de la garantía de buen uso de anticipo fue 27 de julio de 2020, veinte días antes de la fecha de vencimiento los administradores tienen un recordatorio diario vía correo electrónico, posteriormente a realizar la revisión en el Sistema y al no contar con la autorización de devolución se realizó la llamada a devolución en el Sistema el 29 de julio de 2020, desde ese momento el administrador recibe diariamente recordatorio vía correo electrónico; y el 30 de julio el administrador colocó en el sistema que se retenía la garantía porque no estaba amortizado el anticipo, realizando la autorización de devolución el 23 de octubre de 2020, ese mismo día fue solicitada a la Tesorería y la recibimos el 18 de diciembre, el contratista la retiró el 21 de diciembre de 2020.

- Proceso LP-056/2019, Contrato CO-078/2019.

La fecha de vencimiento de la garantía de buen uso de anticipo fue 30 de septiembre de 2020, veinte días antes de la fecha de vencimiento los administradores tienen un recordatorio diario vía correo electrónico, posteriormente a realizar la revisión en el Sistema y al no contar con la autorización de devolución se realizó la llamada a devolución en el Sistema el 09 de octubre de 2020, desde ese momento el administrador recibe diariamente recordatorio vía correo electrónico; el administrador realizó la autorización de devolución en el sistema el 21 de octubre, el día siguiente fue solicitada a la Tesorería y la recibimos el 03 de noviembre, el contratista la retiró el 12 de noviembre de 2020.

Se hizo recordatorio vía correo electrónico como se muestra en los anexos, en fechas 16 de octubre de 2020.

- Proceso LP-047/2020, Contrato CO-061/2020.

La fecha de vencimiento de la garantía de buen uso de anticipo fue 07 de septiembre de 2020, veinte días antes de la fecha de vencimiento los administradores tienen un recordatorio diario vía correo electrónico, posteriormente a realizar la revisión en el Sistema y al no contar con la autorización de devolución se realizó la llamada a devolución en el Sistema el 08 de septiembre de 2020, desde ese momento el administrador recibe diariamente recordatorio vía correo electrónico; el 21 de octubre de 2020, el administrador dio aviso que la fianza no podía entregarse porque el proyecto aún estaba en ejecución y realizó la autorización de devolución en el sistema el 14 de septiembre de 2021, el mismo día fue solicitada a la Tesorería y la recibimos el 17 de septiembre, el contratista la retiró el 22 de septiembre de 2021.

Asimismo, se hizo recordatorio vía correo electrónico como se muestra en los anexos, en fechas 16 de octubre de 2020, 18 de enero de 2021, 17 de marzo de 2021 y 05 de mayo de 2021.

- Proceso LP-048/2020, Contrato CO-062/2020.

La fecha de vencimiento de la garantía de buen uso de anticipo fue el 13 de noviembre de 2020, veinte días antes de la fecha de vencimiento los administradores tienen un recordatorio diario vía correo electrónico, posteriormente a realizar la revisión en el Sistema y al no contar con la autorización de devolución se realizó la llamada a devolución en el Sistema el 25 de noviembre de 2020; ese mismo día el administrador realizó la autorización de devolución en el sistema, el 23 de diciembre de 2020 fue solicitada a la Tesorería y la recibimos el 13 de enero de 2021, el contratista la retiró el 01 de febrero de 2021.

Asimismo, se hizo recordatorio vía correo electrónico como se muestra en los anexos, en fecha 25 de noviembre de noviembre 2020.

- Proceso CP-024/2019, Contrato CO-088/2020.

La fecha de vencimiento de la garantía de buen uso de anticipo fue el 13 de noviembre de 2020, veinte días antes de la fecha de vencimiento los administradores tienen un recordatorio diario vía correo electrónico, posteriormente a realizar la revisión en el Sistema y al no contar con la autorización de devolución se realizó la llamada a devolución en el Sistema el 25 de noviembre de 2020; ese mismo día el administrador realizó la autorización de devolución en el sistema, el 23 de diciembre de 2020 fue solicitada a la Tesorería y la recibimos el 13 de enero de 2021, el contratista la retiró el 21 de enero de 2021.

Asimismo, se hizo recordatorio vía correo electrónico como se muestra en los anexos, en fecha 25 de noviembre de 2020.

b) Garantías de Cumplimiento de Contrato.

En relación, a su observación en cuanto a este tema, se informa que las garantías para ser devueltas a los contratistas deben contar con el aval de los administradores en nuestro sistema de fianzas, por lo cual no se han entregado inmediatamente después de la fecha en que inicia su vencimiento. Asimismo, las garantías de cumplimiento de contrato se entregan una vez que las garantías de buena obra y buena supervisión cuenten con el aval de legal y el administrador en el Sistema.



Los administradores cuentan con un recordatorio de 20 días antes que se venza la garantía, posteriormente hay un recordatorio diario cuando desde la GACI se solicita la devolución en el Sistema en mención y también se hace un recordatorio vía correo electrónico a los administradores que tienen garantías vencidas pendientes de aprobar para devolver.

- Proceso CD-001 /2019, Contrato CD-001 /2019

La fecha de vencimiento de la garantía de cumplimiento de contrato fue el 03 de octubre de 2019, veinte días antes de la fecha de vencimiento los administradores tienen un recordatorio diario vía correo electrónico, posteriormente a realizar la revisión en el Sistema y al no contar con la autorización de devolución, se realizó la llamada a devolución en el Sistema el 09 de enero de 2020, desde ese momento el administrador recibe diariamente recordatorio vía correo electrónico. Una vez que legal y administrador avaloran la garantía de buena obra, el administrador en esa misma fecha no autorizó la devolución en el sistema ya que el contrato se encontraba en proceso de liquidación, fue hasta el 21 de mayo de 2020 que se autoriza su devolución. El 02 de junio se solicitó la devolución a Tesorería y la recibimos el día 23 de ese mes, el contratista la retiró el 30 de junio de 2020.

- Proceso LP-056/2019, Contrato CO-078/2019

La fecha de vencimiento de la garantía de cumplimiento de contrato fue el 08 de septiembre de 2019, veinte días antes de la fecha de vencimiento los administradores tienen un recordatorio diario vía correo electrónico, el día de vencimiento se realizó la llamada de devolución en el Sistema, desde ese momento el administrador recibe diariamente recordatorio vía correo electrónico. Una vez que legal y administrador avalaran la garantía de buena obra, el administrador el 21 de octubre autorizó la devolución en el sistema, al día siguiente se solicitó a la Tesorería y la recibimos el 03 de noviembre, el contratista la retiró el 12 de noviembre de 2020.

Vía correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2020, se hizo recordatorio al administrador sobre el vencimiento de la garantía.

- Proceso CD-002/2019, Contrato CD-002/2019

La fecha de vencimiento de la garantía de cumplimiento de contrato fue el 02 de mayo de 2020, veinte días antes de la fecha de vencimiento los administradores tienen un recordatorio diario vía correo electrónico, posteriormente a realizar la revisión en el Sistema y al no contar con la autorización de devolución se realizó la llamada de devolución en el Sistema el 21 de mayo de 2020, el administrador en ese día autorizó la devolución de la garantía, se solicitó a la Tesorería el 02 de junio y la recibimos el 23 de junio 2020. El contratista la retiró el 09 de julio de 2020.

- Proceso CP-019/2019, Contrato CO-074/2019

La fecha de vencimiento de la garantía de cumplimiento de contrato fue el 08 de septiembre de 2020, veinte días antes de la fecha de vencimiento los administradores tienen un recordatorio diario vía correo electrónico, asimismo el día en que venció la vigencia de la garantía se realizó la llamada de devolución en el sistema, desde ese momento el administrador recibe diariamente recordatorio vía correo electrónico. El

administrador autorizó la devolución de la garantía el 21 de octubre de 2020, se solicitó a Tesorería el 22 de octubre y la recibimos el 03 de noviembre de 2020. El contratista la retiró el 11 de noviembre de 2020".

En fecha 21 de diciembre de 2021, la Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, menciona lo siguiente: FOVIAL está certificado con la ISO: 9001-2015, desde hace 14 años con procesos certificados y ordenados, determinando para cada área su alcance y atribuciones respecto a las actividades ejecutadas. Dentro del Sistema de Calidad se ha generado el Sistema de Fianzas que permite controlar el inventario de fianzas y se han implementado las alertas necesarias para cuidar sus vigencias y que la Institución no quede descubierta.

Cada Institución se organiza internamente como estima conveniente y en esta Institución los procesos certificados marcan el inicio y el final de las responsabilidades en el desarrollo de sus actividades, la Gerencia de Adquisiciones no cuenta con un área legal para atender el tema de las fianzas, todas las responsabilidades como verificación y seguimiento de los procesos los ha tenido hasta la fecha la Gerencia Legal y en el caso de las garantías la responsabilidad de admitirlas recae en el administrador y dicha Gerencia, según consta en diagrama de procesos.

Actualmente se ha planteado a Consejo Directivo la necesidad de contar dentro de la Gerencia con especialistas del manejo de este tema, habiendo sido autorizados se implementará en el 2022.

Realmente la tardanza en la devolución de las fianzas, es atribuible a la autorización de los administradores que no atienden los constantes llamados que el Sistema les realiza y al hecho que las empresas no atiendan el llamado que se les hace para el retiro de fianzas y no se presentan, por ese motivo esta Gerencia ha enviado paquetes completos de fianzas a sus emisoras para deshacernos de ella, para ello se muestra los constantes llamados para su entrega.

No redundaré dando las mismas explicaciones que se dieron al equipo examinador, si pretendo hacer énfasis que la institución ha estado debidamente protegida en todo momento y que el proceso de calificación y actualización del Banco de Proveedores de Conservación Vial que esta Institución realiza anualmente nos garantiza contar con un banco de empresas calificadas con la suficiente capacidad técnica, legal y financiera, prueba de ello es el excelente desempeño de ejecutores y supervisores, no se ha tenido problemas en la ejecución de fianzas en ningún momento. FOVIAL es una de las Instituciones con mayor inversión pública en el Gobierno y consideramos que el hecho de no existir problemas con ejecución de fianzas es un claro indicador que se están haciendo bien las cosas.

Por esta misma condición se ha venido funcionando de acuerdo a la organización establecida y limitada por los procesos debidamente certificados con la ISO."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En relación a la respuesta de la Técnico de Adquisiciones y Contratación de Obras de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOVIAL, en nota del 23 de diciembre de 2021, mencionamos lo siguiente:



En relación a su comentario: "que en ningún momento la suscrita ha recibido por escrito una delegación o asignación por la Jefa GACI actual ni los anteriores", queremos aclarar que la Ley no establece que la designación por parte de la Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, debiera ser por escrito, en vista que las responsabilidades ya están descritas en el Manual de Organización y Descripción de Puestos del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para el puesto de Técnico de Adquisiciones y Contrataciones de Obras plaza que ostenta a partir del 01 de enero de 2019, siendo conocedora de dicho manual, como prueba de ello es que en sus respuestas que presenta el 23 de diciembre 2021, detalla las responsabilidades de su perfil laboral, y entre estas está la responsabilidad en la que consideramos que se relaciona, el numeral 9. Devolver las garantías vencidas y aprobadas por el administrador de cada proyecto.

Así mismo, las responsabilidades descritas en el referido Manual, tal como lo establece en su página número cinco, relaciona como normativa externa vinculante adicional, en el numeral siete, la Ley y Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por lo tanto, no puede limitarse su actuar únicamente a los procedimientos internos establecidos en FOVIAL.

En cuanto a que no es la única persona contratada bajo ese mismo perfil, debemos aclarar, que no proporciona evidencia escrita de esa otra u otras contrataciones. Además, queda evidenciado en los correos electrónicos adjuntos a su respuesta que es la única persona que dirige los correos a los contratistas en relación a las Garantías, asimismo en nota FOVIAL-GACI-506/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, es relacionada así: "Adicionalmente, la Gerencia tiene una responsable nombrada para el registro de fianzas cuyo perfil de puesto anexo, que está constantemente revisando y solicitando a los administradores de contrato su Visto Bueno para proceder con la devolución correspondiente." Al verificar los anexos efectivamente menciona el cargo de Técnico de Adquisiciones y Contrataciones de Obras y el nombre completo, no habiendo duda en su responsabilidad vinculada en este proceso.

Ante el cumplimiento de la normativa interna y procedimientos establecidos en el Sistema de Calidad Institucional, prevalece lo establecido en la Ley, por ser un cuerpo jurídico superior.

Los comprobantes de notificación a las empresas para el retiro de las garantías, anexos a su respuesta, demuestran que el aviso para el retiro y la devolución de las garantías a los contratistas, ha sido posterior a la fecha de límite que tenía la GACI para devolverlas, de acuerdo a los términos y plazos establecidos en la LACAP, así:

a) Garantía de Buena Inversión de Anticipo:

Proceso	Contrato	Fecha de Correo (anexo de respuesta)	Fecha límite para devolver la garantía
CD-001/2019	CD-001/2019	09/01/2020	12/11/2019
CD-002/2019	CD-002/2019	23/06/2020 29/06/2020	03/06/2020
CP-018/2019	CO-073/2019	05/11/2020 08/01/2021	21/10/2020
CP-014/2020	CO-056/2020	05/11/2020	30/10/2020
LP-059/2019	CO-072/2019	08/01/2021	18/11/2020
CP-021/2019	CO-081/2019	21/12/2020	19/10/2020

LP-056/2019	CO-078/2019	05/11/2020	29/10/2020
LP-047/2020	CO-061/2020	17/09/2021	16/12/2020
LP-048/2020	CO-062/2020	21/01/2021	11/12/2020
CP-024/2019	CO-088/2020	21/01/2021	17/12/2020

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato:

Proceso	Contrato	Fecha de Correo (anexo de respuesta)	Fecha límite para devolver la garantía
CD-001/2019	CD-001/2019	25/06/2020	12/12/2019
LP-056/2019	CO-078/2019	05/11/2020	12/08/2020
CD-002/2019	CD-002/2019	23/06/2020 29/06/2020	29/05/2020
CP-019/2019	CO-074/2019	05/11/2020	6/10/2020

En referencia a la respuesta de la Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Fondo de Conservación Vial, en nota sin referencia de fecha 21 de diciembre de 2021, comentamos lo siguiente:

La ejecución de los procedimientos determinados en las herramientas establecidas por la ISO:9001-2015, sistema en el cual se encuentra certificado el FOVIAL, de acuerdo a su comentario; no prevalecen ante el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

En el mismo sentido, el Reglamento de la Ley del Fondo de Conservación Vial, establece en el artículo 51 las funciones a desempeñar por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el cual en su numeral 2 menciona: "Dar fiel cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública". Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en la referida Ley en el artículo 10, literal k), es atribución del jefe de la UACI, el exigir, recibir y devolver las garantías requeridas en los procesos que se requieran.

En cuanto a las garantías, ya se encuentra regulada la responsabilidad del Administrador de Contrato, en el artículo 82Bis literal f) de la LACAP que establece: "Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes". De acuerdo a la documentación revisada, correspondiente a los proyectos examinados, esta responsabilidad fue cumplida por los Administradores de Contrato quienes atendieron el plazo establecido en la Ley para la remisión del acta de recepción a la GACI.

El cumplimiento de la responsabilidad establecida en la LACAP, para los administradores de contrato, está relacionada consecuentemente con las responsabilidades de devolver las garantías, establecidas para la UACI, en la misma Ley; que en su artículo 31, establece: "Cumplidas las obligaciones garantizadas y vencido el plazo" y en el artículo 117, dispone: "Practicada la recepción definitiva de la obra, la institución contratante devolverá al contratista la garantía de cumplimiento de contrato, previa presentación de la garantía de buena obra".



Es así que los procedimientos establecidos en el Sistema de Calidad del FOVIAL, no limitan el cumplimiento de lo establecido en la LACAP y demás leyes que correspondan.

Por todo lo comentado en los párrafos anteriores, la observación se mantiene para la Técnico de Adquisiciones y Contratación de Obras de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOVIAL, así también para la Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de FOVIAL, ya que se demuestra que el incumplimiento se produjo por no devolver las garantías en un momento adecuado en el proceso.

Hallazgo No. 3

INCUMPLIMIENTO AL PROCESO DE REGISTRO DEL COMPROMISO PRESUPUESTARIO

Constatamos que no se cumplió con el proceso de registro del compromiso presupuestario al efectuar primero la partida contable del devengado y pagado, y posteriormente el registro del compromiso presupuestario, contraviniendo el orden de las fases de las transacciones en los ejercicios fiscales 2019 y 2020 para el pago de remuneraciones permanentes y gastos de inversiones públicas, tal como se detalla a continuación:

a) Gastos en personal del ejercicio 2019

Hecho Económico	N° Partida	Fecha Registro	Fecha del Compromiso Presupuestario	Monto (\$)
Pagado	1/02200	20/2/2019	26/2/2019	\$ 27,519.03
	1/02201	20/2/2019		\$ 2,708.63
	1/02203	20/2/2019		\$ 6,869.11
	1/02204	20/2/2019		\$ 55,682.67
Devengado	1/0292	18/2/2019		\$173,138.40
Pagado	1/03253	20/3/2019	27/3/2019	\$ 2,731.18
	1/03254	18/3/2019		\$ 56,112.16
	1/03255	20/3/2019		\$ 29,091.42
	1/03256	20/3/2019		\$ 6,492.25
Devengado	1/0334	13/3/2019		\$173,169.47

Hecho Económico	N° Partida	Fecha Registro	Fecha del Compromiso Presupuestario	Monto (\$)
Pagado	1/03259	25/3/2019	27/3/2019	\$ 1,890.00
Devengado	1/0333	22/3/2019		\$ 7,000.00
Pagado	1/04180	12/4/2019	24/4/2019	\$ 36,325.64
	1/04181	12/4/2019		\$ 9,422.32
	1/04182	12/4/2019		\$ 3,418.58
	1/04220	12/4/2019		\$ 28,558.63
	1/04221	12/4/2019		\$ 42,256.82
Devengado	1/04128	1/4/2019		\$216,414.22

Hecho Económico	N° Partida	Fecha Registro	Fecha del Compromiso Presupuestario	Monto (\$)
Pagado	1/06248	20/6/2019	24/6/2019	\$ 6,884.07
	1/06249	20/6/2019		\$ 6,817.96
	1/06250	20/6/2019		\$ 23,342.65
Devengado	1/06177	19/6/2019		\$162,431.53
Pagado	1/06253	16/6/2019	24/6/2019	\$ 39,105.24
	1/06254	18/6/2019		\$ 11,034.34
	1/06255	16/6/2019		\$ 3,157.31
	1/06256	16/6/2019		\$ 63,228.51
Devengado	1/06179	10/6/2019		\$140,846.41
Pagado	1/06290	10/6/2019	24/6/2019	\$ 4,626.66
	1/06245	10/6/2019		\$ 4,857.15
Devengado	1/06183	5/6/2019		\$ 13,247.12
Pagado	1/06251	26/6/2019	28/6/2019	\$ 3,465.00
	1/06252	26/6/2019		\$ 1,890.00
Devengado	1/06178	24/6/2019		\$ 5,950.00
Pagado	1/07276	19/7/2019	23/7/2019	\$ 37,877.32
	1/07277	19/7/2019		\$ 67,606.73
	1/07278	19/7/2019		\$ 10,215.56
Devengado	1/07228	12/7/2019		\$227,026.41
Pagado	1/08169	20/8/2019	26/8/2019	\$ 8,520.21
	1/08170	20/8/2019		\$ 10,806.62
	1/08171	19/8/2019		\$ 54,119.32
	1/08172	20/8/2019		\$ 30,627.24
Devengado	1/0881	14/8/2019		\$186,508.74

b) Gastos en personal del ejercicio 2020

Hecho Económico	N° Partida	Fecha Registro	Fecha del Compromiso Presupuestario	Monto (\$)
Devengado	1/02107	12/2/2020	18/2/2020	\$188,949.20
Pagado	1/04223	15/4/2020	30/4/2020	\$ 3,850.56
Devengado	1/043	1/4/2020		\$ 4,579.82
Pagado	1/04225	15/4/2020	30/4/2020	\$ 589.36
	1/04224	15/4/2020		\$ 764.17
Devengado	1/044	3/4/2020		\$ 2,220.14
Pagado	1/04219	15/4/2020	30/4/2020	\$ 14,002.68
	1/04220	15/4/2020		\$ 28,406.38
	1/04221	15/4/2020		\$ 48,882.20
	1/04222	15/4/2020		\$ 11,418.47
Devengado	1/045	1/4/2020		\$185,653.05
Pagado	1/05148	15/5/2020	21/5/2020	\$ 50,173.06



Hecho Económico	N° Partida	Fecha Registro	Fecha del Compromiso Presupuestario	Monto (\$)
	1/05149	15/5/2020		\$ 29,183.78
	1/05150	15/5/2020		\$ 13,401.05
	1/05151	15/5/2020		\$ 14,035.49
	Devengado	1/0525		\$189,636.07
Devengado	1/0622	5/6/2020	11/6/2020	\$188,774.07
Devengado	10/724	13/7/2020	20/7/2020	\$230,858.22
Pagado	1/08190	20/8/2020	31/8/2020	\$ 8,283.14
	1/08191	20/8/2020		\$ 14,687.14
	1/08192	20/8/2020		\$ 30,250.17
	1/08193	20/8/2020		\$ 52,232.04
Devengado	1/083	14/8/2020		\$188,774.07
Pagado	1/09266	18/9/2020	29/9/2020	\$ 14,621.98
	1/09267	18/9/2020		\$ 53,930.17
	1/09268	18/9/2020		\$ 30,135.16
	1/09296	18/9/2020		\$ 8,262.56
Devengado	1/09225	10/9/2020		\$191,496.04
Pagado	1/09262	28/9/2020	29/9/2020	\$ 630.00
	1/09264	28/9/2020		\$ 1,260.00
	1/09265	28/9/2020		\$ 5,040.00
Devengado	1/09224	24/9/2020		\$ 8,050.00
Pagado	1/10298	20/10/2020	27/10/2020	\$ 14,633.69
	1/10299	20/10/2020		\$ 52,944.73
	1/10300	20/10/2020		\$ 30,252.83
	1/10301	20/10/2020		\$ 10,811.47
Devengado	1/1046	12/10/2020		\$191,565.16
Pagado	1/112288	17/12/2020	18/12/2020	\$ 64,390.00
Devengado	1/121	14/12/2020		\$252,926.69
Pagado	1/12295	11/12/2020	18/12/2020	\$ 92,868.29
	1/12296	11/12/2020		\$ 37,973.07
	1/12297	11/12/2020		\$ 31,707.86
	1/12298	11/12/2020		\$ 99,484.82
	1/12299	11/12/2020		\$ 2,351.53
	1/12341	11/12/2020		\$ 54,192.35
Devengado	1/123	7/12/2020		\$337,884.80
Devengado	1/122	16/12/2020	18/12/2020	\$ 8,400.00

c) Gastos de Inversiones Públicas 2019

Hecho Económico	No. de Partida	Fecha de Registro	Fecha del CP	Monto
Pagado	1117	1/11/2019	4/11/2019	\$ 515,542.39

Devengado	11120	27/11/2019	28/11/2019	\$ 17,790.38
-----------	-------	------------	------------	--------------

d) Gastos de Inversiones Públicas 2020

Hecho Económico	No. de Partida	Fecha de Registro	Fecha del CP	Monto
Devengado	10210	13/2/2020	17/2/2020	\$ 227,073.59
Devengado	10230	21/2/2020	24/2/2020	\$ 21,516.57
Devengado	1021	12/2/2020	13/2/2020	\$ 1,244,024.31
Devengado	10221	14/2/2020	18/2/2020	\$ 17,790.38
Devengado	1045	23/4/2020	27/4/2020	\$ 14,760.72
Devengado	11112	18/11/2020	25/11/2020	\$ 21,336.67
Devengado	1/0224	18/2/2020	19/2/2020	\$ 16,928.35
Devengado	1/102	13/10/2020	15/10/2020	\$ 16,618.03
Devengado	1/123	14/12/2020	17/12/2020	\$ 19,298.15
Devengado	1/0221	20/2/2020	21/2/2020	\$ 7,006.25
Devengado	1/033	19/3/2020	27/3/2020	\$ 9,828.41
Devengado	1/041	3/4/2020	14/4/2020	\$ 44,920.07
Pagado	1/0451	4/4/2020	14/4/2020	\$ 44,522.55
Devengado	1/031	6/3/2020	10/3/2020	\$ 9,717.43

En el Manual de Organización y Descripción de Puestos del Fondo de Conservación Vial, Funcionamiento Organizacional, en el apartado de Gerencia Financiera y Administrativa, establece como funciones principales las siguientes:

2. Llevar los registros y realizar las operaciones contables derivadas de la ejecución del presupuesto institucional.
3. Mantener una información actualizada referente a las disponibilidades y compromisos financieros.

En el descriptor de puestos del Fondo de Conservación Vial, en el apartado Gerencia Financiera y Administrativa, menciona en las funciones específicas lo siguiente:

4. Efectuar el seguimiento y evaluación a nivel operativo, de los resultados obtenidos durante la ejecución del presupuesto.

En el descriptor de puestos del Fondo de Conservación Vial, en el apartado Administrador de Presupuestos, menciona en las funciones específicas, que corresponden a "Resultados: 2. Control y Seguimiento del Presupuesto Institucional", lo siguiente:

1. Verificar la disponibilidad presupuestaria de las solicitudes de compra (o el documento que haga las veces de este) y cualquier acto administrativo que genere un compromiso

En el descriptor de puestos del Fondo de Conservación Vial, en el apartado Administrador de Presupuestos, menciona en las funciones específicas, que corresponden a



"Resultados: 3. Garantizar la integridad del registro de todos los hechos económicos generados por la institución", lo siguiente:

2. Elaborar y actualizar los compromisos presupuestarios en el módulo de presupuesto en aplicación SAFI."

En la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, Título III Del Subsistema de Presupuesto Público, Capítulo III: Del proceso presupuestario, Sección III: De la ejecución del presupuesto, Momentos de la ejecución, Art. 40, se establece: "La ejecución presupuestaria se deberá realizar con base a los siguientes momentos presupuestarios: Crédito, Compromiso y Devengado..."

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en la Sección III: De la Ejecución Presupuestaria, Momentos de la Ejecución, establece en el Art.57.- lo siguiente: "Para fines de Ejecución Presupuestaria, se identificarán las siguientes fases de las transacciones a realizarse durante un ejercicio financiero fiscal:

a) Crédito Presupuestario

Comprenderá la autorización total de recursos financieros de que dispone la institución para el ejercicio financiero fiscal en vigencia. Esta autorización comprenderá las asignaciones aprobadas en la Ley de Presupuesto más las modificaciones que se generan durante la ejecución presupuestaria; su monto debe ser compatible con los propósitos establecidos en términos de resultados físicos;

b) Compromiso Presupuestario

Comprenderá toda afectación preventiva del crédito presupuestario originada por un acto administrativo debidamente documentado, mediante el cual la autoridad competente decide la realización de un gasto presupuestario y se identifica la persona natural o jurídica con quien se establece la relación que da origen al compromiso, así como los bienes o servicios a recibir o, en su caso, los gastos sin contraprestación;

c) Devengado Presupuestario

Representará la aplicación concreta de los recursos a los fines establecidos en la Ley de Presupuesto, ya que es la fase en que las Instituciones reconocen el surgimiento de una obligación de pago a los suministrantes, por la recepción de conformidad de los bienes o servicios previamente contratados.

El Devengado implica la afectación definitiva de los respectivos compromisos presupuestarios, aprobados en su oportunidad."

El Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido de conformidad a la Ley AFI, en el romano V. Proceso de Ejecución Presupuestaria, literal B. Compromiso Presupuestario, Criterios para el Registro del Compromiso Presupuestario, establece:

"...IV. Criterios para el registro del compromiso presupuestario.

Para el caso de las remuneraciones, el registro del compromiso presupuestario deberá efectuarse en forma mensual con base en la planilla definitiva a pagar."

En el apartado de Procedimiento para el Registro del Compromiso Presupuestario, menciona en el párrafo tres lo siguiente:

"Respecto a las remuneraciones, recibirá de la Unidad de Recursos Humanos Institucional o quien haga las veces de ésta, la información de las planillas definitivas a pagar y su respectivo resumen..."

Y en el párrafo siete dice así: El Área de Presupuesto, haciendo uso de la aplicación informática SAFI, emitirá el reporte correspondiente al registro presupuestario efectuado, que servirá como un comprobante para garantizar la disponibilidad presupuestaria y de esa forma las unidades correspondientes podrán continuar con el proceso de compras, el pago de remuneraciones..."

En el literal D. Devengado del Egreso,

En el apartado Criterios para el Devengado del Egreso, menciona en el literal i) Previo al ingreso de datos de cada hecho económico en los auxiliares de Anticipos de Fondos y de Obligaciones por Pagar, deberá haberse efectuado el registro del compromiso presupuestario.

En el apartado Procedimiento para el Devengado de Egresos y Registro Contable, menciona en el párrafo seis, lo siguiente: El Área de Tesorería, después de recibida la documentación pertinente, haciendo uso de la aplicación informática SAFI, registrará en el Auxiliar de Obligaciones por Pagar los datos contenidos en los documentos probatorios que respalden la adquisición del bien o servicio... debiendo seleccionar los ítems que correspondan a los objetos específicos registrados en el compromiso presupuestario, por cada movimiento de la obligación.

Y en el párrafo doce dice lo siguiente: Al efectuarse el registro contable del devengado del egreso, se afectará el registro del compromiso presupuestario que respalda la operación..."

La deficiencia se debe a que el Gerente Financiero y Administrativo y, el Administrador de Presupuestos, no se apegaron a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, así como al Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria; incumpliendo el orden del Proceso de Ejecución Presupuestaria, que exige la normativa relacionada; siendo éste: Crédito, Compromiso y Devengado; en este caso, se efectuó primeramente el registro contable del devengado y pagado y, en fecha posterior, la emisión del compromiso presupuestario.

Los Compromisos Presupuestarios tienen fecha posterior a los registros contables de Devengado y/o Pagado, alterando los momentos de ejecución del presupuesto, no contando en cada transacción con el saldo presupuestario real, con respecto a la disponibilidad autorizada.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota con referencia FOVIAL-GFA-NE-512/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Gerente Financiero y Administrativo y el Administrador de Presupuestos, ambos del FOVIAL, mencionan lo siguiente: "...



- a) Que el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) por ser un sistema integrado como su nombre lo expresa, está compuesto por los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y el de Contabilidad Gubernamental, en el cual la UFI, realiza en el sistema informático las siguientes operaciones: el registro del compromiso presupuestario en el módulo de presupuesto luego, el registro de las operaciones de devengado y pagado en el módulo de tesorería y finalmente el registro contable, el cual representa la aplicación concreta de los recursos, es decir, la afectación definitiva de los respectivos compromisos presupuestarios, aprobados en su oportunidad. En ese sentido le comento que dicho sistema no permite realizar un registro de devengado y pagado sin antes contar con el compromiso presupuestario ya que este contiene los recursos financieros que se afectará al momento de devengar un pago.
- b) Que en fecha 11 de octubre y 19 de noviembre del corriente año se remitieron notas FOVIAL-GFA- NE- 403/2021 y nota FOVIAL-GFA-NE-469/2021 respectivamente, en las cuales se expusieron los argumentos:
- I. Para el caso del registro de las planillas, hacen mención que no se ha cumplido con el proceso de registro del compromiso presupuestario al efectuar primero la partida contable del devengado y pagado y posteriormente el registro del compromiso presupuestario, para los períodos 2019 y 2020, al respecto le comento que la fecha del registro que aparece reflejada en el comprobante contable, es la fecha en que recursos humanos elabora la planilla en el módulo SIRI.
 - II. Así mismo le comento que para el caso del registro de los gastos de inversión pública la fecha del registro que aparece reflejada en el comprobante contable, es la fecha de registro de recepción de la factura, por lo que se ha cumplido con el proceso de registro del compromiso presupuestario al efectuar primero el registro del compromiso presupuestario y posteriormente la partida contable del devengado y pagado, para los períodos 2019 y 2020.

Dicha información fue constatada por los auditores con la documentación de soporte proporcionada en notas anteriores.

En lo referente a comentario donde difieren que con base a la evidencia documental presentada donde se refleja que la fecha de registro en el comprobante contable, corresponde a la fecha de recepción de la factura en base al manual de procesos para la ejecución presupuestaria, guía del anexo 6; comprobante contable, numeral 8 fecha de registro, establece que indica la fecha en que ha sido efectuada la transacción y el numeral 13 fecha de mayorización, indica la fecha en que se efectuó la mayorización: por lo anterior, no es posible considerar la fecha de mayorización como la fecha en que se elaboró el comprobante contable.

Al respecto le comento lo siguiente:

1. Que en efecto el manual hace referencia a una guía donde se muestra el formato del comprobante contable, sin embargo, para el registro contable hay diferentes tipos de partidas (partida de devengo catalogada como automática y partida de pago, etc.) y

cada una de ellas lleva un procedimiento diferente en el módulo de contabilidad y dicho procedimiento no lo describe el manual antes mencionado. Para el caso que nos ocupa el registro de la partida de devengo en el sistema se mayoriza automáticamente cuando se realiza la vinculación de las obligaciones.

2. Que en la pantalla donde se realiza el registro contable incluye un apartado de partida automática y mayorizada la cual se utiliza exclusivamente para el caso de los devengamientos. Se puede constatar en la siguiente imagen tomada del módulo de contabilidad de una partida de devengo, así mismo se puede verificar que la fecha de registro es la misma que la fecha de mayorización. Razón por la cual se difiere con los comentarios de los auditores.

[illegible]

Nota: Después de un cierre contable no se puede generar este tipo de pantallas por lo que se ejemplifica con un registro de año 2021.

3. Que para el caso de las partidas de pago hay que ingresar a otras pantallas y mayorizarlas de forma manual y darles un clic en el botón mayorizar. Es por esto que las partidas de pago la fecha de la digitación del registro puede ser diferente a la fecha de mayorización.v
4. Es importante mencionar que dentro de las pantallas del módulo de contabilidad muestra la fecha de digitación, es decir cuando realmente se hizo el registro, sin embargo esta no aparece en la partida contable de devengo la cual es posterior a la fecha de la elaboración del compromiso presupuestario, y en su lugar aparece la fecha del documento de respaldo; cumpliéndose así el orden de las fases de las transacciones según lo estipula la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, Título III del subsistema de presupuesto público, capítulo III del proceso presupuestario, sección III de la ejecución del presupuesto, momentos de la ejecución, art. 40, así como también lo estipulado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido de conformidad a la Ley AFI en el romano IV y V.



Mantenimiento Partida Contable

USP: No. Pila: Contable: Mayorizada Proyecto: Concepto

2019 01 10202 P 00007 PAJO DE ESTIMACIONES POR LG. DE LG-076/2018 DE USP CACAFERA, S.CHE 071171 DE S.C. PROMERICA

2a Partida ☒ Cuadros ☐ Detalle de Partida

Ejercicio: 2019 Autorizada: R200 Monto: 0.00

Tipo Comprobante: 1 - DIARIO No. Pda. Contable: 00202

Agrupación Operacional: 3 - Reduccion de Caracter Especial Proyecto: 0

Tipo Meta Contable: 1 - Metales Cod. Actividad Exp.: 0

Etapas Proyecto: 0 Fecha Operación: 09/02/2019

Fecha Recepción: 0 Fecha Operación: 04/03/2019

Mayorizada: ☒ Partida Automática: ☒

Fecha Mayorización: 04/03/2019 N° Pda. Extraordinaria Ingreso: 0

Partida: 0

Concepto: DEVENGAMIENTO DE PLANILLA 2019/02/001 OPRDCL 18/02/2019

5. Que en los comprobantes contables de devengo se muestra el número de compromiso presupuestario utilizado para dicho registro, razón por la cual no puede haberse elaborado el compromiso presupuestario después de realizar el devengamiento. Cumpliéndose así nuevamente el orden de las fases de las transacciones según lo estipula la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, Título III del subsistema de presupuesto público, capítulo III del proceso presupuestario, sección III de la ejecución del presupuesto, momentos de la ejecución, art 40. Así como también lo estipulado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria emitido de conformidad a la Ley AFI en el romano IV y V.

192-168-85.123.63231 - Conexión a Escritorio remoto

SAFI INSTITUCIONAL - Presentación Preliminar Comprobante Contable

Archivo Edición Ver Herramientas Búsqueda Ventana Ayuda

Parámetros del Reporte

Fondo de Conservación Vial
Unidad Financiera Institucional

20/12/2021
Pag. 1 de 9

COMPROBANTE CONTABLE
DEL 18/02/2019 AL 22/02/2019
(EN DOLARES)

Descripción: DEVENGAMIENTO DE PLANILLA 2019/02/001 OPRDCL 18/02/2019

Código Institucional: 0000 T.P.: 0 Proyecto Inversión: 0

Código ISEFI: 00 A.O.: 0 Etapa del Proyecto: 0

N° Partida: 00202 A.C.: 0

Tipo Partida: 0 F.R.: 0

Fecha Registro: 18/02/2019 Fecha de Mayorización: 04/03/2019

Código	Concepto	Entrada Pres.	Cod. Gta	Plan Acción	N° Compromiso	P	C	E	Debe	Haber
000000	Saldo	0000			200	1			522.79	
000000	Saldo	0000			210	1			734.30	
000000	Saldo	0000			200	2			62863.70	
000000	Saldo	0000			200	3			25,443.21	
000000	Saldo	0000			200	4			110.55	
000000	Saldo	0000			200	5			208.04	
000000	Saldo	0000			204	1			181.78	
000000	Saldo	0000			205	1			2,333.99	
000000	Saldo	0000			205	2			0795.97	

6. Así mismo el equipo de auditores consideraron las evidencias anexas en respuestas anteriores, confirmando que la fecha de registro en el comprobante contable, corresponde a la fecha de la recepción de factura.
7. Que en fecha 16 de diciembre del presente año, se realizó consulta al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI), cuya función tiene la de establecer los lineamientos y procedimientos que sean necesarios para la coordinación, funcionamiento y operatividad del Sistema de Administración Financiera Integrado y haciendo uso de su herramienta mesa de servicio, sobre ¿Si era posible realizar en el sistema SAFI la operación siguiente: Efectuar primero el registro de la partida contable del devengado y pagado y posteriormente realizar el registro del compromiso presupuestario? Tal como lo menciona el grupo de auditores, y que en fecha 17 de diciembre se obtuvo la siguiente respuesta:

"Estimado usuario, en atención a consulta sobre registros contables y pagos antes del registro de compromiso presupuestario, se aclara que no es posible dicha acción, conforme a la normativa técnica y legal que respalda el aplicativo SAFI y el Ciclo Presupuestario de registros en dicho aplicativo."

8. En base a lo anteriormente expuesto, y conforme a los anexos de las pantallas del sistema SIRI, compromisos presupuestarios, partidas de devengo y pago, así como también facturas y capturas del módulo de contabilidad en el cual se muestra la fecha real del registro, el cual ha sido posterior a la de la elaboración del compromiso presupuestario y respuesta por parte de la DINAFI le comento que se ha cumplido el orden de las fases de las transacciones.
9. Se anexa pantallas de los registros de planillas, gastos de inversión, por cada uno de las observaciones y pantallas de la consulta realizada a la DINAFI, así mismo reiteramos que se ha cumplido el orden de las fases de las transacciones en el ejercicio fiscal 2019 y 2020 conforme a la normativa técnica y legal vigente."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios del Gerente Financiero y Administrativo y del Administrador de Presupuestos, ambos de FOVIAL, determinamos que la observación se mantiene porque hemos comprobado que no se dio cumplimiento al proceso de registro de los compromisos presupuestarios, previamente normado en la Ley AFI y su Reglamento, así como también en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.

Además, la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI), del Ministerio de Hacienda, que tiene la función de establecer los lineamientos y procedimientos necesarios para la coordinación, funcionamiento y operatividad del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), respondió ante la consulta del FOVIAL, que no es posible realizar registro contable de devengamiento y pago si no existe compromiso presupuestario, opinión que se transcribe textualmente: "Estimado usuario, en atención a consulta sobre registros contables y pagos antes del registro de



compromiso presupuestario, se aclara que no es posible dicha acción, conforme a la normativa técnica y legal que respalda el aplicativo SAFI y el Ciclo Presupuestario de registros en dicho aplicativo."

En el numeral 5. de los argumentos, mencionan lo siguiente: "Que en los comprobantes contables de devengo se muestra el número de compromiso presupuestario utilizado para dicho registro, razón por la cual no puede haberse elaborado el compromiso presupuestario después de realizar el devengamiento. Cumpliéndose así nuevamente el orden de las fases de las transacciones según lo estipula la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado...", en este apartado la administración demuestra el devengamiento de la transacción a ORDIDEL, registrado en fecha 18-02-2019, pero no muestran que el compromiso presupuestario fue el 26-02-2019, afectando el orden de fases de la ejecución presupuestaria, nosotros hemos tenido a la vista los documentos contables, y el que muestran ha sido parte de la revisión, contando con la evidencia documental en este proceso.

En lo referente a las fechas, es necesario mencionar que la fecha de registro es cuando se genera el hecho económico y la fecha de mayorización es cuando se trasladan los movimientos de las cuentas al libro mayor de los Estados Financieros (operación común en la contabilidad). Esto se confirma al observar registros contables de los mismos periodos examinados (2019 y 2020), en los cuales no se da esta falta, es decir el compromiso presupuestario se elaboró primero, luego se ha efectuado el registro contable del devengo y por último el registro contable del pago.

Los servidores relacionados presentaron argumentos similares para desvanecer la deficiencia, sin embargo, el equipo de auditores no los aceptó como válidos, por contravenir la normativa.

Por lo antes expuesto, la deficiencia se confirma.

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Miembros del Consejo Directivo

Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del periodo antes mencionado, del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), así:

1. Descuentos de cuotas de créditos exceden el 20% del sueldo devengado.
2. No se exigió cobertura de garantías para contratos.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo de Conservación Vial no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 22 de febrero de 2022

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco



4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

Hallazgo No. 1

DESCUENTOS DE CUOTAS DE CRÉDITOS QUE EXCEDEN EL 20% DEL SUELDO DEVENGADO

Comprobamos que los descuentos en su conjunto, aplicados en las planillas institucionales, en concepto de créditos concedidos por Bancos, Instituciones de Crédito o Sociedades Cooperativas, exceden del 20% del sueldo devengado mensualmente por los siguientes empleados:

Ejercicio Fiscal 2019

ene-19

Nombre	Sueldo Devengado (a)	Créditos concedidos por bancos, aseguradoras, cooperativas (b)	Límite 20% (c = a*0.20)	Exceso del 20% (d = b-c)
	\$ 3,738.53	\$ 1,427.71	\$ 747.71	\$ 680.00
	\$ 2,469.85	\$ 568.48	\$ 493.97	\$ 74.51
	\$ 4,320.00	\$ 1,072.77	\$ 864.00	\$ 208.77
	\$ 2,245.32	\$ 539.30	\$ 449.06	\$ 90.24
	\$ 787.00	\$ 314.79	\$ 157.40	\$ 157.39
	\$ 1,267.38	\$ 495.40	\$ 253.48	\$ 241.92

Nombre	Sueldo Devengado (a)	Créditos concedidos por bancos, aseguradoras, cooperativas (b)	Límite 20% (c = a*0.20)	Exceso del 20% (d = b-c)
	\$ 764.00	\$ 229.94	\$ 152.80	\$ 77.14
	\$ 1,857.60	\$ 515.06	\$ 371.52	\$ 143.54
	\$ 2,140.78	\$ 686.75	\$ 428.16	\$ 258.59
	\$ 2,059.56	\$ 893.79	\$ 411.91	\$ 481.88
	\$ 2,447.12	\$ 641.58	\$ 489.42	\$ 152.16
	\$ 2,701.28	\$ 754.00	\$ 540.26	\$ 213.74
	\$ 615.00	\$ 146.56	\$ 123.00	\$ 23.56

feb-19

	\$ 3,738.53	\$ 1,444.53	\$ 747.71	\$ 696.82
	\$ 2,469.85	\$ 535.63	\$ 493.97	\$ 41.66
	\$ 4,320.00	\$ 1,110.69	\$ 864.00	\$ 246.69
	\$ 2,245.32	\$ 532.15	\$ 449.06	\$ 83.09
	\$ 787.00	\$ 314.79	\$ 157.40	\$ 157.39
	\$ 1,267.38	\$ 516.11	\$ 253.48	\$ 262.63
	\$ 764.00	\$ 229.94	\$ 152.80	\$ 77.14
	\$ 1,322.24	\$ 319.90	\$ 264.45	\$ 55.45
	\$ 1,857.60	\$ 532.46	\$ 371.52	\$ 160.94

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

\$ 2,140.78	\$ 686.75	\$ 428.16	\$ 258.59
\$ 2,059.56	\$ 915.52	\$ 411.91	\$ 503.61
\$ 2,447.12	\$ 684.62	\$ 489.42	\$ 195.20
\$ 2,701.28	\$ 754.00	\$ 540.26	\$ 213.74
\$ 615.00	\$ 146.56	\$ 123.00	\$ 23.56

mar-19

\$ 3,738.53	\$ 1,422.08	\$ 747.71	\$ 674.37
\$ 2,469.85	\$ 535.63	\$ 493.97	\$ 41.66
\$ 4,320.00	\$ 1,055.76	\$ 864.00	\$ 201.76
\$ 2,245.32	\$ 1,119.26	\$ 449.06	\$ 670.20
\$ 787.00	\$ 314.79	\$ 157.40	\$ 157.39
\$ 1,267.38	\$ 493.45	\$ 253.48	\$ 239.97
\$ 764.00	\$ 229.94	\$ 152.80	\$ 77.14
\$ 1,857.60	\$ 465.04	\$ 371.52	\$ 93.62
\$ 2,090.78	\$ 686.75	\$ 418.16	\$ 266.59
\$ 2,059.56	\$ 892.93	\$ 411.91	\$ 481.02
\$ 2,447.12	\$ 639.45	\$ 489.42	\$ 150.03
\$ 2,424.11	\$ 500.52	\$ 484.82	\$ 15.70
\$ 1,384.56	\$ 401.74	\$ 276.91	\$ 124.83
\$ 2,701.28	\$ 754.00	\$ 540.26	\$ 213.74
\$ 2,059.56	\$ 428.86	\$ 411.91	\$ 16.95

abr-19

\$ 2,741.59	\$ 1,422.08	\$ 548.32	\$ 873.76
\$ 4,320.00	\$ 1,055.76	\$ 864.00	\$ 201.76
\$ 1,252.80	\$ 341.39	\$ 250.56	\$ 90.83
\$ 2,245.32	\$ 1,119.26	\$ 449.06	\$ 670.20
\$ 787.00	\$ 314.79	\$ 157.40	\$ 157.39
\$ 1,267.38	\$ 493.45	\$ 253.48	\$ 239.97
\$ 764.00	\$ 277.90	\$ 152.80	\$ 125.10
\$ 2,140.78	\$ 686.75	\$ 428.16	\$ 258.59
\$ 2,059.56	\$ 892.93	\$ 411.91	\$ 481.02
\$ 2,447.12	\$ 639.45	\$ 489.42	\$ 150.03
\$ 2,701.28	\$ 754.00	\$ 540.26	\$ 213.74
\$ 2,059.56	\$ 428.86	\$ 411.91	\$ 16.95

may-19

\$ 2,773.75	\$ 1,422.08	\$ 554.75	\$ 867.33
\$ 2,469.85	\$ 552.53	\$ 493.97	\$ 58.56
\$ 4,320.00	\$ 1,055.76	\$ 864.00	\$ 201.76
\$ 2,245.32	\$ 1,119.26	\$ 449.06	\$ 670.20
\$ 688.63	\$ 314.79	\$ 137.73	\$ 177.06
\$ 1,267.38	\$ 493.45	\$ 253.48	\$ 239.97
\$ 515.00	\$ 201.19	\$ 103.00	\$ 98.19



\$	764.00	\$	252.51	\$	152.80	\$	99.71
\$	1,740.78	\$	362.31	\$	348.16	\$	14.15
\$	1,857.60	\$	475.05	\$	371.52	\$	103.53
\$	2,140.78	\$	686.75	\$	428.16	\$	258.59
\$	2,059.56	\$	892.93	\$	411.91	\$	481.02
\$	2,447.12	\$	639.45	\$	489.42	\$	150.03
\$	2,701.28	\$	620.83	\$	540.26	\$	80.57
\$	2,701.28	\$	754.00	\$	540.26	\$	213.74
\$	2,059.56	\$	428.86	\$	411.91	\$	16.95

jun-19

\$	3,738.53	\$	1,422.08	\$	747.71	\$	674.37
\$	2,469.85	\$	552.53	\$	493.97	\$	58.56
\$	4,320.00	\$	1,065.76	\$	864.00	\$	201.75
\$	2,245.32	\$	1,119.26	\$	449.06	\$	670.20
\$	787.00	\$	314.79	\$	157.40	\$	157.39
\$	1,267.38	\$	493.45	\$	253.48	\$	239.97
\$	764.00	\$	252.01	\$	152.80	\$	99.21
\$	1,740.78	\$	362.31	\$	348.16	\$	14.15
\$	1,857.60	\$	475.05	\$	371.52	\$	103.53
\$	2,140.78	\$	686.75	\$	428.16	\$	258.59
\$	2,059.56	\$	892.93	\$	411.91	\$	481.02
\$	2,447.12	\$	639.45	\$	489.42	\$	150.03
\$	2,701.28	\$	620.83	\$	540.26	\$	80.57
\$	2,701.28	\$	754.00	\$	540.26	\$	213.74
\$	2,059.56	\$	428.86	\$	411.91	\$	16.95

jul-19

\$	3,738.53	\$	1,422.08	\$	747.71	\$	674.37
\$	2,469.85	\$	552.53	\$	493.97	\$	58.56
\$	4,320.00	\$	1,284.80	\$	864.00	\$	420.80
\$	2,245.32	\$	1,119.26	\$	449.06	\$	670.20
\$	787.00	\$	314.79	\$	157.40	\$	157.39
\$	1,267.38	\$	493.45	\$	253.48	\$	239.97
\$	764.00	\$	252.51	\$	152.80	\$	99.71
\$	2,140.78	\$	686.75	\$	428.16	\$	258.59
\$	2,059.56	\$	892.93	\$	411.91	\$	481.02
\$	2,447.12	\$	639.45	\$	489.42	\$	150.03
\$	2,701.28	\$	620.83	\$	540.26	\$	80.57
\$	2,701.28	\$	754.00	\$	540.26	\$	213.74

ago-19

\$	3,738.53	\$	1,422.08	\$	747.71	\$	674.37
\$	2,469.85	\$	552.53	\$	493.97	\$	58.56
\$	4,320.00	\$	1,284.80	\$	864.00	\$	420.80

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

\$	2,245.32	\$	1,119.26	\$	449.06	\$	670.20
\$	787.00	\$	314.79	\$	157.40	\$	157.39
\$	1,267.38	\$	493.45	\$	253.48	\$	239.97
\$	764.00	\$	252.51	\$	152.80	\$	99.71
\$	1,857.60	\$	475.05	\$	371.52	\$	103.53
\$	2,140.78	\$	686.75	\$	428.16	\$	258.59
\$	2,059.56	\$	892.93	\$	411.91	\$	481.02
\$	2,447.12	\$	639.45	\$	489.42	\$	150.03
\$	2,701.28	\$	620.83	\$	540.26	\$	80.57
\$	2,701.28	\$	754.00	\$	540.26	\$	213.74
\$	2,059.56	\$	428.86	\$	411.91	\$	16.95

sep-19

\$	3,738.53	\$	1,480.05	\$	747.71	\$	732.34
\$	2,469.85	\$	552.53	\$	493.97	\$	58.56
\$	764.00	\$	252.51	\$	152.80	\$	99.71
\$	1,857.60	\$	399.38	\$	371.52	\$	27.86
\$	4,320.00	\$	1,284.80	\$	864.00	\$	420.80
\$	2,245.32	\$	1,119.26	\$	449.06	\$	670.20
\$	787.00	\$	314.79	\$	157.40	\$	157.39
\$	1,267.38	\$	493.45	\$	253.48	\$	239.97
\$	2,140.78	\$	686.75	\$	428.16	\$	258.59
\$	2,059.56	\$	892.93	\$	411.91	\$	481.02
\$	2,447.12	\$	688.05	\$	489.42	\$	198.63
\$	2,701.28	\$	620.83	\$	540.26	\$	80.57
\$	2,701.28	\$	754.00	\$	540.26	\$	213.74
\$	1,186.25	\$	392.87	\$	237.25	\$	155.62
\$	2,059.56	\$	428.86	\$	411.91	\$	16.95

oct-19

\$	3,738.53	\$	1,449.46	\$	747.71	\$	701.75
\$	2,469.85	\$	552.53	\$	493.97	\$	58.56
\$	4,320.00	\$	1,284.80	\$	864.00	\$	420.80
\$	2,245.32	\$	1,119.26	\$	449.06	\$	670.20
\$	787.00	\$	314.79	\$	157.40	\$	157.39
\$	1,267.38	\$	493.45	\$	253.48	\$	239.97
\$	764.00	\$	252.51	\$	152.80	\$	99.71
\$	1,857.60	\$	399.38	\$	371.52	\$	27.86
\$	2,059.56	\$	892.93	\$	411.91	\$	481.02
\$	2,447.12	\$	643.63	\$	489.42	\$	154.21
\$	2,424.11	\$	500.52	\$	484.82	\$	15.70
\$	2,701.28	\$	620.83	\$	540.26	\$	80.57
\$	2,701.28	\$	754.00	\$	540.26	\$	213.74

nov-19



	\$ 3,738.53	\$ 1,399.32	\$ 747.71	\$ 651.61
	\$ 2,469.85	\$ 535.63	\$ 493.97	\$ 41.66
	\$ 4,320.00	\$ 1,230.69	\$ 864.00	\$ 366.69
	\$ 2,245.32	\$ 809.63	\$ 449.06	\$ 160.57
	\$ 787.00	\$ 314.79	\$ 157.40	\$ 157.39
	\$ 1,267.38	\$ 468.65	\$ 253.48	\$ 215.17
	\$ 764.00	\$ 229.94	\$ 152.80	\$ 77.14
	\$ 2,140.78	\$ 812.95	\$ 428.16	\$ 384.79
	\$ 2,193.00	\$ 464.00	\$ 438.60	\$ 25.40
	\$ 2,059.56	\$ 869.40	\$ 411.91	\$ 457.49
	\$ 2,447.12	\$ 599.38	\$ 489.42	\$ 109.96
	\$ 2,701.28	\$ 620.83	\$ 540.26	\$ 80.57
	\$ 2,701.28	\$ 754.00	\$ 540.26	\$ 213.74

dic-19

	\$ 3,738.53	\$ 1,399.32	\$ 747.71	\$ 651.61
	\$ 2,469.85	\$ 535.63	\$ 493.97	\$ 41.66
	\$ 4,320.00	\$ 1,230.69	\$ 864.00	\$ 366.69
	\$ 2,245.32	\$ 1,058.01	\$ 449.06	\$ 608.95
	\$ 787.00	\$ 314.79	\$ 157.40	\$ 157.39
	\$ 1,267.38	\$ 468.65	\$ 253.48	\$ 215.17
	\$ 764.00	\$ 229.94	\$ 152.80	\$ 77.14
	\$ 2,140.78	\$ 812.95	\$ 428.16	\$ 384.79
	\$ 2,059.56	\$ 869.40	\$ 411.91	\$ 457.49
	\$ 2,447.12	\$ 599.38	\$ 489.42	\$ 109.96
	\$ 2,701.28	\$ 620.83	\$ 540.26	\$ 80.57
	\$ 2,701.28	\$ 754.00	\$ 540.26	\$ 213.74

Ejercicio Fiscal 2020

ene-20

Nombre	Sueldo Devengado (a)	Créditos concedidos por bancos, aseguradoras, cooperativas (b)	Límite 20% (c = a*0.20)	Exceso del 20% (d = b-c)
	\$ 3,738.53	\$ 1,449.46	\$ 747.71	\$ 701.75
	\$ 2,469.85	\$ 598.36	\$ 493.97	\$ 104.39
	\$ 4,320.00	\$ 1,511.22	\$ 864.00	\$ 647.22
	\$ 2,245.32	\$ 1,077.64	\$ 449.06	\$ 628.58
	\$ 787.00	\$ 314.79	\$ 157.40	\$ 157.39
	\$ 1,267.38	\$ 468.65	\$ 253.48	\$ 215.17
	\$ 1,857.60	\$ 399.38	\$ 371.52	\$ 27.86
	\$ 2,140.78	\$ 812.95	\$ 428.16	\$ 384.79
	\$ 2,059.56	\$ 892.93	\$ 411.91	\$ 481.02
	\$ 2,447.12	\$ 643.63	\$ 489.42	\$ 154.21

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

	\$	2,701.28	\$	754.00	\$	540.26	\$	213.74
--	----	----------	----	--------	----	--------	----	--------

feb-20

	\$	3,738.53	\$	1,452.39	\$	747.71	\$	704.68
	\$	2,469.85	\$	622.83	\$	493.97	\$	128.86
	\$	4,320.00	\$	1,540.31	\$	864.00	\$	676.31
	\$	2,245.32	\$	1,101.98	\$	449.06	\$	652.90
	\$	1,267.38	\$	468.65	\$	253.48	\$	215.17
	\$	1,857.60	\$	474.48	\$	371.52	\$	102.96
	\$	2,140.78	\$	812.95	\$	428.16	\$	384.79
	\$	2,059.56	\$	916.75	\$	411.91	\$	504.84
	\$	2,447.12	\$	694.40	\$	489.42	\$	204.98
	\$	2,701.28	\$	754.00	\$	540.26	\$	213.74

mar-20

	\$	3,738.53	\$	1,427.91	\$	747.71	\$	680.20
	\$	2,469.85	\$	598.35	\$	493.97	\$	104.38
	\$	4,320.00	\$	1,515.83	\$	864.00	\$	651.83
	\$	2,245.32	\$	629.10	\$	449.06	\$	180.04
	\$	787.00	\$	345.90	\$	157.40	\$	188.50
	\$	1,267.38	\$	468.65	\$	253.48	\$	215.17
	\$	1,857.60	\$	447.72	\$	371.52	\$	76.20
	\$	2,140.78	\$	812.95	\$	428.16	\$	384.79
	\$	2,059.56	\$	892.20	\$	411.91	\$	480.35
	\$	2,447.12	\$	645.46	\$	489.42	\$	156.03
	\$	2,701.28	\$	754.00	\$	540.26	\$	213.74

abr-20

	\$	3,738.53	\$	1,427.91	\$	747.71	\$	680.20
	\$	2,469.85	\$	598.35	\$	493.97	\$	104.38
	\$	4,320.00	\$	1,515.83	\$	864.00	\$	651.83
	\$	2,245.32	\$	1,078.10	\$	449.06	\$	629.04
	\$	1,267.38	\$	468.65	\$	253.48	\$	215.17
	\$	1,857.60	\$	447.72	\$	371.52	\$	76.20
	\$	2,140.78	\$	812.17	\$	428.16	\$	384.01
	\$	2,059.56	\$	892.26	\$	411.91	\$	480.35
	\$	2,447.12	\$	645.45	\$	489.42	\$	156.03
	\$	2,701.28	\$	754.00	\$	540.26	\$	213.74

may-20

	\$	3,738.53	\$	1,427.91	\$	747.71	\$	680.20
	\$	2,469.85	\$	552.52	\$	493.97	\$	58.55
	\$	4,320.00	\$	878.83	\$	864.00	\$	14.83
	\$	2,245.32	\$	1,078.10	\$	449.06	\$	629.04
	\$	1,267.38	\$	468.65	\$	253.48	\$	215.17
	\$	1,857.60	\$	447.72	\$	371.52	\$	76.20



\$	2,140.78	\$	812.17	\$	428.16	\$	384.01
\$	2,059.56	\$	892.26	\$	411.91	\$	480.35
\$	2,447.12	\$	645.45	\$	489.42	\$	156.03
\$	2,701.28	\$	754.00	\$	540.26	\$	213.74

jun-20

\$	3,738.53	\$	1,427.91	\$	747.71	\$	680.20
\$	2,469.85	\$	552.52	\$	493.97	\$	58.55
\$	2,245.32	\$	1,078.10	\$	449.06	\$	629.04
\$	1,267.38	\$	468.65	\$	253.48	\$	215.17
\$	1,857.60	\$	447.72	\$	371.52	\$	76.20
\$	2,140.78	\$	812.17	\$	428.16	\$	384.01
\$	2,059.56	\$	892.26	\$	411.91	\$	480.35
\$	2,447.12	\$	645.45	\$	489.42	\$	156.03
\$	2,701.28	\$	754.00	\$	540.26	\$	213.74

jul-20

\$	3,738.53	\$	1,427.91	\$	747.71	\$	680.20
\$	2,245.32	\$	1,078.10	\$	449.06	\$	629.04
\$	787.00	\$	345.90	\$	157.40	\$	188.50
\$	1,267.38	\$	468.65	\$	253.48	\$	215.17
\$	1,857.60	\$	447.72	\$	371.52	\$	76.20
\$	2,140.78	\$	812.95	\$	428.16	\$	384.79
\$	2,059.56	\$	892.26	\$	411.91	\$	480.35
\$	2,447.12	\$	645.45	\$	489.42	\$	156.03
\$	2,701.28	\$	754.00	\$	540.26	\$	213.74

ago-20

\$	3,738.53	\$	1,427.91	\$	747.71	\$	680.20
\$	2,245.32	\$	1,078.10	\$	449.06	\$	629.04
\$	787.00	\$	345.90	\$	157.40	\$	188.50
\$	1,267.38	\$	468.65	\$	253.48	\$	215.17
\$	1,857.60	\$	447.72	\$	371.52	\$	76.20
\$	2,140.78	\$	812.17	\$	428.16	\$	384.01
\$	2,059.56	\$	892.26	\$	411.91	\$	480.35
\$	2,447.12	\$	645.45	\$	489.42	\$	156.03
\$	2,701.28	\$	754.00	\$	540.26	\$	213.74
\$	3,143.00	\$	751.28	\$	628.60	\$	122.68
\$	2,259.56	\$	486.53	\$	451.91	\$	34.62

sep-20

\$	3,738.53	\$	1,427.91	\$	747.71	\$	680.20
\$	2,245.32	\$	1,078.10	\$	449.06	\$	629.04
\$	787.00	\$	345.90	\$	157.40	\$	188.50
\$	1,267.38	\$	468.65	\$	253.48	\$	215.17
\$	1,857.60	\$	489.73	\$	371.52	\$	118.21

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

	\$ 2,140.78	\$ 812.17	\$ 428.16	\$ 384.01
	\$ 2,059.56	\$ 892.26	\$ 411.91	\$ 480.35
	\$ 2,447.12	\$ 645.45	\$ 489.42	\$ 156.03
	\$ 2,701.28	\$ 754.00	\$ 540.26	\$ 213.74
	\$ 3,143.00	\$ 751.28	\$ 628.60	\$ 122.68
	\$ 2,259.56	\$ 486.53	\$ 451.91	\$ 34.62

oct-20

	\$ 3,738.53	\$ 1,427.91	\$ 747.71	\$ 680.20
	\$ 1,620.32	\$ 1,078.10	\$ 324.06	\$ 754.04
	\$ 787.00	\$ 345.90	\$ 157.40	\$ 188.50
	\$ 1,267.38	\$ 468.65	\$ 253.48	\$ 215.17
	\$ 1,857.60	\$ 451.83	\$ 371.52	\$ 80.31
	\$ 2,140.78	\$ 812.17	\$ 428.16	\$ 384.01
	\$ 2,059.56	\$ 892.26	\$ 411.91	\$ 480.35
	\$ 2,447.12	\$ 645.45	\$ 489.42	\$ 156.03
	\$ 2,701.28	\$ 754.00	\$ 540.26	\$ 213.74
	\$ 3,143.00	\$ 751.28	\$ 628.60	\$ 122.68
	\$ 2,667.16	\$ 667.40	\$ 533.43	\$ 133.97

nov-20

	\$ 3,738.53	\$ 1,427.91	\$ 747.71	\$ 680.20
	\$ 2,245.32	\$ 914.02	\$ 449.06	\$ 464.96
	\$ 787.00	\$ 345.90	\$ 157.40	\$ 188.50
	\$ 1,267.38	\$ 468.65	\$ 253.48	\$ 215.17
	\$ 1,857.60	\$ 451.83	\$ 371.52	\$ 80.31
	\$ 2,140.78	\$ 812.17	\$ 428.16	\$ 384.01
	\$ 2,059.56	\$ 892.26	\$ 411.91	\$ 480.35
	\$ 2,447.12	\$ 645.45	\$ 489.42	\$ 156.03
	\$ 2,701.28	\$ 754.00	\$ 540.26	\$ 213.74
	\$ 3,143.00	\$ 751.28	\$ 628.60	\$ 122.68

dic-20

	\$ 2,245.32	\$ 914.02	\$ 449.06	\$ 464.96
	\$ 787.00	\$ 345.90	\$ 157.40	\$ 188.50
	\$ 1,267.38	\$ 468.65	\$ 253.48	\$ 215.17
	\$ 1,857.60	\$ 451.83	\$ 371.52	\$ 80.31
	\$ 2,059.56	\$ 892.26	\$ 411.91	\$ 480.35
	\$ 2,447.12	\$ 645.45	\$ 489.42	\$ 156.03
	\$ 2,701.28	\$ 754.00	\$ 540.26	\$ 213.74
	\$ 3,143.00	\$ 751.28	\$ 628.60	\$ 122.68
	\$ 2,667.16	\$ 667.40	\$ 533.43	\$ 133.97

El Manual de Organización y Descripción de Puestos del Fondo de Conservación Vial, en el apartado Organización y Funcionamiento, de la Gerencia Financiera y Administrativa, numeral 11, menciona lo siguiente: "Tramitar los pagos a contratistas,



supervisores, proveedores, personal y pago de dietas, así como de cualquier otra obligación financiera de la institución...

Funciones Específicas, 10. Supervisar la realización de los pagos a contratistas, supervisores, proveedores, personal y pago de dietas, así como de cualquier otra obligación financiera de la institución."

En el Manual de Organización y Descripción de Puestos del Fondo de Conservación Vial, en el apartado de Analista de Gestión del Talento, Resultados, numeral 3, Funciones Específicas, numeral 3, establece: "Coordinar la gestión de elaboración de planilla de sueldos, dietas, vacaciones, gratificaciones, aguinaldos e indemnizaciones."

En el Manual de Organización y Descripción de Puestos del Fondo de Conservación Vial, en el apartado de Técnico de Gestión del Talento, Resultados, numeral 2, Funciones Específicas, numeral 3, establece: "Elaborar planillas de salarios, de ISSS, AFP'S, INPEP, vacaciones, aguinaldos, dietas, planillas de prestaciones, descuentos realizados al personal en concepto de préstamos bancarios, procuraduría y otros legalmente establecidos."

El Decreto Legislativo N° 267. Vigente desde el 22 de febrero de 1963. Disposiciones sobre embargabilidad de sueldos de los empleados públicos, establece:

"Art. 3 ...cuando el empleado o pensionado contraiga deudas provenientes de créditos concedidos por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Bancos, Compañías Aseguradoras, Instituciones de Crédito o Sociedades Cooperativas, podrá extender autorización para que de su sueldo o pensión y en su nombre, se efectúen los descuentos necesarios para la extinción de tales deudas.

La autorización deberá otorgarse por escrito y en dos ejemplares; concedida, será irrevocable.

La Oficina o Institución que deba pagar el sueldo o pensión, al recibir copia del contrato respectivo y un ejemplar de la autorización, estará obligada a efectuar los descuentos y pagos correspondientes.

En el caso de que el empleado cambie de cargo, la nueva Oficina o Institución pagadora que recibiere comunicación en que se exprese la existencia, condiciones y estado del crédito y transcripción de la autorización, quedará obligada a efectuar los descuentos y pagos a que se refiere el inciso anterior.

En todo caso las cantidades señaladas en el contrato como cuotas de pago, no excederán del 20% del sueldo o pensión devengada en el o los períodos fijados para el pago.

Cuando las entidades mencionadas en el inciso primero, promovieren acción judicial, para el pago forzoso de obligaciones mutuarías contraídas por empleados o pensionados, no tendrá aplicación lo dispuesto en los dos artículos anteriores, pudiendo trabar embargo hasta en el 20% del sueldo o pensión, cualquiera que sea la cuantía de éstos.

Art. 5. Este Decreto prevalecerá sobre otras disposiciones legales que no estuvieren conformes con él; salvo en los casos de leyes especiales que establezcan mayores beneficios para el empleado o pensionado, en los que se aplicarán éstas".

La deficiencia se debe a que la Analista de Gestión del Talento y el Gerente Financiero y Administrativo no se apegaron a lo normado en el Decreto Legislativo N° 267 Disposiciones sobre embargabilidad de sueldos de los empleados públicos, por lo que realizaron descuentos en concepto de créditos hipotecarios y personales en exceso del 20% establecido.

La falta de cumplimiento del marco legal que regula la embargabilidad de sueldos de los empleados públicos, en este caso de FOVIAL, no garantiza que la percepción de los sueldos de sus empleados constituya un sostenimiento a él y a su familia, en vista que se le acepta más del 20% del límite establecido.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota de fecha 23 de diciembre de 2021, la Analista de Gestión del Talento y el Gerente Financiero y Administrativo presentaron los comentarios siguientes:

"El Art. 4 de la ley del FOVIAL, establece que la institución cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario. Tal como se puede apreciar, el FOVIAL goza de autonomía para administrar los recursos financieros, físicos y humanos. El manejo de este tema está respaldado por la autonomía administrativa que tiene el FOVIAL.

1. El FOVIAL, como una Institución Autónoma tal como lo establece el Art. 4 de nuestra Ley indicado en el numeral anterior, se rige por el Código de Trabajo, según lo establecido en el Art. 2.- que establece que "Las disposiciones de este Código regulan:(1) a) Las relaciones de trabajo entre los patronos y trabajadores privados; y (1) b) Las relaciones de trabajo entre el Estado, los Municipios, las Instituciones oficiales Autónomas y Semiautónomas y sus trabajadores..."
2. El Código de Trabajo, en el Artículo 136, establece que "Cuando el trabajador contraiga deudas provenientes de créditos concedidos por bancos, compañías aseguradoras, instituciones de crédito o sociedades y asociaciones cooperativas, podrá autorizar a su patrono para que, de su salario ordinario y en su nombre, efectúe los descuentos necesarios para la extinción de tales deudas.... En todo caso, las cantidades señaladas en el contrato como cuotas de pago, no excederán del veinte por ciento del salario ordinario devengado por el trabajador en el o los periodos fijados para el pago".
3. Lo establecido en el Decreto Legislativo No. 267 Art. 3.- indica que "...cuando el empleado o pensionado contraiga deudas provenientes de créditos concedidos por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, Bancos, Compañías Aseguradoras, Instituciones de Crédito o Sociedades Cooperativas, podrá extender autorización para que de su sueldo o pensión y en su nombre, se efectúen los descuentos necesarios para la extinción de tales deudas.



La autorización deberá otorgarse por escrito y en dos ejemplares; concedida, será irrevocable.

La Oficina o Institución que deba pagar el sueldo o pensión, al recibir copia del contrato respectivo y un ejemplar de la autorización, estará obligada a efectuar los descuentos y pagos correspondientes.

En el caso de que el empleado cambie de cargo, la nueva Oficina o Institución pagadora que recibiera comunicación en que se exprese la existencia, condiciones y estado del crédito y transcripción de la autorización, quedará obligada a efectuar los descuentos y pagos a que se refiere el inciso anterior.

En todo caso las cantidades señaladas en el contrato como cuotas de pago, no excederán del 20% del sueldo o pensión devengada en el o los períodos fijados para el pago".

4. Como una medida inmediata y de continuar con el cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, se ha informado a todo el personal, que las órdenes de descuento que se recibirán, provenientes de créditos hipotecarios o personales no deben superar en cada cuota el 20% del salario del empleado. Se adjunta correo de lo informado al personal.

Con base a lo anterior, tanto en el Código de Trabajo y el Decreto Legislativo 267, exigen que las cantidades señaladas en el contrato como cuotas de pago, no excedan del 20% del salario ordinario devengado por el trabajador/a en el o los períodos fijados para el pago, entendiéndose de cada cuota, ya que lo que el legislador exige es que no se exceda del veinte por ciento del salario ordinario en cada cuota del respectivo contrato que el trabajador contraiga, quedando a la responsabilidad de cada trabajador/a, no comprometer su salario más allá de su real capacidad de pago, la cual está determinada por la totalidad de ingresos que el trabajador percibe y que las instituciones crediticias investigan previo a otorgar un crédito, en consecuencia no se ha incumplido la normativa legal en relación, ya que los descuentos realizados a los empleados en ningún momento exceden el 20% por cada cuota y las excepciones que sobrepasan el 20% corresponden a créditos hipotecarios que son otorgados por las instituciones bancarias y aceptados por el empleado.

A continuación, se detalla la situación actual de los descuentos del personal, los cuales en su mayoría a la fecha no sobrepasan el 20% en la cuota de cada contrato, a excepción de 4 empleados, los cuales son derivados de créditos hipotecarios en el caso de 3 empleados y 1 persona con crédito personal, esta última se accede a su aceptación con base a autorización escrita por parte del empleado, en la cual explica la necesidad del descuento y además exime de cualquier responsabilidad a la Institución y en el transcurso del próximo año se ha comprometido a gestionar con la institución bancaria un ajuste de la cuota a fin de que esta sea disminuida.

Se adjunta autorización de aplicación de orden de descuento por dicha empleada.

N°	Nombre	Salario (US\$)	Crédito Personal	%	Personal	%	Crédito Hipotecario	%	Comentario
1		1.190,00	148,56	12%					Ya no labora en FOVIAL, desde enero de 2020.
2		2.701,28	754,00	28%					Ya no labora en FOVIAL, desde enero de 2021.

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

N°	Nombre	Salario (US\$)	Crédito Personal	%	Personal	%	Crédito Hipotecario	%	Comentario
3		3,925.46	665.02	17%					A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
4		2,593.34	352.14	14%					A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
5		2,357.59	471.00	20%					A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
6		4,530.00	831.73	18%					A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
7		1,454.66	264.00	18%					A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
8		3,290.15	504.47	15%					A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
9		2,162.54	300.81	14%					A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
10		1,309.00	260.00	20%					A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
11		2,247.62	362.50	16%					A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
12		2,800.52	532.43	19%					A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
13		3,324.00	598.00	18%					A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
14		944.40	155.90	17%		0%	188.00	20%	A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
15		1,394.12	253.75	18%	227.94	16%	0.00	%	A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
16		816.80	152.00	17%		0%	104.94	11%	A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
17		2,043.36	371.00	18%	180.00	9%	0.00	0%	A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
18		2,247.82	382.03	17%	427.17	19%	0.00	0%	A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
19		3,703.91	588.89	16%	115.00	3%	0.00	0%	A la fecha la cuota del contrato no sobrepasa el 20%
20		2,560.48	589.38	23%	0.00	0%	0.00	0%	La cuota del crédito personal del contrato sobrepasa el 20%
21		2,826.34		0%		0%	754.00	27%	La cuota del crédito hipotecario del contrato sobrepasa el 20%
22		1,772.99		0%			483.33	27%	La cuota del crédito hipotecario del contrato sobrepasa el 20%
23		2,184.54	381.40	18%		0%	488.00	23%	A la fecha la cuota del contrato del crédito personal no sobrepasa el 20%. La cuota del crédito hipotecario del contrato sobrepasa el 20%

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios remitidos y las evidencias documentales presentadas por el Gerente Financiero y Administrativo y la Analista de Gestión del Talento, se menciona lo siguiente:

Se han tomado acciones encaminadas a subsanar el incumplimiento a través de Instrucción girada mediante correo electrónico remitido por el Gerente Financiero y Administrativo del FOVIAL a todo el personal el día jueves, 23 de diciembre de 2021, a las 09:13 horas, que dice así: "Reciban un cordial y atento saludo...se les informa, amablemente que, a partir de esta fecha, queda inhabilitada la aceptación de órdenes de



descuento en planilla que excedan al 20%, ya sea estos provenientes de créditos personales y/o hipotecarios." esto con el objetivo de subsanar el incumplimiento legal realizado.

Además, mencionan lo siguiente: "...el Código de Trabajo y el Decreto Legislativo 267, exigen que las cantidades señaladas en el contrato como cuotas de pago, no excedan del 20% del salario ordinario devengado por el trabajador/a en el o los períodos fijados para el pago, entendiéndose de cada cuota, ya que lo que el legislador exige es que no se exceda del veinte por ciento del salario ordinario en cada cuota del respectivo contrato que el trabajador contraiga, quedando a la responsabilidad de cada trabajador/a, no comprometer su salario más allá de su real capacidad de pago, la cual está determinada por la totalidad de ingresos que el trabajador percibe y que las instituciones crediticias investigan previo a otorgar un crédito...", en la respuesta se puede apreciar que lo que mencionan no es lo que dice literalmente el DL 267, asimismo, lo expresado en objetivo o considerando por el cual fue emitida esa Ley, ya que el legislador dice: Romano I. Que es deber del Estado dictar las disposiciones necesarias que garanticen la percepción de los sueldos de sus empleados y de los que dependen de los Municipios, de las Instituciones Oficiales Autónomas y Semi Autónomas y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ya que, en la mayoría de los casos, esos sueldos constituyen la única fuente de ingresos económicos de que disponen dichos empleados para su sostenimiento y el de sus familiares". Lo comentado por la Administración difiere del objetivo del decreto referido, porque mencionan que es por responsabilidad del trabajador y que el 20% se aplica a cada cuota del contrato que el trabajador contraiga, aunque la disposición busca que se asegure el sostenimiento familiar y para ello las cuotas de pago, no excederán del 20% del sueldo.

Al analizar detalladamente los comentarios expuestos por el Gerente Financiero y Administrativo y la Analista de Gestión del Talento, la observación se mantiene debido a que en los años 2019 y 2020, se incumplió lo establecido en el DL 267.

Hallazgo No. 2

NO SE EXIGIÓ COBERTURA DE GARANTÍAS PARA CONTRATOS

Determinamos que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), no exigió al contratista que las garantías de cumplimiento de contrato contaran con cobertura desde la fecha en que se suscribió la resolución modificativa de los siguientes contratos:

Proceso	Contrato	Fecha de Resolución de Modificativa Contractual por aumento en monto y plazo – vigencia por modificación	Inicio de Vigencia según garantía aceptada por GACI-FOVIAL	Días sin cobertura de garantía por el monto aumentado.	Modificación contractual aumentado sin cobertura
CD-002/2019	CD-002/2019	Resolución Modificativa No.1 de fecha 27/Sept./2019	3/Oct./2019	6	\$6,353.43
CD-002/2019	CD-002/2019	Resolución Modificativa No.2 de fecha 16/Oct./2019	No presentaron garantía	No presentaron garantía	\$3,421.08

LP-067/2019	CO-085/2019	Resolución Modificativa No.1 31/Jul./2020	19/Dic./2020	141	\$59,067.10
CP-026/2019	CO-086/2019	Resolución Modificativa No.1 31/Jul./2020	20/Dic./2020	142	\$49,658.33
CP-020/2019	CO-075/2019	Resolución Modificativa No.2: de fecha 4 de diciembre de 2020	12/Dic./2020	8	\$11,773.56

En la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece:
"Art. 10.- La UACI estará a cargo de un jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente ley, y sus atribuciones serán las siguientes: ...

k) Exigir, recibir y devolver las garantías requeridas en los procesos que se requieran; así como gestionar el incremento de las mismas, en la proporción en que el valor y el plazo del contrato aumenten. Dichas garantías se enviarán a custodia de tesorería institucional.
Art. 35.- Para efectos de esta ley, se entenderá por garantía de cumplimiento de contrato, aquella que se otorga a favor de la institución contratante, para asegurarle que el contratista cumpla con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que la obra, el bien o el servicio contratado, sea entregado y recibido a entera satisfacción. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegare a aumentar, en su caso."

En el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece:

"Art. 36.- El responsable de recibir y comprobar que las garantías satisfacen los requerimientos de los documentos contractuales, será el Jefe UACI, salvo la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que será verificada por la CEO. Posteriormente deberán ser remitidas a la Tesorería Institucional para su debido resguardo, conforme lo dispuesto en la Ley. La UACI deberá llevar un control de las garantías en un sistema que facilite su ubicación."

En las Bases de Concurso Público CP-020/2019, CP 026/2019, CP-015/2020, Bases de Licitación Pública LP-067/2019, Bases de Contratación Directa CD-002/2019, de las Condiciones Generales, se establece:

"CG - 05 Garantías.

05.5 Requisitos Aplicables a las Garantías.

Párrafo 7. "En caso de modificarse el plazo por fuerza mayor, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser ampliada en cuanto su plazo de vigencia, de acuerdo a las necesidades del proyecto y deberá presentarse al FOVIAL dentro de los ocho (8) días hábiles después de haberse aprobado la Resolución Modificativa que ampare la ampliación del plazo. En caso que, en virtud de modificativas contractuales y/u órdenes de cambio, se incremente el monto del contrato, la garantía de cumplimiento de contrato deberá incrementarse en el mismo porcentaje requerido para la garantía original, y deberá presentarse al FOVIAL dentro de los ocho (8) días hábiles después de haberse aprobado la Resolución Modificativa correspondiente. Mientras dicho incremento de garantía no sea presentado, el FOVIAL no hará pago alguno al supervisor, sin perjuicio de imponer las multas establecidas en el Art. 85 de la LACAP."



La deficiencia se debe a que la Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Fondo de Conservación Vial, no exigió la ampliación de resoluciones de modificativas a los contratos en monto y plazo así: CD-002/2019 por un valor de US\$9,774.51, en 6 días una y otra no presentada; CO-085/2019 por un valor de US\$59,067.10 en 141 días; CO-086/2019 por un valor de US\$49,658.33 en 142 días; CO-075/2019 por un valor de US\$11,773.56 en 8 días.

Los contratos de obra o supervisión detallados en la observación quedaron sin cobertura durante el período de tiempo establecido entre la modificación contractual y la vigencia de la Garantía que fue aceptada en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Así mismo, uno de los contratos quedó sin cobertura respecto al incremento en el monto de acuerdo a la modificación contractual realizada.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota sin referencia de fecha 21 de diciembre de 2021, la Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Fondo de Conservación Vial, menciona lo siguiente:

"... de igual forma está relacionado con la organización de la empresa y sus procesos certificados, situación que como insisto será superada al establecer dentro de la Gerencia de Adquisiciones un equipo responsable del seguimiento, a la fecha esta Gerencia cuenta con siete técnicos, con una carga de trabajo muy considerable si se analiza la cantidad de procesos de contratación que se ejecutan, estos procesos son debidamente auditados y no se tienen observaciones sobre los mismos.

Cabe reiterar que la Institución funciona con este esquema desde hace 14 años, hasta la fecha no había existido señalamiento alguno sobre los temas observados, a partir del próximo año se harán las modificaciones pertinentes como una oportunidad de mejora dentro del Sistema."

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

Como resultado del análisis a los comentarios emitidos por la Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Fondo de Conservación Vial, comentamos:

La deficiencia comunicada se mantiene debido a que en sus comentarios confirma el hecho de que no se exigió la cobertura de garantías para los contratos que fueron modificados.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

En la presente auditoría, revisamos y analizamos los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), correspondientes al período sujeto a examen, confirmando que no se presentan observaciones que ameritan ser incorporadas en el presente informe.

El Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) contrató los servicios de la firma privada de auditoría externa Velásquez Granados y Cía., quien realizó auditoría integral al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para el ejercicio fiscal 2019 y 2020, el informe de auditoría contiene hallazgos, de los que uno ha sido incorporado como asunto menor en carta de gerencia remitida a la Administración del FOVIAL.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe de auditoría a los estados financieros emitidos por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), relativo al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, realizada por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones, por lo que no realizamos procedimientos de auditoría para evaluar su cumplimiento.

7. RECOMENDACIONES

Recomendación No. 1

Recomendamos al Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), gire instrucciones a la Gerencia Financiera y Administrativa para que, en coordinación con la Analista de Gestión del Talento y Tesorería, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 267, respecto a la aplicación de descuentos en planilla que no excedan del 20% del sueldo devengado en el periodo fijado para el pago.

Recomendación No. 2

Recomendamos al Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Tecnología y Sistemas de Información, a fin de que sean armonizados los procedimientos establecidos en el Sistema UACI, que forma parte del Sistema de Calidad de FOVIAL, con lo establecido en la LACAP, en lo relacionado a los plazos y responsables de recibir y devolver las garantías requeridas en los procesos de adquisiciones y ejecución de los contratos; así como, gestionar el incremento de los plazos y montos de las garantías, en proporción del aumento en el valor o ampliación del plazo establecidos en el contrato, según corresponda.

Recomendación No. 3

Recomendamos al Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), gire instrucciones a la Gerencia Financiera y Administrativa, para que a través del Administrador de Presupuestos realice las gestiones de control a fin de asegurarse que los compromisos presupuestarios se registren previo a realizar el devengamiento.

San Salvador, 22 de febrero de 2022

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco



Fondo de Conservación Vial
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019
(EN DOLARES)

21/01/2020

Pag. 1 de 1

Recursos	Corriente
Fondos	63,023,170.39
Disponibilidades	54,388,916.11
Anticipos de Fondos	8,634,254.28
Deudores Monetarios	.00
Inversiones Financieras	34,209,022.96
Inversiones Temporales	4,000,000.00
Deudores Financieros	30,202,510.98
Inversiones Intangibles	6,511.98
Inversiones en Existencias	7,873.89
Existencias Institucionales	7,873.89
Inversiones en Bienes de Uso	1,452,966.75
Bienes Depreciables	551,940.64
Bienes no Depreciables	861,026.11
Inversiones en Proyectos y Programas	.00
Inversiones en Bienes de Uso Público	.00
TOTAL RECURSOS	98,653,033.99

Obligaciones	Corriente
Deuda Corriente	891,959.47
Depósitos de Terceros	891,959.47
Acreedores Monetarios	.00
Financiamiento de Terceros	133,077,892.54
Endeudamiento Interno	63,802,377.17
Endeudamiento Externo	59,273,383.85
Acreedores Financieros	10,202,131.52
SUB TOTAL	133,969,852.01
Patrimonio Estatal	-35,316,818.02
Patrimonio	-35,316,818.02
Detrimento Patrimonial	.00
Resultado del Ejercicio	.00
SUB TOTAL	-35,316,818.02
TOTAL OBLIGACIONES	98,653,033.99

F.

JEFE UFI

Coordinador Area Financiera

F.

CONTADOR

Contador Institucional

Fondo de Conservación Vial
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2019
 (EN DOLARES)

21/01/2020

Pag. 1 de 2

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos de Inversiones Públicas	95,686,569.96	0.00	Ingresos Financieros y Otros	1,746,716.92	0.00
Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	95,686,569.96	0.00	Rentabilidad de Inversiones Financieras	1,746,716.92	0.00
Gastos en Personal	2,876,136.29	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	39,552.42	0.00
Remuneraciones Personal Permanente	93,650.00	0.00	Multas e Intereses por Mora	39,552.42	0.00
Remuneraciones Personal Eventual	2,410,588.24	0.00	Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Públicas	67,727.48	0.00	Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	145,546,926.08	0.00
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	144,884.33	0.00	Transferencias de Capital del Sector Público	145,546,926.08	0.00
Indemnizaciones	169,286.24	0.00	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	245.00	0.00
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	1,013,654.29	0.00	Venta de Bienes	245.00	0.00
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11,612.91	0.00	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	805,999.22	0.00
Productos Textiles y Vestuarios	18,285.29	0.00	Ingresos por Garantías y Fianzas Ejecutadas	27,596.03	0.00
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	7,288.26	0.00	Ingresos Diversos	4,022.47	0.00
Productos de Cuero y Caucho	2,705.40	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	774,380.72	0.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	48,893.00	0.00	SUB TOTAL INGRESOS	148,139,439.64	0.00
Minerales y Productos Derivados	20,654.40	0.00			
Materiales de Uso o Consumo	28,550.77	0.00			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	13,575.77	0.00			
Servicios Básicos	99,062.41	0.00			
Mantenimiento y Reparación	78,714.34	0.00			
Servicios Comerciales	409,793.33	0.00			
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	64,043.36	0.00			
Arrendamientos y Derechos	11,760.00	0.00			
Regalos y Viáticos	6,356.84	0.00			
Servicios Técnicos y Profesionales	162,356.21	0.00			
Gastos en Bienes Capitalizables	19,141.32	0.00			
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	17,625.42	0.00			
Gastos en Activos Intangibles	1,511.60	0.00			
Gastos Financieros y Otros	8,142,939.06	0.00			
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	1,228.78	0.00			
Impuestos, Tasas y Derechos	27,466.65	0.00			
Intereses y Comisiones de la Cauda Interna	4,679,243.65	0.00			
Intereses y Comisiones de la Deuda Externa	3,435,000.00	0.00			
Gastos en Transferencias Otorgadas	9,200.00	0.00			
Transferencias Corrientes al Sector Privado	9,200.00	0.00			
Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00			
Costos de Ventas y Cargos Calculados	395,586.73	0.00			

Fondo de Conservación Vial
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2019
(EN DOLARES)

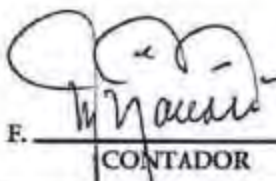
21/01/2020

Pag. 2 de 2

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Costo de Venta de Bienes de Uso	14,965.35	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	302,529.21	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	78,092.15	0.00
SUB TOTAL GASTOS	108,143,227.67	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	39,996,211.97	0.00
TOTAL DE GASTOS DE GESTION	148,139,439.64	0.00

F. 
JEFE UFI


Coordinador Area financiera

F. 
CONTADOR


Contador Institucional

Fondo de Conservación Vial
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019
 (EN DOLARES)

21/01/2020

Pag. 1 de 2

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos de Inversiones Públicas	0.00	0.00	Ingresos Financieros y Otros	0.00	0.00
Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	0.00	0.00	Rentabilidad de Inversiones Financieras	0.00	0.00
Gastos en Personal	0.00	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	0.00	0.00
Remuneraciones Personal Permanente	0.00	0.00	Multas e Intereses por Mora	0.00	0.00
Remuneraciones Personal Eventual	0.00	0.00	Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	0.00	0.00	Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	0.00	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Privadas	0.00	0.00	Transferencias de Capital del Sector Público	0.00	0.00
Indemnizaciones	0.00	0.00	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	0.00	0.00	Venta de Bienes	0.00	0.00
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	0.00	0.00	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	0.00	0.00
Productos Textiles y Vestuario	0.00	0.00	Ingresos por Garantías y Fianzas Ejecutadas	0.00	0.00
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	0.00	0.00	Ingresos Diversos	0.00	0.00
Productos de Cuero y Caucho	0.00	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00	SUB TOTAL INGRESOS	0.00	0.00
Minerales y Productos Derivados	0.00	0.00			
Materiales de Uso o Consumo	0.00	0.00			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	0.00			
Servicios Básicos	0.00	0.00			
Mantenimiento y Reparación	0.00	0.00			
Servicios Comerciales	0.00	0.00			
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	0.00	0.00			
Arrendamientos y Derechos	0.00	0.00			
Pasajes y Viáticos	0.00	0.00			
Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	0.00			
Gastos en Bienes Capitalizables	0.00	0.00			
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	0.00	0.00			
Gastos en Activos Intangibles	0.00	0.00			
Gastos Financieros y Otros	0.00	0.00			
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	0.00	0.00			
Impuestos, Tasas y Derechos	0.00	0.00			
Intereses y Comisiones de la Deuda Interna	0.00	0.00			
Intereses y Comisiones de la Deuda Externa	0.00	0.00			
Gastos en Transferencias Otorgadas	0.00	0.00			
Transferencias Corrientes al Sector Privado	0.00	0.00			
Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00			
Costos de Ventas y Cargos Calculados	0.00	0.00			

Fondo de Conservación Vial
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019
(EN DOLARES)

21/01/2020

Pag. 2 de 2

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Costo de Venta de Bienes de Uso	0.00	0.00
Amortización de Inversiones Intangibles	0.00	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	0.00	0.00
SUB TOTAL GASTOS	0.00	0.00

F. 
JEFE UFI

Coordinador Área Financiera



F. 
CONTADOR

Contador Institucional



Fondo de Conservación Vial
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019
(EN DOLARES)

21/01/2020
Pag. 1 de 1

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	36,677,792.24	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	36,677,792.24	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	31,014,380.17	0.00
FUENTES OPERACIONALES	150,222,196.03	0.00
USOS OPERACIONALES	119,207,815.86	0.00
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NETO	(16,175,856.55)	0.00
SERVICIO DE LA DEUDA	16,175,856.55	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	2,872,600.25	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	31,680,183.11	0.00
USOS NO OPERACIONALES	28,807,582.86	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	54,388,916.11	0.00

F.

JEFE UFI

Coordinador Area Financiera



F.

CONTADOR

Contador Institucional



Fondo de Conservación Vial
FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019
 (EN DOLARES)

21/01/2020

Pag. 1 de 1

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	150,222,196.03	0.00	OPERACIONAL	119,207,815.86	0.00
D.M. x Venta de Bienes y Servicios	245.00	0.00	A. M. x Remuneraciones	2,774,126.64	0.00
D.M. x Ingresos Financieros y Otros	1,780,254.55	0.00	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	839,669.93	0.00
D.M. x Transferencias de Capital Recibidas	116,363,959.85	0.00	A.M. x Gastos Financieros y Otros	7,514,224.23	0.00
D.M. x Recuperación de Inversiones Financieras Temporales	15,000,000.00	0.00	A.M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	3,400.00	0.00
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	47,077,736.63	0.00	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	91,996,776.27	0.00
NO OPERACIONAL	31,680,183.11	0.00	A.M. x Inversiones Financieras Temporales	10,000,000.00	0.00
Anticipos a Empleados	1,210.79	0.00	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	6,079,618.79	0.00
Anticipos por Servicios	16,241,265.14	0.00	SERVICIOS DE LA DEUDA	16,175,856.55	0.00
Anticipos a Contratistas	14,037,810.42	0.00	A.M. x Amortización de Endeudamiento Público	16,175,856.55	0.00
Depósitos Ajenos	455,774.88	0.00	NO OPERACIONAL	28,807,582.86	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	92,919.81	0.00	Anticipos a Empleados	1,210.79	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	851,202.07	0.00	Anticipos por Servicios	14,534,209.16	0.00
- TOTAL FUENTES -	181,902,379.14	0.00	Anticipos a Contratistas	12,995,342.75	0.00
			Depósitos Ajenos	372,977.70	0.00
			Depósitos Retenciones Fiscales	62,358.20	0.00
			Anticipo de Impuesto Retenido IVA	841,484.26	0.00
			AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES	17,711,123.87	0.00
			- TOTAL USOS -	181,902,379.14	0.00

FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019
(EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	3,352,290.00	2,876,136.29	476,153.71
511	Remuneraciones Permanentes	100,800.00	83,650.00	17,150.00
51105	Dietas	100,800.00	83,650.00	17,150.00
512	Remuneraciones Eventuales	2,795,785.00	2,410,588.24	385,196.76
51201	Sueldos	2,232,000.00	1,958,716.64	273,283.36
51203	Aguinaldos	186,000.00	157,636.42	28,363.58
51204	Sobresueldos	36,000.00	32,768.17	3,231.83
51205	Beneficios Adicionales	341,785.00	261,467.01	80,317.99
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	81,955.00	67,727.48	14,227.52
51402	Por Remuneraciones Eventuales	81,955.00	67,727.48	14,227.52
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	187,750.00	144,884.33	42,865.67
51502	Por Remuneraciones Eventuales	187,750.00	144,884.33	42,865.67
517	Indemnizaciones	186,000.00	169,286.24	16,713.76
51702	Al Personal de Servicios Eventuales	186,000.00	169,286.24	16,713.76
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	2,104,952.18	1,019,272.84	1,085,679.34
541	Bienes de Uso y Consumo	251,456.32	157,186.35	94,269.97
54101	Productos Alimenticios para Personas	10,020.66	6,602.91	3,417.75
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	5,045.00	5,010.00	35.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	41,888.37	18,286.29	23,602.08
54105	Productos de Papel y Cartón	7,900.65	4,295.17	3,605.48
54106	Productos de Cuero y Caucho	58.52	58.52	0.00
54107	Productos Químicos	4,453.15	4,453.15	0.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	312.79	38.40	274.39
54109	Llantas y Neumáticos	2,931.08	2,647.88	283.20
54110	Combustibles y Lubricantes	60,000.00	50,020.00	9,980.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	3,500.00	2,230.22	1,269.78
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	18,424.18	18,424.18	0.00
54114	Materiales de Oficina	21,256.49	1,056.49	20,200.00
54115	Materiales Informáticos	9,797.50	779.36	9,018.14
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	2,200.00	1,936.60	263.40
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	500.00	135.29	364.71
54119	Materiales Eléctricos	49,368.95	27,771.41	21,597.54
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	13,798.98	13,440.48	358.50
542	Servicios Básicos	129,331.82	99,062.41	30,269.41
54201	Servicios de Energía Eléctrica	45,000.00	37,366.76	7,633.24
54202	Servicios de Agua	19,831.82	7,560.45	12,271.37
54203	Servicios de Telecomunicaciones	64,500.00	54,135.20	10,364.80

FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019
(EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
543	Servicios Generales y Arrendamientos	1,187,324.56	594,311.03	593,013.53
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	48,700.00	14,163.59	34,536.41
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	37,739.38	32,652.22	5,087.16
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	511,969.07	31,898.53	480,070.54
54305	Servicios de Publicidad	104,800.00	298,188.82	6,611.18
54306	Servicios de Vigilancia	65,000.00	53,113.76	11,886.24
54307	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	56,035.00	44,466.20	11,568.80
54308	Servicios de Alimentación	25,500.00	23,357.00	2,143.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	21,875.00	20,667.55	1,207.45
54314	Atenciones Oficiales	3,112.20	3,102.90	9.30
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	20,990.00	11,760.00	9,230.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	15,000.00	0.00	15,000.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	76,603.91	60,940.46	15,663.45
544	Pasajes y Viáticos	12,000.00	6,356.84	5,643.16
54402	Pasajes al Exterior	5,000.00	1,536.84	3,463.16
54403	Viáticos por Comisión Interna	2,000.00	0.00	2,000.00
54404	Viáticos por Comisión Externa	5,000.00	4,820.00	180.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	524,839.48	162,356.21	362,483.27
54503	Servicios Jurídicos	10,000.00	6,000.00	4,000.00
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	42,500.00	34,535.22	7,964.78
54505	Servicios de Capacitación	79,332.80	34,658.43	44,674.37
54506	Estudios e Investigaciones	12,000.00	11,750.00	250.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	381,006.68	75,412.56	305,594.12
55	Gastos Financieros y Otros	9,768,020.00	8,437,776.82	1,330,243.18
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	6,000,000.00	4,679,243.65	1,320,756.35
55307	De Empresas Privadas no Financieras	6,000,000.00	4,679,243.65	1,320,756.35
554	Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	3,435,000.00	3,435,000.00	0.00
55404	De Organismos Multilaterales	3,435,000.00	3,435,000.00	0.00
555	Impuestos, Tasas y Derechos	32,000.00	27,466.65	4,533.35
55507	Tasas	25,500.00	25,331.34	168.66
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	6,500.00	2,135.31	4,364.69
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	301,020.00	296,066.52	4,953.48
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	285,815.57	281,941.07	3,874.50
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	13,939.70	12,896.67	1,043.03
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	1,264.73	1,228.78	35.95
56	Transferencias Corrientes	15,000.00	9,200.00	5,800.00
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	15,000.00	9,200.00	5,800.00

FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019
(EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
56305	Becas	15,000.00	9,200.00	5,800.00
61	Inversiones en Activos Fijos	158,114,552.57	95,817,498.69	62,297,053.88
611	Bienes Muebles	64,136.43	34,976.42	29,160.01
61101	Mobiliarios	39,095.80	11,611.00	27,484.80
61102	Maquinarias y Equipos	9,291.36	9,253.36	38.00
61104	Equipos Informáticos	13,936.44	12,841.23	1,095.21
61199	Bienes Muebles Diversos	1,812.83	1,270.83	542.00
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	40,863.57	8,076.07	32,787.50
616	Infraestructuras	158,009,552.57	95,774,446.20	62,235,106.37
61601	Viales	149,418,454.47	88,369,438.69	61,049,015.78
61608	Supervisión de Infraestructuras	8,496,098.10	7,317,131.27	1,178,966.83
61699	Obras de Infraestructura Diversas	95,000.00	87,876.24	7,123.76
71	Amortización de Endeudamiento Público	16,405,000.00	16,175,856.55	229,143.45
713	Amortización de Empréstitos Internos	11,500,000.00	11,295,501.68	204,498.32
71307	De Empresas Privadas no Financieras	11,500,000.00	11,295,501.68	204,498.32
714	Amortización de Empréstitos Externos	4,905,000.00	4,880,354.87	24,645.13
71404	De Organismos Multilaterales	4,905,000.00	4,880,354.87	24,645.13
Total Rubro		189,759,814.75	124,335,741.19	65,424,073.56
Total Cuenta		189,759,814.75	124,335,741.19	65,424,073.56
Total Especifico		189,759,814.75	124,335,741.19	65,424,073.56

F.

JEFE UFI

Coordinador Área Financiera



F.

CONTADOR

Contador Institucional



FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2019
(EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	245.00	-245.00
141	Venta de Bienes	0.00	245.00	-245.00
14199	Ventas de Bienes Diversos	0.00	245.00	-245.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	659,335.00	1,817,887.84	-1,158,552.84
151	Rendimientos de Títulos y Valores	659,335.00	1,746,716.92	-1,087,381.92
15105	Rentabilidad de Depósitos a Plazos	369,760.00	242,690.13	127,069.87
15199	Otras Rentabilidades Financieras	289,575.00	1,504,026.79	-1,214,451.79
153	Multas e Intereses por Mora	0.00	39,552.42	-39,552.42
153	Multas e Intereses Diversos	0.00	39,552.42	-39,552.42
155	Garantías y Fianzas	0.00	27,596.03	-27,596.03
15503	Fianzas	0.00	27,596.03	-27,596.03
157	Otros Ingresos no Clasificados	0.00	4,022.47	-4,022.47
15799	Ingresos Diversos	0.00	4,022.47	-4,022.47
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145,563,835.00	145,546,926.08	16,908.92
222	Transferencias de Capital del Sector Público	145,563,835.00	145,546,926.08	16,908.92
2224300	Ramo de Obras Públicas	145,563,835.00	145,546,926.08	16,908.92
32	SALDOS AÑOS ANTERIORES	43,536,644.75	0.00	43,536,644.75
321	Saldo Iniciales de Caja y Banco	43,536,644.75	0.00	43,536,644.75
32102	Saldo Inicial en Banco	43,536,644.75	0.00	43,536,644.75
Total Rubro		189,759,814.75	147,365,058.92	42,394,755.83
Total Cuenta		189,759,814.75	147,365,058.92	42,394,755.83
Total Especifico		189,759,814.75	147,365,058.92	42,394,755.83

F.

JEFE UFI

Coordinador Área Financiera



F.

CONTADOR

Contador Institucional



**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

**NOTA No. 1 OPERACIONES Y PRINCIPALES POLITICAS DE
CONTABILIDAD**

El Fondo de Conservación Vial, que en adelante se denominará **FOVIAL**, como una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario, fue creado por Decreto Legislativo No. 208, de fecha 30 de noviembre de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 237 tomo No. 349 del 18 de diciembre del mismo año. Con el fin de establecer el marco legal para el financiamiento y gestión de la conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible, entendiéndose esta como el conjunto de carreteras pavimentadas y caminos no pavimentados bajo la competencia del Gobierno Nacional, cuyo propósito fundamental es comunicar adecuadamente a los municipios del país y a este con el resto de la región centroamericana.

El 12 de junio de 2001, recibimos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda la autorización de la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental Institucional y aprobación del Manual Contable Institucional respectivamente. Asimismo se procedió a la instalación del sistema SICGE, en el cual se trabajó hasta el año 2002 y a partir del periodo 2003 se instaló el aplicativo integrado del sistema SAFI conformado por tres áreas de trabajo, presupuesto, tesorería y contabilidad.

I. OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL FOVIAL

El Fondo de Conservación Vial, FOVIAL tiene como responsabilidad administrar eficientemente los recursos financieros que le corresponden, realizar un nivel adecuado de servicio de conservación en la red nacional prioritaria mantenible y dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, facilitando la comunicación con los usuarios de las vías, así mismo en su artículo 6 de la Ley define los objetivos fundamentales:

- a. Velar por su sostenibilidad financiera así como por la eficiencia y eficacia institucional;
- b. Propiciar una gestión de conservación vial caracterizada por su pro actividad, la transparencia en su administración, en la calidad en el servicio y la atención al usuario;
- c. Asegurar un nivel adecuado de conservación vial, tomando como base los estándares técnicos que establezca el Ministerio de Obras Públicas, Transportes, Vivienda y Desarrollo Urbano, en su carácter de ente normativo.

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

- d. Fomentar la participación de los usuarios de la infraestructura vial a través de diferentes modalidades y mantener hacia ellos una política de comunicación responsable en todo lo referente a la gestión institucional; y
- e. Promover la participación del sector privado en las actividades de conservación vial, basada en principios de competitividad empresarial y transparencia.

II. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros del Fondo de conservación Vial, se han formulado de acuerdo a la normativa de la Contabilidad Gubernamental y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador para instituciones gubernamentales conforme lo señala el artículo 103 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Cabe mencionar que ante la entrada en vigencia en El Salvador de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría se pronunció en los periódicos de mayor circulación del país, con fecha 05 de diciembre de 2003 haciendo referencia a un acuerdo tomado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2003, en la que acordó establecer a partir del ejercicio contable 2004 un plan escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, de acuerdo a las características propias de las empresas y entidades sujetas a adoptar tal normativa; por lo que el FOVIAL enterado de esta situación, dependerá de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda como ente normativo.

a. Base Contable

Las operaciones contables se registran, de acuerdo **al principio del devengado**, donde cada hecho económico se contabiliza independientemente de la percepción o pago del dinero, y siempre que sea posible cuantificarlos objetivamente.

El principio del devengado establece que los hechos económicos que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones del sector público, serán reconocidos en el momento que sea posible conocer y cuantificar los efectos, independientemente que produzca o no cambios en los recursos de fácil poder liberatorio.

b. Estados Financieros Básicos

Los Estados Financieros básicos del Fondo de Conservación Vial conforme a la normas de contabilidad gubernamental son: Estado de Situación Financiera,

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria. Este último estado refleja únicamente aquellos movimientos de tipo monetario que corresponderán a hechos económicos que generen derechos o compromisos monetarios, incluyendo devengamiento, percepción, pago o aplicación, como también los movimientos de carácter monetario como resultado de anticipos de dinero o depósitos de terceros.

Estos estados financieros fueron elaborados conforme a la inclusión de todas las operaciones y transacciones sujetas a cuantificación y registros en términos monetarios, así como también los recursos financieros y materiales (Artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado).

c. Período Contable

El ejercicio financiero fiscal del sector público inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año (Conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado), los cuales reflejan, el resultado de la gestión presupuestaria y la situación económica-financiera de la Institución.

d. Base de Presentación

Las cuentas que se presentan en los estados financieros y presupuestarios reflejan las operaciones contables que se registran, de acuerdo al **principio del devengado**, en el cual los hechos económicos se contabilizan independientemente de la percepción o pago del dinero.

e. Inversiones Temporales

Las inversiones temporales se registran al costo o valor de mercado, el que favorezca a la institución.

f. Inversiones en Bienes de Uso

Las Inversiones en bienes de uso, se han clasificado y segregado, considerando los mayores de US \$600.00, valuados al costo de adquisición, sobre la base del valor de intercambio de los recursos y obligaciones económicas (Conforme a la norma C.2.4 Normas Sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración, numeral 1, Valuación de los Bienes de Larga Duración, establecido en el Manual Técnico del Sistema AFI). Aquellos bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a US \$600.00, se registran en la cuenta gastos de gestión, para lo cual se lleva un control administrativo de ellos.

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

g. Depreciación en Bienes de Uso

La depreciación sobre los bienes de uso, se calcula bajo el método de línea recta. De acuerdo a las normas sobre depreciación de bienes de larga duración del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado

Los porcentajes utilizados por la institución son los siguientes:

Equipo de transporte	10% para 10 años
Maquinaria, Mobiliario y equipo	20% para 5 años
Equipo informático	20% para 5 años
Edificaciones y Obras de Infraestructura	2.5% para 40 años

h. Inversiones Intangibles

El software adquirido para funcionamiento de los equipos computacionales, bajo los términos de licencias o patentes se consideran como Activos Intangibles, los cuales serán amortizados en un periodo no mayor a dos años (a menos que el técnico especialista considere un periodo mayor), a partir de la fecha de adquisición, tiempo en el cual está cubierta su actualización. Cabe Mencionar que lo referente a los antivirus que la institución adquiere, estos tienen un valor de uso de un año, periodo que dura su vigencia dado la actualización permanente.

i. Asociación Contable y Presupuestaria de Ingresos y Egresos

Las cuentas del sub-grupo de deudores monetarios están asociadas a los conceptos de rubros de agrupación del clasificador presupuestario de ingresos; mientras que las cuentas del sub-grupo de acreedores monetarios están asociadas a los conceptos de rubros de agrupación del clasificador presupuestario de egresos.

j. Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios

Al 31 de diciembre de cada año, las cuentas de los subgrupos deudores monetarios y acreedores deben quedar saldadas, traspasando los saldos de las cuentas deudores monetarios por percibir o acreedores monetarios por pagar, según corresponda.

Al inicio de cada ejercicio se trasladan los saldos que efectivamente se percibirán o pagarán en el período, a la cuenta de los sub-grupos deudores monetarios y

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

acreedores monetarios destinada a registrar los derechos o compromisos pendientes de años anteriores.

Todo lo anterior es de acuerdo a la norma C.2.3 Normas sobre Deudores y Acreedores monetarios numeral 4 del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado

k. Indemnizaciones

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados de la Institución según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo vigente, es pagado anualmente a todos los empleados; en concordancia al Reglamento de Trabajo de la Institución en el artículo 47 Capítulo V- Aguinaldo e Indemnización.

L. Provisiones por Compromisos

Al 31 de diciembre de cada año, se provisionan todos los compromisos originados en convenios, acuerdos, contratos u órdenes de compras, cuyos montos se conozcan con exactitud y corresponda a bienes o servicios recibidos durante el ejercicio contable, encontrándose pendiente de recepción la documentación de respaldo. Para los cierres mensuales interinos, no se aplica esta política, registrando los compromisos de los cuales se tenga la documentación disponible.

Nota 2. Disponibilidades.

Las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2019/2018 del FOVIAL reflejan un saldo total de US \$ 36, 677,792, los cuales se tienen distribuidos en los bancos del Sistema Financiero, así:

Banco	No. Cuenta	Tipo de Cuenta	Monto 2019	Monto 2018
Agrícola		Corriente	1,891,311	4,120,391
Agrícola	(Convenio 1886 BCIE)	Corriente	47	2,307,542
Agrícola	(Convenio 1886 BCIE)	Corriente	4,934,595	3,962,922
Cuscatlán		Corriente	7,489,569	3,035,627
Scotiabank		Corriente	6,135,974	2,527,322
Credomatic (América Central)		Corriente	254,774	2,641,141

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Hipotecario de El Salvador		Corriente	6,216,166	760,982
Hipotecario de El Salvador	Embargos Judiciales	Corriente	67,864	59,962
Promérica		Corriente	6,831,152	48,272
Banco Davivienda Salvadoreño	Tormenta IDA	Corriente	0	0
Banco Davivienda Salvadoreño	Programa de Fortalecimiento Microempresas Microempresas	Corriente	0	0
Banco Davivienda Salvadoreño	Cuenta Operativa Fondo Titularización FOVIAL 01	Corriente	13,391	65,584
Banco Promerica	Fondos Titularización FOVIAL 01	Ahorro	7,311,556	4,559,632
Banco Promerica	Fondos de Titularización Mantenimiento Periódico	Corriente	0	0
Banco Promerica	Fondos Titularización Inversiones Adicionales al Mantenimiento	Corriente	0	0
Banco Davivienda	Fondo Titularización FOVIAL 02	Corriente	9,897	44,942
Banco Hipotecario	Cuenta Operativa Fondo Titularización 02	Ahorro	6,241,342	6,487,446
Banco Hipotecario	Cuenta Operativa Fondo Titularización 02	Corriente	0	0

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	cta.			
	Operativa Fdo, De	Corriente	266,269	3,287,592
Banco Davivienda	Titularización FOVIAL 03			
Banco Davivienda	Cta.	Corriente	6,053,192	1,935,601
Banco Agrícola	Cta.	Corriente	62,068	294,217
Total			53,779,170	36,139,175

Fondos Depósitos en Tesoro Público.

<u>Fondos Depósitos en Tesoro Público</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Fondos Depósitos en Tesoro Público	609,749	538,617
Total Fondos Depósitos en Tesoro Público	609,749	538,617

La normativa utilizada para la colocación de depósitos en bancos es de acuerdo a los lineamientos a las instituciones públicas para la colocación de depósitos e inversiones en bancos, financieras, instituciones oficiales de crédito y B.C.R. dictados por el Ministerio de Hacienda.

Nota 3. Anticipos de Fondos.

Este rubro conforma los montos en concepto de anticipo otorgados a empleados, anticipos por servicios y contratos de mantenimientos de conservación vial así:

Saldo de anticipos al 31 de diciembre

Anticipos	2019	2018
Total	8,634,254	11,383,778
Anticipo a Empleados	0	0
Anticipo por Servicios	4,334,016	6,041,072
Anticipos a Contratistas,	4,300,238	5,342,706

Anticipos a Empleados.

<u>Anticipo a Empleados</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Anticipo a Empleados	0	0
Total Anticipo a Empleados	0	0

Anticipos por Servicios.

Año	Saldo Inicial	Anticipos	Amortización	Saldo 31 Dic
2019	6,041,072	14,534,209	16,241,265	4,334,016
2018	5,349,860	15,439,559	14,748,347	6,041,072

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Anticipos a Contratistas.

Año	Saldo Inicial	Anticipos	Amortización	Saldo 31 Dic
2018	15,474,540	20,763,065	30,894,899	5,342,706
2019	5,342,705	12,995,343	14,037,810	4,300,238

Nota 4. Inversiones Temporales.

El total de los depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2019 suman un total de US \$4,000,000 dólares de los Estados Unidos.

Este rubro lo conforma básicamente el monto neto de las inversiones en depósitos a plazo fijo que el FOVIAL mantiene con el sistema financiero del país. Al 31 de diciembre de 2019, los saldos en inversiones financieras quedaron de la manera siguiente:

DETALLE DE DEPOSITOS A PLAZOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019							
INSTITUCIÓN BANCARIA	CERTIFICADO	APERTURA	VENCIMIENTO	MONTO	TASA	PLAZO (DÍAS)	ORIGEN DE FONDOS
BANCO AZUL, S.A.	1-547745	27/08/2019	23/02/2020	\$1,000,000	4.51%	180	TITULARIZACIÓN
BCO. HIPOTECARIO	20800120950	03/10/2019	01/01/2020	\$2,000,000	3.90%	90	FONDO FOVIAL
BCO. DE FOMENTO AGROPECUARIO	405-130-100136-1	03/10/2019	01/01/2020	\$1,000,000	3.90%	90	FONDO FOVIAL
TOTAL GENERAL				\$4,000,000			

Para darle cumplimiento a lo establecido en la Ley del FOVIAL en el capítulo V Régimen Económico y Financiero, para la Colocación de Recursos en el Sistema Financiero de Valores, artículo 29 señala que: “Los recursos percibidos por el Fondo de Conservación Vial podrán ser colocados en entidades o instrumentos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero o Superintendencia de Valores, siempre y cuando no afecte su disponibilidad para cumplir la naturaleza y objetivos del FOVIAL” así como también esta colocación es debido a una planificación mensual de pagos, análisis de tasas y en cumplimiento a los porcentajes establecidos en los “Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones en Bancos, Financieras, Instituciones Oficiales de Crédito y B.C.R.” dictados por el Ministerio de Hacienda.

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Nota 5. Deudores Financieros.

Comprende los movimientos de las cuentas que controlan los Deudores Varios, cuyo monto quedo devengado, pendiente de percibir en el siguiente ejercicio, ya sea por contribución vial, derechos y multas por la circulación de vehículos, intereses por depósitos a plazos o convenios.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Deudores Monetarios por Percibir</u>		
Deudores Monetarios por Percibir	30, 202,511	18, 059,648
Total Deudores Monetarios por Percibir	<u>30, 202,511</u>	<u>18, 059,648</u>

Deudores Financieros	<u>2019</u>	<u>2018</u>
DMP x D.M Trasferencia de Capital Recibidas	56,126	56,126
DMP x D.M x Tasas y Derechos	0	0.00
DMP x Ingresos Financieros y Otros	104,719	104,719
DMP X D.M x Ingresos Financieros y Otros	564,952	564,952
DMP X D.M x Transferencias de Capital Recibidas	150,728	150,728
DMP X D.M x Ingresos Financieros y Otros	0.00	0
DMP X D.M x Transferencias Capital Recibidas	105,386	105,385
DMP X D.M x Ingresos Financieros y Otros	0	0
DMP X D.M x Transferencias Capital Recibidas	0	0
DMP X D.M.X Ingresos Financieros y Otros	37,633	14,420
DMP X D.M. X Transferencias de Capital Recibidas	29,182,966	17,063,318
TOTAL DEUDORES FINANCIEROS	<u>30,202,511</u>	<u>18, 059,648</u>

Nota 6 Inversiones Intangibles.

Al 31 de diciembre el saldo de las Inversiones Intangibles es:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Inversiones Intangibles</u>		
Seguros Pagados por Anticipado	294,838	281,120
Derechos de Propiedad Intelectual	14,203	21,609
Total Inversiones Intangibles	<u>309,041</u>	<u>302,729</u>
Menos:		

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Amortización Acumulada	302,529	295,090
Total Inversiones Intangibles	6,512	7,639

Los Seguros Pagados por Anticipado se detallan de la manera siguiente:

<u>Seguros</u>	<u>Aseguradora</u>	<u>Vigencia</u>	<u>Monto</u>
De Personas	Aseguradora Assa	1 año	281,941
De Bienes	Seguros del Pacífico	1 año	12,897
Total Seguros Pagados por Anticipado			294,838

Nota 7. Existencias Institucionales.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Existencias Institucionales</u>		
Combustibles y Lubricantes	7,874	2,255
Total Existencias Institucionales	7,874	2,255

Nota 8 Bienes Depreciables.

Esta inversión está compuesta por todos los bienes muebles cuyo valor de adquisición es igual o mayor a US \$600.00 de acuerdo a la Norma C.2.4 Norma sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración del SAFI.

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Bienes Depreciables</u>		
Bienes Inmuebles	229,062	229,062
Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes	87,876	
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	359,693	359,693
Maquinarias y Equipos, Mobiliario Diverso	382,295	553,912
Total Inversiones en Bienes de Uso	1,058,926	1,142,667
Menos:		
Depreciación Acumulada	506,986	613,949
Total Bienes Depreciables	551,940	528,718

FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 9 Bienes no Depreciables.

Este bien es un Terreno que por Decreto de Ley número 933 de fecha 21 de enero de 2015 fue transferido a FOVIAL.

Valor del Terreno	861,026
Valor Total del Inmueble	<u>861,026</u>

Nota 10. Depósito de terceros.

Los depósitos a favor de terceros corresponden a los siguientes conceptos:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Deuda Corriente</u>		
Depósitos Ajenos	741,161	658,364
Retenciones Fiscales	45,665	15,104
Anticipo Impuesto Retenido IVA	105,133	95,415
Total de depósitos a terceros	<u>891,959</u>	<u>768,883</u>

El Fondo de Conservación Vial recibe Resolución No.12301-NEX-2044-2007, de la Dirección General de Impuestos Internos, del Ministerio de Hacienda, en el cual notifican que a partir de enero de 2008, se designa al Fondo de Conservación Vial como agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en tal sentido a partir de esta fecha deberá retenerse el 1%, sobre el precio de los bienes que adquiera o de los servicios que le presten todos aquellos contribuyentes de ese impuesto, debiendo emitirse el documento de Comprobante de Retención al momento de realizarse la transacción. La anterior retención será aplicable en operaciones en que el precio de venta de los bienes transferidos o servicios prestados sea igual o superior a US\$100.00 dólares

Nota 11. Endeudamiento Interno

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2019 es de **US\$ 63, 602,377.17**

Que en fecha 24 de agosto de 2012 se aprobó Decreto Legislativo No. 110 por la Asamblea Legislativa, decretando en su Art. 1 "Autorízase a las autoridades del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para que a través de la titularización pueda emitir títulos valores, garantizados con los flujos futuros de la contribución de conservación vial que dicha institución percibe. De conformidad a lo establecido en el presente Decreto, FOVIAL podrá comprometer hasta el 20% de sus ingresos anuales para garantizar el pago del servicio de la

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

deuda⁴⁶. En consecuencia de lo anterior FOVIAL inició un proceso de titularización en el mes de diciembre de 2012.

Con fecha 29 de Mayo de 2013, se emitió el primer fondo por un monto de US\$50,000,000.00, en títulos valores, de lo cual solamente se colocó la cantidad de US\$46,640,000.00, quedando un monto pendiente de colocarse de US\$3,360,000.00 con fecha 4 de Noviembre de 2013 se emitió el segundo fondo por la cantidad de US\$50,000,000.00, lo cual fue colocado en su totalidad, cabe mencionar que con fecha 26 de Septiembre de 2014 se colocaron los restantes US\$ 3,360,000 del primer fondo haciendo un monto total colocado de US\$100,000,000.00 y con fecha 15 de junio de 2015, se procedió a la colocación del Tercer Fondo de Titularización que fue de US \$ 25,000,000.00 por lo que la cuenta [REDACTED] - Obligaciones por Operaciones de Titularización muestran un saldo de US\$ 63,602,377.17

Fondos colocados	Monto Colocado	Abono a Capital	Saldo al 31 de Dic. de 2019
Primer Fondo	\$50,000,000.00	\$26,002,000.00	\$23,998,000.00
Segundo Fondo	\$50,000,000.00	\$29,259,259.27	\$20,740,740.73
Tercer Fondo	\$25,000,000.00	6,136,363.62	18,863,636.38
Total	\$125,000,000.00	\$61,397,622.89	\$63,602,377.11

Nota 12. Endeudamiento Externo

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2019 es de US\$ 59, 273,383.85

El FOVIAL firmó un convenio de préstamo No. 1886 el 31 de agosto de 2007 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (B.C.I.E.), por un monto Inicial de US\$60,000,000.00 convenio que fue modificado el 26 de junio de 2008, incrementándose un monto US\$32,605,000.00, llegando a un monto total de US\$92,605,000.00, obteniéndose el primer desembolso de US\$8,000,000.00 en el ejercicio 2008.

Nota 13 Acreedores Financieros.

Está compuesto, según el siguiente detalle:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Acreedores Financieros</u>		
Provisiones por Acreedores Monetarios	3, 975,475	4,874,136
Acreedores Monetarios por Pagar	6, 226,656	7,139,250
Total Acreedores Financieros	<u>10, 202,131</u>	<u>12,013,386</u>

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Cabe mencionar que dentro del saldo de los Acreedores Financieros, se encuentran saldos de años anteriores, pendientes de definir algún caso de litigio.

De acuerdo al Art. 46 párrafo segundo de la ley AFI, donde establece "Con posterioridad al 31 de Diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha."

Nota 14 Patrimonio.

El Patrimonio Estatal, está dado de la siguiente manera:

<u>Cuenta</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Patrimonio</u>		
Resultado de Ejercicios Anteriores	(98, 129,924)	(77,567,137)
Patrimonio Estatal Instituciones Descentralizada	22, 812,091	22,812,091
Resultado del Ejercicio	39, 996,212	(20,562,787)
Donaciones y Legados Bienes Corporales	4,803	4,803
Total Patrimonio	(35, 316,818)	(75,313,030)

El Patrimonio refleja saldo negativo dado que; los préstamos de la institución, tanto prestamos Internos (Titularización), como de préstamo Externo (BCIE 1886), refleja por el lado del pasivo la deuda total y por el lado de los activos un cargo inmediato a las cuentas corrientes y no así un aumento en los activos fijos de la Institución , es decir el monto reflejado en las cuentas corrientes es utilizado para la inversión en carreteras, que a al término de la operación, es un gasto reflejado en la cuentas inversiones en bienes de uso de acuerdo a la normativa contable y nunca se muestra reflejado un activo fijo dentro de las cuentas de FOVIAL, esto es lo que muestra al final un patrimonio negativo, como consecuencia el efecto de la operación se determina que a medida disminuye la deuda, también disminuye el patrimonio negativo.

Notas al Estado de Rendimiento Económico.

Nota 15. Ingresos de Gestión.

Los Ingresos de Gestión durante el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2019/2018, están compuestos de la siguiente manera:

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Ingresos de Gestión</u>		
Rentabilidad Depósitos a Plazo	242,690	145,431
Intereses en Cuenta Corriente	1,504,027	1,106,581
Total Ingresos Financieros y Otros	1,746,717	1,252,012
Transferencias Corrientes Recibidas	0	0
Transferencias de Capital	145,546,926	124,485,556
Total Ingresos por Transferencias	145,546,926	124,485,556
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	245	580
Multas e Intereses Diversos	39,552	64,383
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	805,999	1,025,196
Total Ingresos de Gestión	148,139,439	126,827,727

Los Ingresos por Transferencias Corrientes e Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas corresponden a las transferencias de fondos que recibe el FOVIAL de la Dirección General de Tesorería a través del Ministerio de Obras Públicas Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano. La principal fuente de ingresos se origina por las contribuciones obligatorias que realizan los importadores o refinadores por la venta de diesel, gasolina o mezclas con carburantes. Dicha contribución es de US \$0.20 por cada galón de gasolina.

Además se tiene que en fecha 12 de julio de 2012, en decreto legislativo No. 62 se reformo el art. 35 de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, estableciéndose que los pagos por derechos y multas establecidas en la citada Normativa que ingresan al Fondo General del Estado deberán ser transferidos al Fondo de Conservación Vial.

Con fecha 25 de julio de 2017, fue emitido Decreto Legislativo No 736, en su Art. 1. Facultase al Ministerio de Hacienda a adquirir el compromiso de identificar una fuente de financiamiento adicional ajustable por la inflación, que permita atender de forma razonable y responsable, la demanda de recursos extraordinarios para poder garantizar el mantenimiento de toda la red vial, cuya responsabilidad le corresponde a FOVIAL, sin que este mecanismo tenga afectación directa a la caja fiscal.

En tanto se identifica y aprueba esa fuente de financiamiento complementaria permanente, el Ministerio de Hacienda deberá de transferir al FOVIAL, durante el ejercicio fiscal de 2018, el monto equivalente a un centavo y medio de dólar de los Estados Unidos de América, por galón de diésel, gasolina y sus mezclas con otros carburantes, en los mismos términos dispuestos en el Art. 26 de la Ley del Fondo de Conservación Vial.

Durante el ejercicio fiscal de 2019, la transferencia será por el equivalente a cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por galón de diésel, gasolinas y sus mezclas con otros carburantes, siempre de conformidad a los términos indicados en el inciso que antecede.

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

A partir del ejercicio fiscal del año 2020 y en los años subsiguientes, el monto a transferir será por un monto equivalente a diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por galón de diésel y gasolinas y sus mezclas con otros carburantes, de la misma forma dispuesta en el inciso segundo de esta disposición.

Nota 16. Gastos de Gestión.

Los gastos de gestión del Fondo de Conservación Vial, durante el ejercicio 2019/2018, se encuentran integrados de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Gastos de Gestión</u>		
Gastos de Inversiones Públicas	95,686,570	133,118,527
Gastos en Personal	2,876,136	2,485,975
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	1,013,654	929,978
Gastos en Bienes Capitalizables	19,141	38,171
Gastos Financieros y Otros	8,142,939	9,945,372
Gastos en Transferencias Otorgadas	9,200	10,206
Costos de Ventas y Cargos Calculados	395,587	374,736
Resultado del Ejercicio	39,996,212	487,549
Total Gastos de Gestión	<u>148,139,440</u>	<u>147,390,514</u>

Nota 17 Resultado del Ejercicio.

El resultado del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 está dado por la diferencia de los Ingresos Totales de Gestión US\$148,139,439.64 y el Total de Gastos de Gestión US\$ 108,143,227.67 resultando un Superávit contable de US\$ 39,996,311.97

Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

Nota 18. Composición de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos.

La composición de los ingresos devengados al 31 de diciembre de 2018/2017 se detalla a continuación:

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Composición de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos</u>		
Venta de Bienes y Servicios	245	580
Ingresos Financieros y Otros	1, 817,888	1, 318,362
Transferencias de Capital	145, 546,926	124, 485,556
Endeudamiento Público	0	0
Total Composición de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos	147, 365,059	125, 804,498

El comportamiento de la ejecución en cuanto al presupuesto de las transferencias corrientes, de capital y convenios, fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Transferencias de Capital Recibidas	145, 546,926	124, 485,556
(Menos) Monto Presupuestado	145, 563,835	124, 799,844
Déficit/Supervit de Ejecución	(16,909)	(314,288)

Los ingresos propios para el ejercicio de 2019/2018 ascienden a US\$1,818,133 y US\$1,318,942 respectivamente, así:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Ingresos Propios</u>		
Venta de Bienes Diversos	245	580
Rentabilidad de Depósitos a Plazo	242,690	145,431
Rentabilidad Financiera de letras del tesoro	0	1,331
Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1, 504,027	1,105,249
Multas e Intereses	39,552	64,384
Garantías y Fianzas	27,596	0
Ingresos Diversos	4,022	1,967
Total Ingresos Propios	1, 818,133	1, 318,942

Nota 19. Composición de la Ejecución Presupuestaria de Egresos.

La composición de los egresos devengados al 31 de diciembre de 2019/2018 ascienden a US\$124, 335,741 y US\$163, 551,286 respectivamente se componen así:

FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Composición de la Ejecución Presupuestaria de Egresos:</u>		
Remuneraciones	2, 876,136	2, 485,975
Adquisiciones en Bienes y servicios	1,019,273	928,419
Gastos Financieros y Otros	8, 437,777	10, 062,329
Transferencias Corrientes	9,200	10,206
Inversiones en Activos Fijos	95, 817,499	179, 897,682
Amortización de Endeudamiento Público	16, 175,856	16, 860,296
Amortización de Empréstitos Internos	11, 295,501	12, 583,380
Amortización de Empréstitos Externos	4, 880,355	4, 276,916
Total Composición de la Ejecución Presupuestaria de Egresos	124, 335,741	163, 551,286

Nota 20. Superávit presupuestario.

El Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019/2018, muestra un total de:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Devengamiento de Ingresos y Gastos</u>		
Ingresos Devengados	147, 365,059	125, 804,498
(Menos) Egresos Devengados	124, 335,741	163, 551,286
Superávit de Ejecución	23, 029,318	(37, 746,788)

Notas al Estado de Flujo de Fondos.

Nota 21. Fuentes Operacionales.

Las Fuentes Operacionales de la Institución, reflejan los derechos percibidos de los siguientes rubros: Deudores Monetarios por Venta de Bienes y Servicios, D. M. Por Ingresos Financieros y otros, D. M. por Transferencias Corrientes Recibidas, D.M. por Transferencias de Capital Recibidas y D.M. por Recuperación de Inversiones Temporales, las cuales al final del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018/2017 totalizaron un monto de US\$165, 069,951 y US\$156, 412,1434 y respectivamente. Todas estas Fuentes operacionales sirvieron para cubrir los Gastos de Funcionamiento e Inversión de Proyectos para el mismo período, las cuales están compuestas de la siguiente manera:

<u>Cuenta</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Fuentes Operacionales</u>		
Venta de Bienes y Servicios	245	580

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Ingresos Financieros y Otros	1, 780,254	1, 303,942
Recuperación de Inversiones Financieras	15, 000,000	10, 000,000
Operaciones de Ejercicios Anteriores	17, 077,737	46, 343,190
Total Fuentes Operacionales	150, 222,196	165, 069,951

Nota 22. Usos Operacionales.

Los Usos Operacionales de la Institución, reflejan los compromisos pagados de los siguientes rubros: Acreedores Monetarios por Remuneraciones, A.M. por Adquisición de Bienes y Servicios, A.M. Por Gastos Financieros y Otros, A.M. Por Inversiones en Activos Fijos, A.M. por Inversiones Financieras, sumando un total de Usos Operacionales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de US\$119,207,816 y US\$158,364,851 respectivamente compuesto por:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Usos Operacionales</u>		
Remuneraciones	2, 774,127	2, 393,690
Adquisición de Bienes y Servicios	839,670	711,811
Gastos Financieros y Otros	7, 514,224	8, 526,795
Transferencias Corrientes (Becas)	3,400	4,228
Inversiones en Activos Fijos	91, 996,776	128, 469,250
Inversiones Financieras Temporales	10, 000,000	13, 000,000
Operaciones de Ejercicios Anteriores	6, 079,619	5, 259,077
Total Usos Operacionales	119, 207,816	158, 364,851

Cabe mencionar que dentro de los gastos financieros se pagaron US\$4, 880,355 en concepto de intereses al préstamo No. 1886 BCIE. Y por titularización se pagaron US\$ 11, 295,502 haciendo un total de US\$ 16, 175,857

Nota 23. Variaciones en la Composición del Flujo de Fondos

Las variaciones de composición del flujo de fondos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se analizan de la siguiente manera:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Disponibilidades Iniciales	36, 677,792	37, 307,033
Más:		
El total de Fuentes Operacionales	150, 222,196	165, 069,950
Menos:		

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
I DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Total de Usos Operacionales	119,207,816	158,364,851
Sub-Total	<u>67,692,172</u>	<u>44,012,132</u>
Más:		
Total de Fuentes No Operacionales	31,680,183	46,498,832
Sub-Total	<u>99,372,355</u>	<u>90,510,964</u>
Más:		
Empréstitos Contratados	0	0
Sub-Total	<u>99,372,355</u>	<u>90,510,964</u>
Menos:		
Total de Usos No Operacionales	28,807,583	36,972,876
Servicio de la Deuda	<u>16,175,856</u>	<u>16,860,296</u>
Disponibilidad Final	<u>54,388,916</u>	<u>36,677,792</u>

La cuenta denominada Empréstitos Contratados, corresponde a la cancelación de los depósitos a plazo durante el ejercicio. El procedimiento contable establece que una vez un depósito a plazo llegue a su vencimiento se registra en la cuenta transitoria de D.M. x Recuperación de Inversiones Financieras Temporales del rubro Empréstitos Contratados de tal forma que la cuenta Empréstitos Contratados corresponden a recuperación de Inversiones Financieras (depósitos a plazo) reflejadas como fuentes de fondos operacionales.

Nota 24. Contingencias.

De acuerdo a la Unidad Legal, FOVIAL está llevando a cabo los siguientes procedimientos judiciales:

Que al 31 de diciembre de 2019 y en esta fecha existen los siguientes procedimientos judiciales:

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

FOVIAL DEMANDA

	ACCION/REF.	PROYECTO RELACIONADO	CONTRATISTA	DEMANDADO	PRETENSION Y MONTO RECLAMADO	ESTADO	ABOGADO PROCURADOR
1	Ejecutivo Mercantil Ref. 183-EM-2009 Juzgado 1o. Mercantil	EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA02E, TRAMO USULUTAN - EL DELIRIO, SUBTRAMO PUENTE EL PAJARAL EL DELIRIO	ES CONSTRUCTOR ES, S.A. DE C.V.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	RECLAMO DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO US\$ 1,274,377.08	Se ha solicitado se practique liquidación y se entreguen las cantidades embargadas.	FOVIAL
2	Proceso Común declarativo REF. 35-PC-144, Juzgado 3o., de lo Civil	MANTENIMIENTO PERIODICO DE CA01E TRAMO SAN MIGUEL SIRAMA Y RUTA MILITAR (CA07), TRAMO CA01E - PUENTE URBINA	CONSTRUCTOR A NACIONAL, S.A.	ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.	RECLAMO DE FIANZA DE BUENA OBRA POR US\$ 1,600,000.00	Se está esperando a el juzgado 1° de lo Mercantil revise certificación de los documentos que se exhibieron en exhibición para programar audiencia probatoria	SAENZ & ASOCIADOS
3	Ejecutivo Mercantil Ref. 305-SM-2008 Juzgado 1o. Merc	MANTENIMIENTO PERIODICO DE CA01E TRAMO SAN MIGUEL SIRAMA Y RUTA MILITAR (CA07), TRAMO CA01E - PUENTE URBINA	CONSTRUCTOR A NACIONAL, S.A.	CONSTRUCTORA NACIONAL, S.A.	RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR \$14,409,005.83	Se impuso la Sentencia Definitiva en el proceso.	ASOCIADOS YOLMUS
4	Ejecutivo Mercantil REF. 2-PE-288-11 Juzgado 2o. Civil y Merc	EJECUCION Y SUPERVISION DEL MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL AHU24S/AHU25S, TRAMO CA03W (KM 151)- ET. AHU25S- GARITA PALMERA	NHA COMPAÑIA DE INGENIEROS, S.A. DE C.V. ASOCIO RAP INGENIEROS, S.A. DE C.V. - MAURICIO LOPEZ CAMEY (CONSTRUASFALTOS)	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	COBRO JUDICIAL DE LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL CONTRATISTA Y SUPERVISOR POR US\$ 563,321.58	Encontrándose el proceso en Ejecución Forzosa, RAP presenta demanda ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, la Sala ordena suspender provisionalmente la ejecución de los efectos del acto administrativo mientras dura la tramitación de dicho proceso.	SAENZ & ASOCIADOS
5	Proceso común REF. PC25-11-SCM2-1, Juzgado 3o. Civil y Mercantil	EJECUCION Y SUPERVISION DEL MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL AHU24S/AHU25S, TRAMO CA03W (KM 151)- ET. AHU25S- GARITA PALMERA	NHA COMPAÑIA DE INGENIEROS, S.A. DE C.V. ASOCIO RAP INGENIEROS, S.A. DE C.V. - MAURICIO LOPEZ CAMEY (CONSTRUASFALTOS)	NHA COMPAÑIA DE INGENIEROS, S.A. DE C.V. ASOCIO RAP INGENIEROS, S.A. DE C.V. - MAURICIO LOPEZ CAMEY (CONSTRUASFALTOS)	RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR US\$240,251.32	Se suscitó la suspensión de la audiencia probatoria, pues el demandado, ha efectuado propuesta de pago.	SAENZ & ASOCIADOS
6	Ejecutivo Mercantil REF. 269-PE-12-1 Juzgado de Menor Cuantía	MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO SIETE OCHO DE VIAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, EL SALVADOR	PINCERVI, S.A. DE C.V.	PINCERVI, S.A. DE C.V.	COBRO JUDICIAL DE MULTA POR MORA US\$ 21,433.66	El Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil dictó Sentencia Definitiva/ no se encuentra localizable la empresa por lo que no es posible embargar ningún bien.	SAENZ & ASOCIADOS
7	Proceso Común declarativo REF. PC-30-15, Juzgado 2o. Civil y Mercantil	CO-0820011 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CUARENTA Y NUEVE AVENIDA SUR, SAN SALVADOR y CO-977010 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA RN001 TRAMO APOPA - QUITASOL EL SALVADOR	MULTIPAV, S.A. DE C.V.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	COBRO JUDICIAL DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO US\$ 282,385.21	FOVIAL demandó a la Aseguradora, quien demostró que las fianzas están en poder de MULTIPAV, S.A. DE C.V., por lo que la juez ordenó improposita la demanda para la Aseguradora, la sociedad MULTIPAV, S.A. DE C.V., cerra operaciones y no se encuentra localizable.	BUFETE GOMEZ LARROS

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019/2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

FOVIAL DEMANDADO

	ACCION/REF.	PROYECTO RELACIONADO	DEMANDANTE	PRETENSIÓN	ESTADO
1	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; REF. 105-2015	MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 4 DE VIAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR	COMPACTE, S.A. DE C.V.	Se declare ilegal la caducidad del contrato	Se presentaron los alegatos de Ley
2	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; REF. 369-2012	EJECUCION DE OBRAS DE PASO EST 9 + 200 RUTA MOR 08W: SAN FRANCISCO GOTERA, YAMABAL, DEPARTAMENTO DE MORAZAN	ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Se declare ilegal Multa por Mora impuesta US\$ 7,523.50	Se presentaron los alegatos de Ley
3	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; REF. 358-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAZ 37 E, PAZ 10 S, TRAMO CANTON EL NILO- CANTON GARRAPATERO- CANTON SAN FRANCISCO LOS REYES (PAZ10S) EA 02E DEPARTAMENTO DE LA PAZ	ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Se declare ilegal Multa por Mora impuesta US \$14,625.83	Se presentaron los alegatos de Ley
4	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; REF. 53-2013	EJECUCION Y SUPERVISION DEL MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL AHU24S/AHU25S, TRAMO: CA02W (KM. 151)- ET. AHU25S- GARITA PALMERA	RAP INGENIEROS, S.A. DE C.V.	Se declare ilegal Cobro de Garantía de cumplimiento de contrato	Se presentaron los alegatos de Ley

Fondo de Conservación Vial
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

27/01/2021

Pag. 1 de 1

Recursos	Corriente
Fondos	43,316,466.70
Disponibilidades	40,067,054.50
Anticipos de Fondos	3,249,412.10
Deudores Monetarios	.00
Inversiones Financieras	72,789,151.10
Inversiones Temporales	11,000,000.00
Deudores Financieros	61,780,222.10
Inversiones Intangibles	8,929.08
Inversiones en Existencias	27,628.89
Existencias Institucionales	27,628.89
Inversiones en Bienes de Uso	1,392,176.40
Bienes Depreciables	531,150.37
Bienes no Depreciables	861,026.11
Inversiones en Proyectos y Programas	.00
Inversiones en Bienes de Uso Público	.00
TOTAL RECURSOS	117,525,423.09

Obligaciones	Corriente
Deuda Corriente	1,379,543.00
Depósitos de Terceros	1,379,543.00
Acreedores Monetarios	.00
Financiamiento de Terceros	155,878,703.19
Endeudamiento Interno	52,446,875.49
Endeudamiento Externo	54,996,467.99
Acreedores Financieros	48,435,359.71
SUB TOTAL	157,258,246.19
Patrimonio Estatal	-39,732,822.99
Patrimonio	-39,732,822.99
Detrimento Patrimonial	.00
Resultado del Ejercicio	.00
SUB TOTAL	-39,732,822.99
TOTAL OBLIGACIONES	117,525,423.20

F.

JEFE UFI



Coordinador Area Financiera



F.

CONTADOR

Contador Institucional

Fondo de Conservación Vial
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2020
(EN DOLARES)

27/01/2021

Pag. 1 de 2

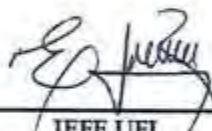
GASTOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos de Inversiones Públicas	140,404,907.46	0.00	Ingresos Financieros y Otros	2,362,387.92	0.00
Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	140,404,907.46	0.00	Rentabilidad de Inversiones Financieras	2,362,387.92	0.00
Gastos en Personal	3,035,380.75	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	190,038.26	0.00
Remuneraciones Personal Permanente	96,950.00	0.00	Multas e Intereses por Mora	190,038.26	0.00
Remuneraciones Personal Eventual	2,548,653.92	0.00	Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	70,473.75	0.00	Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	144,222,360.68	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Privadas	149,046.02	0.00	Transferencias de Capital del Sector Público	144,222,360.68	0.00
Indemnizaciones	170,255.06	0.00	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	120.00	0.00
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	928,163.65	0.00	Venta de Bienes	120.00	0.00
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	17,577.71	0.00	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	491,368.20	0.00
Productos Textiles y Vestuarios	32,374.01	0.00	Ingresos Diversos	2,200.05	0.00
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	5,799.36	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	489,168.15	0.00
Productos de Cuero y Caucho	2,445.12	0.00	SUB TOTAL INGRESOS	147,266,275.06	0.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubrificantes	40,159.51	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	4,416,004.97	0.00
Minerales y Productos Derivados	1,988.69	0.00	TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN	151,682,280.03	0.00
Materiales de Uso o Consumo	1,099.18	0.00			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	27,291.82	0.00			
Servicios Básicos	92,897.09	0.00			
Mantenimiento y Reparación	72,356.58	0.00			
Servicios Comerciales	345,685.39	0.00			
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	89,047.10	0.00			
Arrendamientos y Derechos	11,760.00	0.00			
Pasajes y Viáticos	6,084.78	0.00			
Servicios Técnicos y Profesionales	181,597.31	0.00			
Gastos en Bienes Capitalizables	62,146.11	0.00			
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	39,543.03	0.00			
Libros y Colecciones	680.18	0.00			
Gastos en Activos Intangibles	21,922.90	0.00			
Gastos Financieros y Otros	6,622,200.85	0.00			
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	636.88	0.00			
Impuestos, Tasas y Derechos	5,814.18	0.00			
Intereses y Comisiones de la Deuda Interna	3,772,594.87	0.00			
Intereses y Comisiones de la Deuda Externa	2,842,154.92	0.00			
Gastos en Transferencias Otorgadas	0.00	0.00			
Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00			
Costos de Ventas y Cargos Calculados	458,047.55	0.00			

Fondo de Conservación Vial
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2020
(EN DOLARES)

27/01/2021

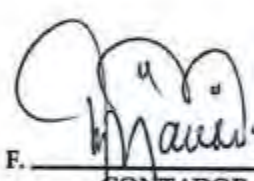
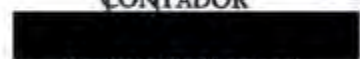
Pag. 2 de 2

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Amortización de Inversiones Intangibles	385,973.23	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	72,074.32	0.00
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	171,433.66	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	171,433.66	0.00
SUB TOTAL GASTOS	151,682,280.03	0.00

F. 
JEFE UFI

Coordinador Area Financiera



F. 
CONTADOR

Contador Institucional



Fondo de Conservación Vial
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

27/01/2021

Pag. 1 de 2

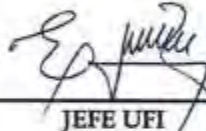
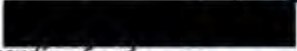
GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos de Inversiones Públicas	0.00	0.00	Ingresos Financieros y Otros	0.00	0.00
Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	0.00	0.00	Rentabilidad de Inversiones Financieras	0.00	0.00
Gastos en Personal	0.00	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	0.00	0.00
Remuneraciones Personal Permanente	0.00	0.00	Multas e Intereses por Mora	0.00	0.00
Remuneraciones Personal Eventual	0.00	0.00	Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	0.00	0.00	Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	0.00	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Privadas	0.00	0.00	Transferencias de Capital del Sector Público	0.00	0.00
Indemnizaciones	0.00	0.00	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	0.00	0.00	Venta de Bienes	0.00	0.00
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	0.00	0.00	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	0.00	0.00
Productos Textiles y Vestuarios	0.00	0.00	Ingresos Diversos	0.00	0.00
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	0.00	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Productos de Cuero y Caucho	0.00	0.00	SUB TOTAL INGRESOS	0.00	0.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubrificantes	0.00	0.00			
Materiales de Uso o Consumo	0.00	0.00			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	0.00			
Servicios Básicos	0.00	0.00			
Mantenimiento y Reparación	0.00	0.00			
Servicios Comerciales	0.00	0.00			
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	0.00	0.00			
Arrendamientos y Derechos	0.00	0.00			
Pasajes y Viáticos	0.00	0.00			
Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	0.00			
Gastos en Bienes Capitalizables	0.00	0.00			
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	0.00	0.00			
Libros y Colecciones	0.00	0.00			
Gastos en Activos Intangibles	0.00	0.00			
Gastos Financieros y Otros	0.00	0.00			
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	0.00	0.00			
Impuestos, Tasas y Derechos	0.00	0.00			
Intereses y Comisiones de la Deuda Interna	0.00	0.00			
Intereses y Comisiones de la Deuda Externa	0.00	0.00			
Gastos en Transferencias Otorgadas	0.00	0.00			
Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	0.00			
Costos de Ventas y Cargos Calculados	0.00	0.00			

Fondo de Conservación Vial
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

27/01/2021

Pag. 2 de 2

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Amortización de Inversiones Intangibles	0.00	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	0.00	0.00
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	0.00	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
SUB TOTAL GASTOS	0.00	0.00

F. 
JEFE UFI

Coordinador Area Financiera



F. 
CONTADOR

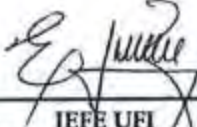
Contador Institucional



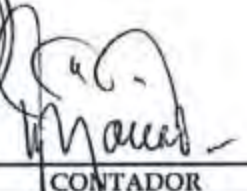
Fondo de Conservación Vial
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

27/01/2021
Pag. 1 de 1

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	54,388,916.11	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	54,388,916.11	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	(8,608,472.37)	0.00
FUENTES OPERACIONALES	133,300,472.17	0.00
USOS OPERACIONALES	141,908,944.54	0.00
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NETO	(12,748,542.12)	0.00
SERVICIO DE LA DEUDA	12,748,542.12	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	7,035,152.93	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	24,985,791.90	0.00
USOS NO OPERACIONALES	17,950,638.97	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	40,067,054.55	0.00

F. 
JEFE UFI

[Redacted]
Coordinador Area Financiera


F. 
CONTADOR
[Redacted]
Contador Institucional

Fondo de Conservación Vial
FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
 (EN DOLARES)

27/01/2021

Pag. 1 de 1

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	133,300,472.17	0.00
D.M. x Venta de Bienes y Servicios	120.00	0.00
D.M. x Ingresos Financieros y Otros	2,534,622.94	0.00
D.M. x Transferencias de Capital Recibidas	83,300,215.75	0.00
D.M. x Recuperación de Inversiones Financieras Temporales	16,000,000.00	0.00
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	29,465,513.48	0.00
NO OPERACIONAL	24,985,791.90	0.00
Anticipos por Servicios	9,651,590.43	0.00
Anticipos a Contratistas	13,472,082.60	0.00
Depósitos Ajenos	722,314.46	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	222,391.17	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	917,413.24	0.00
DISMINUCION NETA DE DISPONIBILIDADES	14,321,861.96	
- TOTAL FUENTES -	172,608,125.63	0.00

USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	141,908,944.54	0.00
A. M. x Remuneraciones	2,911,737.82	0.00
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	744,857.17	0.00
A.M. x Gastos Financieros y Otros	6,985,632.95	0.00
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	100,658,330.56	0.00
A.M. x Inversiones Financieras Temporales	25,000,000.00	0.00
A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	5,608,365.94	0.00
SERVICIOS DE LA DEUDA	12,748,542.12	0.00
A.M. x Amortización de Endeudamiento Público	12,748,542.12	0.00
NO OPERACIONAL	17,950,638.97	0.00
Anticipos por Servicios	5,341,015.78	0.00
Anticipos a Contratistas	11,235,087.88	0.00
Depósitos Ajenos	246,173.26	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	216,655.55	0.00
Anticipo de Impuesto Retenido IVA	911,706.50	0.00
- TOTAL USOS -	172,608,125.63	0.00

FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	3,652,290.00	3,035,380.75	616,909.25
511	Remuneraciones Permanentes	100,800.00	96,950.00	3,850.00
51105	Dietas	100,800.00	96,950.00	3,850.00
512	Remuneraciones Eventuales	3,041,435.00	2,548,653.92	492,781.08
51201	Sueldos	2,418,780.00	2,082,272.67	336,507.33
51203	Aguinaldos	216,915.00	151,017.96	65,897.04
51204	Sobresueldos	36,000.00	32,800.00	3,200.00
51207	Beneficios Adicionales	369,740.00	282,563.29	87,176.71
514	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Públicas	84,680.00	70,473.75	14,206.25
51402	Por Remuneraciones Eventuales	84,680.00	70,473.75	14,206.25
515	Contribuciones Patronales a Inst de Seg Social Privadas	208,460.00	149,048.02	59,411.98
51502	Por Remuneraciones Eventuales	208,460.00	149,048.02	59,411.98
517	Indemnizaciones	216,915.00	170,255.06	46,659.94
51702	Al Personal de Servicios Eventuales	216,915.00	170,255.06	46,659.94
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	1,922,664.18	947,918.65	974,745.53
541	Bienes de Uso y Consumo	198,922.48	148,490.40	50,432.08
54101	Productos Alimenticios para Personas	18,072.96	17,465.56	607.40
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	500.00	112.15	387.85
54104	Productos Textiles y Vestuarios	40,530.00	32,374.01	8,155.99
54105	Productos de Papel y Cartón	5,000.00	1,428.70	3,571.30
54106	Productos de Cuero y Caucho	17.00	17.00	0.00
54107	Productos Químicos	5,706.68	5,579.69	126.99
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	4,710.75	4,158.25	552.50
54109	Llantas y Neumáticos	5,000.00	2,428.12	2,571.88
54110	Combustibles y Lubricantes	70,000.00	50,176.57	19,823.43
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	867.18	855.45	11.73
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	1,229.63	1,133.24	96.39
54113	Materiales e Instrumental de Laboratorios y uso Médico	95.00	95.00	0.00
54114	Materiales de Oficina	4,011.80	11.80	4,000.00
54115	Materiales Informáticos	9,931.50	492.41	9,439.09
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	4,633.96	4,358.86	275.10
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	1,068.50	783.73	284.77
54119	Materiales Eléctricos	513.13	511.77	1.36
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	27,034.39	26,508.09	526.30
542	Servicios Básicos	144,500.00	92,897.09	51,602.91
54201	Servicios de Energía Eléctrica	40,000.00	28,800.71	11,199.29
54202	Servicios de Agua	20,000.00	8,784.60	11,215.40

FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54203	Servicios de Telecomunicaciones	84,500.00	55,311.78	29,188.22
543	Servicios Generales y Arrendamientos	925,057.52	518,849.07	406,208.45
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	35,643.84	14,092.00	21,551.84
54302	Mantenimientos y Reparaciones de Vehiculos	45,000.00	34,100.58	10,899.42
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	125,743.26	24,164.00	101,579.26
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	200.00	200.00	0.00
54305	Servicios de Publicidad	278,000.00	192,777.42	85,222.58
54306	Servicios de Vigilancia	82,000.00	67,500.00	14,500.00
54307	Servicios de Umpiezas y Fumigaciones	73,771.50	43,411.28	30,360.22
54309	Servicios de Laboratorios	16,000.00	5,992.00	10,008.00
54310	Servicios de Alimentación	22,008.92	22,008.40	0.52
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	40,000.00	13,796.29	26,203.71
54314	Atenciones Oficiales	2,000.00	1,436.42	563.58
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	30,990.00	11,760.00	19,230.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	173,700.00	87,610.68	86,089.32
544	Pasajes y Viáticos	12,000.00	6,084.78	5,915.22
54402	Pasajes al Exterior	5,000.00	2,104.78	2,895.22
54403	Viáticos por Comisión Interna	2,000.00	1,320.00	680.00
54404	Viáticos por Comisión Externa	5,000.00	2,660.00	2,340.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	642,184.18	181,597.31	460,586.87
54503	Servicios Jurídicos	12,000.00	3,000.00	9,000.00
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	97,500.00	84,533.97	12,966.03
54505	Servicios de Capacitación	75,000.00	9,561.59	65,438.41
54508	Estudios e Investigaciones	16,200.00	13,108.00	3,092.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	441,484.18	71,393.75	370,090.43
55	Gastos Financieros y Otros	9,801,800.00	7,000,621.16	2,801,178.84
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	5,400,000.00	3,772,594.87	1,627,405.13
55307	De Empresas Privadas no Financieras	5,400,000.00	3,772,594.87	1,627,405.13
554	Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	4,000,000.00	2,842,154.92	1,157,845.08
55404	De Organismos Multilaterales	4,000,000.00	2,842,154.92	1,157,845.08
555	Impuestos, Tasas y Derechos	11,500.00	6,814.18	4,685.82
55507	Tasas	9,989.50	5,428.50	3,561.00
55599	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	1,510.50	385.68	1,124.82
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	390,300.00	379,057.19	11,242.81
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	365,000.00	360,092.00	4,908.00
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	23,500.00	18,328.31	5,171.69
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	1,800.00	636.88	1,163.12

FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
56	Transferencias Corrientes	20,000.00	0.00	20,000.00
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	20,000.00	0.00	20,000.00
56305	Becas	20,000.00	0.00	20,000.00
61	Inversiones en Activos Fijos	207,120,943.87	140,528,307.59	66,592,636.28
611	Bienes Muebles	334,691.18	91,507.26	243,183.92
61101	Mobiliarios	58,586.00	32,482.00	26,104.00
61102	Maquinarias y Equipos	29,600.00	1,935.17	27,664.83
61104	Equipos Informáticos	84,700.00	48,112.91	36,587.09
61105	Vehículos de Transporte	150,000.00	0.00	150,000.00
61107	Libros y Colecciones	680.18	680.18	0.00
61199	Bienes Muebles Diversos	11,125.00	8,297.00	2,828.00
614	Intangibles	80,700.00	31,892.87	48,807.13
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	65,700.00	31,892.87	33,807.13
61499	Derechos de Intangibles Diversos	15,000.00	0.00	15,000.00
616	Infraestructuras	206,705,552.69	140,404,907.46	66,300,645.23
61601	Viales	190,491,894.37	131,839,711.75	58,652,182.62
61608	Supervisión de Infraestructuras	13,845,049.50	8,565,195.71	5,279,853.79
61699	Obras de Infraestructura Diversas	2,368,608.82	0.00	2,368,608.82
71	Amortización de Endeudamiento Público	15,500,000.00	15,432,417.54	67,582.46
713	Amortización de Empréstitos Internos	11,200,000.00	11,155,501.68	44,498.32
71307	De Empresas Privadas no Financieras	11,200,000.00	11,155,501.68	44,498.32
714	Amortización de Empréstitos Externos	4,300,000.00	4,276,915.86	23,084.14
71404	De Organismos Multilaterales	4,300,000.00	4,276,915.86	23,084.14
Total Rubro		238,017,698.05	166,944,645.69	71,073,052.36
Total Cuenta		238,017,698.05	166,944,645.69	71,073,052.36
Total Especifico		238,017,698.05	166,944,645.69	71,073,052.36

F.

IEEE LIEI

Coordinador Area Financiera



F.

CONTADOR

Contador Institucional

FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Reporte Acumulado Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	120.00	-120.00
141	Venta de Bienes	0.00	120.00	-120.00
14199	Ventas de Bienes Diversos	0.00	120.00	-120.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	1,000,000.00	2,554,626.23	-1,554,626.23
151	Rendimientos de Títulos y Valores	1,000,000.00	2,362,387.92	-1,362,387.92
15105	Rentabilidad de Depósitos a Plazos	710,425.00	491,522.48	218,902.52
15199	Otras Rentabilidades Financieras	289,575.00	1,870,865.44	-1,581,290.44
159	Multas e Intereses por Mora	0.00	190,038.26	-190,038.26
15999	Multas e Intereses Diversos	0.00	190,038.26	-190,038.26
157	Otros Ingresos no Clasificados	0.00	2,200.05	-2,200.05
15799	Ingresos Diversos	0.00	2,200.05	-2,200.05
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	171,736,996.00	144,222,360.68	27,514,635.32
222	Transferencias de Capital del Sector Público	171,736,996.00	144,222,360.68	27,514,635.32
2224300	Ramo de Obras Públicas	171,736,996.00	144,222,360.68	27,514,635.32
32	SALDOS AÑOS ANTERIORES	65,280,702.05	0.00	65,280,702.05
321	Saldos Iniciales de Caja y Banco	65,280,702.05	0.00	65,280,702.05
32102	Saldo Inicial en Banco	65,280,702.05	0.00	65,280,702.05
Total Rubro		238,017,698.05	146,777,106.91	91,240,591.14
Total Cuenta		238,017,698.05	146,777,106.91	91,240,591.14
Total Especifico		238,017,698.05	146,777,106.91	91,240,591.14

F.

JEFE UFI

Coordinador Área Financiera



F.

CONTADOR

Contador Institucional

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

**NOTA No. 1 OPERACIONES Y PRINCIPALES POLITICAS DE
CONTABILIDAD**

El **Fondo de Conservación Vial**, que en adelante se denominará **FOVIAL**, como una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario, fue creado por Decreto Legislativo No. 208, de fecha 30 de noviembre de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 237 tomo No. 349 del 18 de diciembre del mismo año. Con el fin de establecer el marco legal para el financiamiento y gestión de la conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible, entendiéndose esta como el conjunto de carreteras pavimentadas y caminos no pavimentados bajo la competencia del Gobierno Nacional, cuyo propósito fundamental es comunicar adecuadamente a los municipios del país y a este con el resto de la región centroamericana.

El 12 de junio de 2001, recibimos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda la autorización de la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental Institucional y aprobación del Manual Contable Institucional respectivamente. Asimismo se procedió a la instalación del sistema SICGE, en el cual se trabajó hasta el año 2002 y a partir del período 2003 se instaló el aplicativo integrado del sistema SAFI conformado por tres áreas de trabajo, presupuesto, tesorería y contabilidad.

I. OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL FOVIAL

El Fondo de Conservación Vial, FOVIAL tiene como responsabilidad administrar eficientemente los recursos financieros que le corresponden, realizar un nivel adecuado de servicio de conservación en la red nacional prioritaria mantenible y dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, facilitando la comunicación con los usuarios de las vías, así mismo en su artículo 6 de la Ley define los objetivos fundamentales:

- a. Velar por su sostenibilidad financiera así como por la eficiencia y eficacia institucional;
- b. Propiciar una gestión de conservación vial caracterizada por su proactividad, la transparencia en su administración, en la calidad en el servicio y la atención al usuario;

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

- c. Asegurar un nivel adecuado de conservación vial, tomando como base los estándares técnicos que establezca el Ministerio de Obras Públicas, Transportes, Vivienda y Desarrollo Urbano, en su carácter de ente normativo.
- d. Fomentar la participación de los usuarios de la infraestructura vial a través de diferentes modalidades y mantener hacia ellos una política de comunicación responsable en todo lo referente a la gestión institucional; y
- e. Promover la participación del sector privado en las actividades de conservación vial, basada en principios de competitividad empresarial y transparencia.

II. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros del Fondo de conservación Vial, se han formulado de acuerdo a la normativa de la Contabilidad Gubernamental y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador para instituciones gubernamentales conforme lo señala el artículo 103 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Cabe mencionar que ante la entrada en vigencia en El Salvador de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría se pronunció en los periódicos de mayor circulación del país, con fecha 05 de diciembre de 2003 haciendo referencia a un acuerdo tomado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2003, en la que acordó establecer a partir del ejercicio contable 2004 un plan escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, de acuerdo a las características propias de las empresas y entidades sujetas a adoptar tal normativa; por lo que el FOVIAL enterado de esta situación, dependerá de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda como ente normativo.

a. Base Contable

Las operaciones contables se registran, de acuerdo **al principio del devengado**, donde cada hecho económico se contabiliza independientemente de la percepción o pago del dinero, y siempre que sea posible cuantificarlos objetivamente.

El principio del devengado establece que los hechos económicos que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones del sector público, serán reconocidos en el momento que sea posible conocer y cuantificar los efectos, independientemente que produzca o no cambios en los recursos de fácil poder liberatorio.

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

b. Estados Financieros Básicos

Los Estados Financieros básicos del Fondo de Conservación Vial conforme a la normas de contabilidad gubernamental son: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria. Este último estado refleja únicamente aquellos movimientos de tipo monetario que corresponderán a hechos económicos que generen derechos o compromisos monetarios, incluyendo devengamiento, percepción, pago o aplicación, como también los movimientos de carácter monetario como resultado de anticipos de dinero o depósitos de terceros.

Estos estados financieros fueron elaborados conforme a la inclusión de todas las operaciones y transacciones sujetas a cuantificación y registros en términos monetarios, así como también los recursos financieros y materiales (Artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado).

c. Periodo Contable

El ejercicio financiero fiscal del sector público inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año (Conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado), los cuales reflejan, el resultado de la gestión presupuestaria y la situación económica-financiera de la Institución.

d. Base de Presentación

Las cuentas que se presentan en los estados financieros y presupuestarios reflejan las operaciones contables que se registran, de acuerdo al **principio del devengado**, en el cual los hechos económicos se contabilizan independientemente de la percepción o pago del dinero.

e. Inversiones Temporales

Las inversiones temporales se registran al costo o valor de mercado, el que favorezca a la institución.

f. Inversiones en Bienes de Uso

Las Inversiones en bienes de uso, se han clasificado y segregado, considerando los mayores de US \$600,00, valuados al costo de adquisición, sobre la base del valor de intercambio de los recursos y obligaciones económicas (Conforme a la norma C.2.4 Normas Sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración, numeral 1, Valuación de los Bienes de Larga Duración, establecido en el Manual Técnico del

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Sistema AFI). Aquellos bienes adquiridos cuyo valor sea igual o menor a US \$600,00, se registran en la cuenta gastos de gestión, para lo cual se lleva un control administrativo de ellos.

g. Depreciación en Bienes de Uso

La depreciación sobre los bienes de uso, se calcula bajo el método de línea recta. De acuerdo a las normas sobre depreciación de bienes de larga duración del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado

Los porcentajes utilizados por la institución son los siguientes:

Equipo de transporte	10% para 10 años
Maquinaria, Mobiliario y equipo	20% para 5 años
Equipo informático	20% para 5 años
Edificaciones y Obras de Infraestructura	2,5% para 40 años

h. Inversiones Intangibles

El software adquirido para funcionamiento de los equipos computacionales, bajo los términos de licencias o patentes se consideran como Activos Intangibles, los cuales serán amortizados en un período no mayor a dos años (a menos que el técnico especialista considere un periodo mayor), a partir de la fecha de adquisición, tiempo en el cual está cubierta su actualización. Cabe Mencionar que lo referente a los antivirus que la institución adquiere, estos tienen un valor de uso de un año, período que dura su vigencia dado la actualización permanente.

i. Asociación Contable y Presupuestaria de Ingresos y Egresos

Las cuentas del sub-grupo de deudores monetarios están asociadas a los conceptos de rubros de agrupación del clasificador presupuestario de ingresos; mientras que las cuentas del sub-grupo de acreedores monetarios están asociadas a los conceptos de rubros de agrupación del clasificador presupuestario de egresos.

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

j. Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios

Al 31 de diciembre de cada año, las cuentas de los subgrupos deudores monetarios y acreedores deben quedar saldadas, traspasando los saldos de las cuentas deudores monetarios por percibir o acreedores monetarios por pagar, según corresponda.

Al inicio de cada ejercicio se trasladan los saldos que efectivamente se percibirán o pagarán en el período, a la cuenta de los sub - grupos deudores monetarios y acreedores monetarios destinada a registrar los derechos o compromisos pendientes de años anteriores.

Todo lo anterior es de acuerdo a la norma C.2.3 Normas sobre Deudores y Acreedores monetarios numeral 4 del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado

k. Indemnizaciones

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados de la Institución según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo vigente, es pagado anualmente a todos los empleados; en concordancia al Reglamento de Trabajo de la Institución en el artículo 47 Capítulo V- Aguinaldo e Indemnización.

L. Provisiones por Compromisos

Al 31 de diciembre de cada año, se provisionan todos los compromisos originados en convenios, acuerdos, contratos u órdenes de compras, cuyos montos se conozcan con exactitud y corresponda a bienes o servicios recibidos durante el ejercicio contable, encontrándose pendiente de recepción la documentación de respaldo. Para los cierres mensuales interinos, no se aplica esta política, registrando los compromisos de los cuales se tenga la documentación disponible.

Nota 2. Disponibilidades.

Las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2020/2019 del FOVIAL reflejan un saldo total de US \$ 39, 494,114, los cuales se tienen distribuidos en los bancos del Sistema Financiero, así:

FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Banco	No. Cuenta	Tipo de Cuenta	Monto 2020	Monto 2019
Agrícola		Corriente	754,337	1,891,311
Agrícola	(Convenio 1886 BCIE)	Corriente	00	47
Agrícola	(Convenio 1886 BCIE)	Corriente	3,624,449	4,934,595
Cuscatlán		Corriente	4,090,938	7,489,569
Cuscatlán sv antes (Scotiabank)		Corriente	3,480,449	6,135,974
Credomatic (América Central)		Corriente	1,073,755	254,774
Hipotecario de El Salvador		Corriente	8,407,460	6,216,166
Hipotecario de El Salvador	Embargos Judiciales	Corriente	580,811	67,864
Promérica		Corriente	6,026,302	6,831,152
Banco Davivienda Salvadoreño	Cuenta Operativa Fondo Titularización FOVIAL 01	Corriente	13,391	13,391
Banco Promerica	Fondos Titularización FOVIAL 01	Ahorro	2,631,432	7,311,556
Banco Davivienda	Fondo Titularización FOVIAL 02	Corriente	9,897	9,897
Banco Hipotecario	Cuenta Operativa Fondo Titularización 02	Ahorro	6,517,301	6,241,342
	cta. Operativa Fdo. De Titularización FOVIAL 03	Corriente	333,890	266,269
Banco Davivienda	Cta.	Corriente	1,915,463	6,053,192
Banco Agrícola	Cta.	Corriente	34,239	62,068
Total			39,494,114	53,779,167

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Fondos Depósitos en Tesoro Público.

<u>Fondos Depósitos en Tesoro Público</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Fondos Depósitos en Tesoro Público	572,940	609,749
Total Fondos Depósitos en Tesoro Público	572,940	609,749

La normativa utilizada para la colocación de depósitos en bancos es de acuerdo a los lineamientos a las instituciones públicas para la colocación de depósitos e inversiones en bancos, financieras, instituciones oficiales de crédito y B.C.R. dictados por el Ministerio de Hacienda.

Nota 3. Anticipos de Fondos.

Este rubro conforma los montos en concepto de anticipo otorgados a empleados, anticipos por servicios y contratos de mantenimientos de conservación vial así:

Saldo de anticipos al 31 de diciembre

Anticipos	2020	2019
Total	3,249,412	8,634,254
Anticipo por Servicios	1,186,169	4,334,016
Anticipos a Contratistas.	2,063,243	4,300,238

Anticipos a Empleados.

No hubo anticipos que registrar.

Anticipos por Servicios.

Año	Saldo Inicial	Anticipos	Amortización	Saldo 31Dic
2020	4,334,016	5,341,016	8,488,863	1,186,169
2019	6,041,072	14,534,209	16,241,265	4,334,016

Anticipos a Contratistas.

Año	Saldo Inicial	Anticipos	Amortización	Saldo 31Dic
2020	4,300,238	11,235,088	13,472,083	2,063,243
2019	5,342,706	12,995,343	14,037,810	4,300,238

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Nota 4. Inversiones Temporales.

El total de los depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2020 suman un total de US \$11,000,000 dólares de los Estados Unidos.

Este rubro lo conforma básicamente el monto neto de las inversiones en depósitos a plazo fijo que el FOVIAL mantiene con el sistema financiero del país. Al 31 de diciembre de 2020, los saldos en inversiones financieras quedaron de la manera siguiente:

DETALLE DE DEPOSITOS A PLAZOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020							
INSTITUCIÓN BANCARIA	CERTIFICADO	APERTUR A	VENCIMIE NTO	MONTO	TASA	PLAZO (DIAS)	ORIGEN DE FONDOS
BANCO AZUL S.A.	1-847745	21/08/2020	17/02/2021	\$ 1,000,000	4.20%	180	TITULARIZACION
BCO. PROMERICA	5252- 0000003875	17/11/2020	16/04/2021	\$ 2,000,000	4.98%	150	TITULARIZACION
BCO. G & T CONTINENTAL	4254822	17/11/2020	16/04/2021	\$ 1,000,000	4.98%	150	TITULARIZACION
BANCO AZUL	1-1153868	17/11/2020	16/04/2021	\$ 1,000,000	4.98 %	150	TITULARIZACION
MI BANCO	75-04- 0072153-3	17/11/2020	16/04/2021	\$ 1,000,000	4.98 %	150	TITULARIZACION
BANCO CUSCATLAN	793494	16/11/2020	15/04/2021	\$ 2,000,000	4.73 %	150	FONDO GENERAL
BANCO HIPOTECARIO	20800126728	16/11/2020	15/04/2021	\$ 2,000,000	4.05 %	150	FONDO GENERAL
BANCO ATLANTIDA	310201004418 6	17/11/2020	16/04/2021	\$ 1,000,000	4.98 %	150	FONDO GENERAL
TOTAL, GENERAL				\$ 11,000,000			

Para darle cumplimiento a lo establecido en la Ley del FOVIAL en el capítulo V Régimen Económico y Financiero, para la Colocación de Recursos en el Sistema Financiero de Valores, artículo 29 señala que: "Los recursos percibidos por el Fondo de Conservación Vial podrán ser colocados en entidades o instrumentos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, siempre y cuando no afecte su disponibilidad para cumplir la naturaleza y objetivos del FOVIAL" así como también esta colocación es debido a una planificación mensual de pagos, análisis de tasas y en cumplimiento a los porcentajes establecidos en los "Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones en Bancos, Financieras, Instituciones Oficiales de Crédito y B.C.R." dictados por el Ministerio de Hacienda.

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Nota 5. Deudores Financieros.

Comprende los movimientos de las cuentas que controlan los Deudores Varios, cuyo monto quedo devengado, pendiente de percibir en el siguiente ejercicio, ya sea por contribución vial, derechos y multas por la circulación de vehículos, intereses por depósitos a plazos o convenios.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Deudores Monetarios por Percibir</u>		
Deudores Monetarios por Percibir	61,780,222	30,202,511
Total Deudores Monetarios por Percibir	<u>61,780,222</u>	<u>30,202,511</u>

Deudores Financieros	<u>2020</u>	<u>2019</u>
DMP x D.M Trasferencia de Capital Recibidas	60,978,271	56,126
DMP x D.M x Ingresos Financieros	20,003	0.00
DMP x Ingresos Financieros y Otros	83,286	104,719
DMP X D.M x Ingresos Financieros y Otros	564,952	564,952
DMP X D.M x Transferencias de Capital Recibidas	728	150,728
DMP X D.M x Transferencias Capital Recibidas	105,386	105,386
DMP X D.M.X Ingresos Financieros y Otros	27,596	37,634
DMP X D.M. X Transferencias de Capital Recibidas	0	29,182,966
TOTAL DEUDORES FINANCIEROS	<u>61,780,222</u>	<u>30,202,511</u>

Nota 6 Inversiones Intangibles.

-Al 31 de diciembre el saldo de las Inversiones Intangibles es:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Inversiones Intangibles</u>		
Seguros Pagados por Anticipado	378,420	294,838
Derechos de Propiedad Intelectual	16,482	14,203
Total Inversiones Intangibles	<u>394,902</u>	<u>309,041</u>
Menos:		
Amortización Acumulada	385,973	302,529
Total Inversiones Intangibles	<u>8,929</u>	<u>6,512</u>

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Los Seguros Pagados por Anticipado se detallan de la manera siguiente:

<u>Seguros</u>	<u>Aseguradora</u>	<u>Vigencia</u>	<u>Monto</u>
De Personas	Aseguradora Assa	1 año	360,092
De Bienes	Seguros del Pacifico	1 año	18,328
Total Seguros Pagados por Anticipado			378,420

Nota 7. Existencias Institucionales.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Existencias Institucionales</u>		
Combustibles y Lubricantes	27,629	7,874
Total Existencias Institucionales	27,629	7,874

Nota 8 Bienes Depreciables.

Esta inversión está compuesta por todos los bienes muebles cuyo valor de adquisición es igual o mayor a US \$600.00 de acuerdo a la Norma C.2.4 Norma sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración del SAFL.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Bienes Depreciables</u>		
Bienes Inmuebles	229,062	229,062
Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes	87,876	87,876
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	359,693	359,693
Maquinarias y Equipos, Mobiliario Diverso	433,580	382,295
Total Inversiones en Bienes de Uso	1,110,211	1,058,926
Menos:		
Depreciación Acumulada	579,061	506,986
Total Bienes Depreciables	531,150	551,941

Nota 9 Bienes no Depreciables.

Este bien es un Terreno que por Decreto de Ley número 933 de fecha 21 de enero de 2015 fue transferido a POVIAL.

Valor del Terreno	861,026
Valor Total del Inmueble	861,026

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 10. Depósito de terceros.

Los depósitos a favor de terceros corresponden a los siguientes conceptos:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Deuda Corriente</u>		
Depósitos Ajenos	1,217,302	741,161
Retenciones Fiscales	51,401	45,665
Anticipo Impuesto Retenido IVA	110,840	105,133
Total de depósitos a terceros	<u>1,379,543</u>	<u>891,959</u>

El Fondo de Conservación Vial recibe Resolución No.12301-NEX-2044-2007, de la Dirección General de Impuestos Internos, del Ministerio de Hacienda, en el cual notifican que a partir de enero de 2008, se designa al Fondo de Conservación Vial como agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en tal sentido a partir de esta fecha deberá retenerse el 1%, sobre el precio de los bienes que adquiera o de los servicios que le presten todos aquellos contribuyentes de ese impuesto, debiendo emitirse el documento de Comprobante de Retención al momento de realizarse la transacción. La anterior retención será aplicable en operaciones en que el precio de venta de los bienes transferidos o servicios prestados sea igual o superior a US\$100.00 dólares

Nota 11. Endeudamiento Interno

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2020 es de **US\$ 52, 446,875.49**

Que en fecha 24 de agosto de 2012 se aprobó Decreto Legislativo No. 110 por la Asamblea Legislativa, decretando en su Art. 1 "Autorízase a las autoridades del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), para que a través de la titularización pueda emitir títulos valores, garantizados con los flujos futuros de la contribución de conservación vial que dicha institución percibe. De conformidad a lo establecido en el presente Decreto, FOVIAL podrá comprometer hasta el 20% de sus ingresos anuales para garantizar el pago del servicio de la deuda"; En consecuencia de lo anterior FOVIAL inició un proceso de titularización en el mes de diciembre de 2012.

Con fecha 29 de Mayo de 2013, se emitió el primer fondo por un monto de US\$50,000,000.00, en títulos valores, de lo cual solamente se colocó la cantidad de US\$46,640,000.00, quedando un monto pendiente de colocarse de US\$3,360,000.00 con fecha 4 de Noviembre de 2013 se emitió el segundo fondo por la cantidad de

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

US\$50,000,000.00, lo cual fue colocado en su totalidad, cabe mencionar que con fecha 26 de Septiembre de 2014 se colocaron los restantes US\$ 3,360,000 del primer fondo haciendo un monto total colocado de US\$100,000,000.00 y con fecha 15 de junio de 2015, se procedió a la colocación del Tercer Fondo de Titularización que fue de US \$ 25,000,000.00 por lo que la cuenta 42253001 – Obligaciones por Operaciones de Titularización muestran un saldo de US\$ 52,446,875.49.

Debido a la pandemia que afecto a nivel mundial, el Consejo Directivo de FOVIAL, tuvo a bien solicitar a RICORP TITULARIZADORA, S.A., la reducción en las cuotas de Cesión de los fondos 1 y 3, y no ceder cuota en el fondo 2, a partir del mes de junio de 2020, razón por la cual a partir del mes de septiembre de 2020, solo se realizó el devengamiento de abono a capital de dichos fondos de titularización, debido a que la provisión para pago de capital se vio directamente afectada y esta no alcanza para abonar a dicha deuda. Cabe recalcar que a partir del mes de enero de 2021 las cuotas de cesión se normalizaran y es a partir de esta fecha que se harán dichos abonos de capital.

Con fecha 22 de diciembre de 2020, se firmo el ACTO DE TRASLADO, otorgado por RICORP TITULARIZADORA, S.A. a favor de HENCORP VALORES, LIMITADA TITULARIZADORA, donde la primera cede la administración de los fondos de titularización 1, 2 y 3, de FOVIAL a la segunda, acto de traslado formalmente inscrito en la SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, por lo que a partir de dicha fecha la responsabilidad de administración corresponde a HENCORP VALORES, LIMITADA TITULARIZADORA.

Fondos colocados	Monto Colocado	Abono a Capital	Saldo al 31 de Dic. de 2020
Primer Fondo	\$50,000,000.00	\$30,474,000.00	\$19,526,000.00
Segundo Fondo	\$50,000,000.00	\$31,851,851.81	\$18,148,148.19
Tercer Fondo	\$25,000,000.00	10,227,272.70	14,772,727.30
Total	\$125,000,000.00	\$72,553,124.57	\$52,446,875.49

Nota 12. Endeudamiento Externo

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2020 es de US\$ 54,996,467.99

El FOVIAL firmó un convenio de préstamo No. 1886 el 31 de agosto de 2007 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (B.C.I.E.), por un monto Inicial de US\$60,000,000.00 convenio que fue modificado el 26 de junio de 2008, incrementándose un monto US\$32,605,000.00, llegando a un monto total de US\$92,605,000.00, obteniéndose el primer desembolso de US\$8,000,000.00 en el ejercicio 2008.

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Nota 13 Acreedores Financieros.

Está compuesto, según el siguiente detalle:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Acreedores Financieros</u>		
Provisiones por Acreedores Monetarios	40,050,291	3,975,475
Acreedores Monetarios por Pagar	8,385,069	6,226,656
Total Acreedores Financieros	<u>48,435,360</u>	<u>10,202,131</u>

Cabe mencionar que dentro del saldo de los Acreedores Financieros, se encuentran saldos de años anteriores, pendientes de definir algún caso de litigio.

De acuerdo al Art. 46 párrafo segundo de la ley AFI, donde establece "Con posterioridad al 31 de Diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha."

Nota 14 Patrimonio.

El Patrimonio Estatal, está dado de la siguiente manera:

<u>Cuenta</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Patrimonio</u>		
Resultado de Ejercicios Anteriores	(58,133,712)	(98,129,924)
Patrimonio Estatal Instituciones Descentralizada	22,812,091	22,812,091
Resultado del Ejercicio	(4,416,005)	39,996,212
Donaciones y Legados Bienes Corporales	4,803	4,803
Total Patrimonio	<u>(39,732,823)</u>	<u>(35,316,818)</u>

El Patrimonio refleja saldo negativo dado que; los préstamos de la institución, tanto prestamos Internos (Titularización), como de préstamo Externo (BCIE 1886), refleja por el lado del pasivo la deuda total y por el lado de los activos un cargo inmediato a las cuentas corrientes y no así un aumento en los activos fijos de la Institución , es decir el monto reflejado en las cuentas corrientes es utilizado para la inversión en carreteras, que a al término de la operación, es un gasto reflejado en la cuentas inversiones en bienes de uso de acuerdo a la normativa contable y nunca se muestra reflejado un activo fijo dentro de las cuentas de FOVIAL, esto es lo que muestra al final un patrimonio negativo, como consecuencia el efecto de la operación se determina que a medida disminuye la deuda, también disminuye el patrimonio negativo.

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
I DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Notas al Estado de Rendimiento Económico.

Nota 15. Ingresos de Gestión.

Los Ingresos de Gestión durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020/2019, están compuestos de la siguiente manera:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Ingresos de Gestión</u>		
Rentabilidad Depósitos a Plazo	491,523	242,690
Intereses en Cuenta Corriente	1, 870,865	1,504,027
Total Ingresos Financieros y Otros	2, 362,388	1,746,717
Transferencias Corrientes Recibidas	0	0
Transferencias de Capital	144, 222,361	145,546,926
Total Ingresos por Transferencias	144, 222,361	145,546,926
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	120	245
Multas e Intereses Diversos	190,038	39,552
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	491,368	805,999
Total Ingresos de Gestión	147,266,275	148,139,440

Los Ingresos por Transferencias Corrientes e Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas corresponden a las transferencias de fondos que recibe el FOVIAL de la Dirección General de Tesorería a través del Ministerio de Obras Públicas Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano. La principal fuente de ingresos se origina por las contribuciones obligatorias que realizan los importadores o refinadores por la venta de diesel, gasolina o mezclas con carburantes. Dicha contribución es de US \$0.20 por cada galón de gasolina.

Además se tiene que en fecha 12 de julio de 2012, en decreto legislativo No. 62 se reformo el art. 35 de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, estableciéndose que los pagos por derechos y multas establecidas en la citada Normativa que ingresan al Fondo General del Estado deberán ser transferidos al Fondo de Conservación Vial.

Con fecha 25 de julio de 2017, fue emitido Decreto Legislativo No 736, en su Art. 1. Facultase al Ministerio de Hacienda a adquirir el compromiso de identificar una fuente de financiamiento adicional ajustable por la inflación, que permita atender de forma razonable y responsable, la demanda de recursos extraordinarios para poder garantizar el mantenimiento de toda la red vial, cuya responsabilidad le corresponde a FOVIAL, sin que este mecanismo tenga afectación directa a la caja fiscal.

En tanto se identifica y aprueba esa fuente de financiamiento complementaria permanente, el Ministerio de Hacienda deberá de transferir al FOVIAL, durante el ejercicio fiscal de

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

2018, el monto equivalente a un centavo y medio de dólar de los Estados Unidos de América, por galón de diésel, gasolina y sus mezclas con otros carburantes, en los mismos términos dispuestos en el Art. 26 de la Ley del Fondo de Conservación Vial.

Durante el ejercicio fiscal de 2019, la transferencia será por el equivalente a cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por galón de diésel, gasolinas y sus mezclas con otros carburantes, siempre de conformidad a los términos indicados en el inciso que antecede.

A partir del ejercicio fiscal del año 2020 y en los años subsiguientes, el monto a transferir será por un monto equivalente a diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por galón de diésel y gasolinas y sus mezclas con otros carburantes, de la misma forma dispuesta en el inciso segundo de esta disposición.

Nota 16. Gastos de Gestión.

Los gastos de gestión del Fondo de Conservación Vial, durante el ejercicio 2020/2019, se encuentran integrados de la siguiente manera:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Gastos de Gestión</u>		
Gastos de Inversiones Públicas	140,404,907	95,686,570
Gastos en Personal	3,035,381	2,876,136
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	928,164	1,013,654
Gastos en Bienes Capitalizables	62,146	19,141
Gastos Financieros y Otros	6,622,201	8,142,939
Gastos en Transferencias Otorgadas	0	9,200
Costos de Ventas y Cargos Calculados	458,047	395,587
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	171,434	
Resultado del Ejercicio	0	0
Total Gastos de Gestión	<u>151,682,280</u>	<u>108,143,228</u>

Nota 17 Resultado del Ejercicio.

El resultado del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 está dado por la diferencia de los Ingresos Totales de Gestión US\$147,266,275 y el Total de Gastos de Gestión US\$ 151,682,280 resultando un Déficit contable de US\$ 4,416,005

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos.

Nota 18. Composición de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos.

La composición de los ingresos devengados al 31 de diciembre de 2020/2019 se detalla a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Composición de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos</u>		
Venta de Bienes y Servicios	120	245
Ingresos Financieros y Otros	2, 554,626	1, 817,888
Transferencias de Capital	144, 222,361	145, 546,926
Total, Composición de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos	146, 777,107	147, 365,059

El comportamiento de la ejecución en cuanto al presupuesto de las transferencias corrientes, de capital y convenios, fue el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Transferencias de Capital Recibidas	144, 222,361	145, 546,926
(Menos) Monto Presupuestado	171, 736,996	145, 563,835
Déficit/Superávit de Ejecución	(27,514,635)	(16,909)

Los ingresos propios para el ejercicio de 2020/2019 ascienden a US\$2,554,746 y US\$1,818,133 respectivamente, así:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Ingresos Propios</u>		
Venta de Bienes Diversos	120	245
Rentabilidad de Depósitos a Plazo	491,523	242,690
Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1, 870,865	1,504,027
Multas e Intereses	190,038	39,552
Garantías y Fianzas	0	27,596
Ingresos Diversos	2,200	4,022
Total Ingresos Propios	2, 554,746	1, 818,133

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Nota 19. Composición de la Ejecución Presupuestaria de Egresos.

La composición de los egresos devengados al 31 de diciembre de 2020/2019 ascienden a US\$166, 944,646 y US\$124, 335,741 respectivamente se componen así:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Composición de la Ejecución Presupuestaria de Egresos</u>		
Remuneraciones	3, 035,381	2, 876,136
Adquisiciones en Bienes y servicios	947,919	1,019,273
Gastos Financieros y Otros	7, 000,621	8, 437,777
Transferencias Corrientes	0	9,200
Inversiones en Activos Fijos	140, 528,307	95, 817,499
Amortización de Endeudamiento Público	15, 432,418	16, 175,856
Amortización de Empréstitos Internos	11, 155,502	11, 295,501
Amortización de Empréstitos Externos	4, 276,916	4, 880,355
Total Composición de la Ejecución Presupuestaria de Egresos	166, 944,646	124, 335,741

Nota 20. Superávit presupuestario.

El Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020/2019, muestra un total de:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Devengamiento de Ingresos y Gastos</u>		
Ingresos Devengados	146, 777,107	147, 365,059
(Menos) Egresos Devengados	166, 944,646	124, 335,741
Superávit (Déficit) de Ejecución	(20, 167,539)	23, 029,318

Notas al Estado de Flujo de Fondos.

Nota 21. Fuentes Operacionales.

Las Fuentes Operacionales de la Institución, reflejan los derechos percibidos de los siguientes rubros: Deudores Monetarios por Venta de Bienes y Servicios, D. M. Por Ingresos Financieros y otros, D. M. por Transferencias Corrientes Recibidas, D.M. por Transferencias de Capital Recibidas y D.M. por Recuperación de Inversiones Temporales, las cuales al final del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020/2019 totalizaron un monto de US\$133, 300,472 y US\$150,222,196 y respectivamente. Todas estas Fuentes operacionales sirvieron

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

para cubrir los Gastos de Funcionamiento e Inversión de Proyectos para el mismo periodo, las cuales están compuestas de la siguiente manera:

<u>Cuenta</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Fuentes Operacionales</u>		
Venta de Bienes y Servicios	120	245
Ingresos Financieros y Otros	2, 534 ,623	1, 780,254
Transferencias de Capital Recibidas	83,300,216	116,363,960
Recuperación de Inversiones Financieras	18, 000,000	15, 000,000
Operaciones de Ejercicios Anteriores	29, 465,513	17, 077,737
Total Fuentes Operacionales	133, 300,472	150, 222,196

Nota 22. Usos Operacionales.

Los Usos Operacionales de la Institución, reflejan los compromisos pagados de los siguientes rubros: Acreedores Monetarios por Remuneraciones, A.M. por Adquisición de Bienes y Servicios, A.M. Por Gastos Financieros y Otros, A.M. Por Inversiones en Activos Fijos, A.M. por Inversiones Financieras, sumando un total de Usos Operacionales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de US\$141,908,945 y US\$119,207,816 respectivamente compuesto por:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>Usos Operacionales</u>		
Remuneraciones	2, 911,738	2, 774,127
Adquisición de Bienes y Servicios	744,857	839,670
Gastos Financieros y Otros	6, 985,653	7, 514,224
Transferencias Corrientes (Becas)	0	3,400
Inversiones en Activos Fijos	100, 658,331	91, 996,776
Inversiones Financieras Temporales	25, 000,000	10, 000,000
Operaciones de Ejercicios Anteriores	5, 608,366	6, 079,619
Total Usos Operacionales	141, 908,945	119, 207,816

Cabe mencionar que dentro de los gastos financieros se pagaron US\$2, 842,155 en concepto de intereses al préstamo No. 1886 BCIE. Y por titularización se pagaron US\$ 3, 772,595 haciendo un total de US\$ 6, 614,750

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Nota 23. Variaciones en la Composición del Flujo de Fondos

Las variaciones de composición del flujo de fondos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se analizan de la siguiente manera:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Disponibilidades Iniciales	54,388,916	36,677,792
Más:		
El total de Fuentes Operacionales	133,300,472	150,222,196
Menos:		
Total de Usos Operacionales	141,908,944	119,207,816
Sub-Total	<u>45,780,444</u>	<u>67,692,172</u>
Más:		
Total de Fuentes No Operacionales	<u>24,985,792</u>	<u>31,680,183</u>
Sub-Total	<u>70,766,235</u>	<u>99,372,355</u>
Más:		
Empréstitos Contratados	<u>0</u>	<u>0</u>
Sub-Total	<u>70,766,236</u>	<u>99,372,355</u>
Menos:		
Total de Usos No Operacionales	17,950,639	28,807,583
Servicio de la Deuda	<u>12,748,542</u>	<u>16,175,856</u>
Disponibilidad Final	<u>40,067,055</u>	<u>54,388,916</u>

Nota 24. Afectaciones por la Pandemia COVID 19.

Como es del conocimiento de todos, la pandemia de COVID-19, que azota el país, como al resto del mundo ha generado una interrupción de todas las actividades de nuestro país, tanto económicas, sociales, educativas, etc. FOVIAL no ha sido la excepción, ya que esto obligó a suspender todas las actividades laborales y entrar en una fase de emergencia nacional. Sin embargo en nuestra institución surgieron nuevas formas de trabajo de tal manera que las actividades financieras se afectaran de la menor manera y poder cumplir con nuestros proveedores.

Esta pandemia ha afectado directamente las cifras de los Estados Financieros del ejercicio 2020.

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Nota 25. Contingencias.

Al 31 de diciembre la Gerencia Legal, lleva a cabo los siguientes procedimientos judiciales:

FOVIAL DEMANDA

	ACCIÓN/REF.	PROYECTO RELACIONADO	CONTRATISTA	DEMANDADO	PRETENSION Y MONTO RECLAMADO	ESTADO	ABOGADO PROCURADOR
1	Ejecutivo Mercantil Ref. 161-EM-2009. Juzgado 1o. Mercantil	EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA02E, TRAMO: USULUTAN - EL DELIRIO, SUBTRAMO: PUENTE EL PAJARAL - EL DELIRIO	ES CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	RECLAMO DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO US\$ 1,274,377.68	El juzgado ha ordenado que practique la liquidación en fecha 26 de abril de 2021.	FOVIAL
2	Proceso Comun declarativo REF. 35-PC-14/4. Juzgado 3o., de lo Civil	MANTENIMIENTO PERIODICO DE CA01E TRAMO SAN MIGUEL SRAMA Y RUTA MILITAR (CA07), TRAMO CA01E- PUENTE URBINA	CONSTRUCTORA NACIONAL, S.A.	ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.	RECLAMO DE FIANZA DE BUENA OBRA POR US\$ 1,600,000.00	Se alega cosa juzgada por el apoderado del demandado. Se está a la espera que el tribunal resuelva el alegato, una vez sea remitida documentación que obra en expediente referencia 305-SM-08. La documentación no se ha remitido al Tribunal.	SABNZ & ASOCIADOS
3	Ejecutivo Mercantil Ref. 305-SM-2008. Juzgado 1o. Merc.	MANTENIMIENTO PERIODICO DE CA01E TRAMO SAN MIGUEL SRAMA Y RUTA MILITAR (CA07), TRAMO CA01E- PUENTE URBINA	CONSTRUCTORA NACIONAL, S.A.	CONSTRUCTORA NACIONAL, S.A.	RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR \$14,409,005.63	Se solicitó a la Jueza pronuncie la sentencia definitiva del proceso. En espera de la emisión de la sentencia.	ASOCIO LC. Y CUM (DR.)
4	Ejecutivo Mercantil REF. 2-PS-288-11. Juzgado 2o. Civil y Merc.	EJECUCION Y SUPERVISION DEL "MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL AHU24S/AHU25S, TRAMO: CA02W (KM. 151)- ET. AHU25S-GARITA PALMERA	NHA COMPAÑIA DE INGENIEROS, S.A. DE C.V. ASOCIO RAP INGENIEROS, S.A. DE C.V. -MAURICIO LOPEZ CAMEY (CONSTRUIASFALTOS)	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	COBRO JUDICIAL DE LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL CONTRATISTA Y SUPERVISOR POR US\$ \$63,321.56	Encontrándose el proceso en Ejecución Forzosa, RAP presenta demanda ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, la Sala ordena suspender provisionalmente la ejecución de los efectos del acto administrativo mientras dura la tramitación de dicho proceso. En espera de la tramitación del proceso en la Sala.	SABNZ & ASOCIADOS

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

	ACCION/REF.	PROYECTO RELACIONADO	CONTRATISTA	DEMANDADO	PRETENSION Y MONTO RECLAMADO	ESTADO	ABOGADO/ PROCURADOR
5	Proceso común REF. PC23-11-5CM2-1, Juzgado 5o. Civil y Mercantil	EJECUCION Y SUPERVISION DEL MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL AHU24/SAHU26S, TRAMO: CA020V (KM. 151)- ET. AHU25S-GARITA PALMERA	NHA COMPAÑIA DE INGENIEROS, S.A. DE C.V. ASOCIO RAP INGENIEROS, S.A. DE C.V. -MAURICIO LOPEZ CAMEY (CONSTRUASFALTOS)	NHA COMPAÑIA DE INGENIEROS, S.A. DE C.V. ASOCIO RAP INGENIEROS, S.A. DE C.V. -MAURICIO LOPEZ CAMEY (CONSTRUASFALTOS)	RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR US\$240,251.32	Se solicitó la suspensión de la audiencia probatoria; pues el demandado ha efectuado propuesta de pago. Proceso suspendido.	SAENZ & ASOCIADOS
6	Ejecutivo Mercantil REF. 259-PE-12-1. Juzgado 5o de lo Civil y Mercantil	MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO SIETE OCHO DE VIAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, EL CO-082/2011	PINCERVI, S.A. DE C.V.	PINCERVI, S.A. DE C.V.	COBRO JUDICIAL DE MULTA POR MORA US\$ 21,433.66	El Juzgado dictó Sentencia Definitiva/ no se encuentra localizable la empresa por lo que no es posible embargar ningún bien	SAENZ & ASOCIADOS
7	Proceso Común declarativo REF. PC-30-15. Juzgado 2o. Civil y Mercantil	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CUARENTA Y NUEVE AVENIDA SUR SAN SALVADOR y CO-97/2010 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA: R004N TRAMO APOPA - QUITASOL EL SALVADOR	MULTPAV, S.A. DE C.V.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	COBRO JUDICIAL DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO US\$ 282,385.21.	FOVIAL demandó a la Aseguradora, quien demostró que las fianzas están en poder de MULTPAV, S.A. DE C.V., por lo que la juez ordenó improponible la demanda para la Aseguradora. la sociedad MULTPAV, S.A. DE C.V., cesó operaciones y no se encuentra localizable.	BUFETE GOMEZ LARIOS
	Ejecutivo Mercantil Ref. 01737-20-MRPE-5CM5. Juzgado 5o de lo Civil y Mercantil	CO-35/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VIAS NO PAVIMENTADAS,	COMPANIA DE DESARROLLO MOBILIARIO S.A. DE C.V. (CDI)	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	COBRO JUDICIAL DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO US\$21,843.90	Se admitió la demanda, se ordenó embargo en bienes del demandado nombrando ejecutor de embargos, procediéndose a embargar cuenta en Banco de América Central	
	Ejecutivo Mercantil Ref. 03914-20-MCBM-2MCI. Juzgado 2o de Menor Cuantía	CO-012/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 LG-070/2018	COMPANIA DE DESARROLLO MOBILIARIO S.A. DE C.V. (CDI)	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	COBRO JUDICIAL DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO US\$1,956.29	Se admitió la demanda, se ordenó embargo en bienes del demandado nombrando ejecutor de embargos, procediéndose a embargar cuenta en Banco de América Central	
8	Ejecutivo Mercantil Ref. 04513-20-MCBM-4MCI. Juzgado 4o de Menor Cuantía	DISEÑO DE REPARACIÓN DE HUNDIMIENTO EN EL KM 17.8 DE LA RUTA R005S B: DV, R006S (LOS PLANES) - DV, SANTO	ARQUITECTOS, INGENIEROS ASOCIADOS S.A. DE C.V. (ARIASA)	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	COBRO JUDICIAL DE GARANTÍA DE BUEN DISEÑO US\$2,331.00	Se admitió la demanda, se ordenó embargo en bienes del demandado nombrando ejecutor de embargos	

**FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL
GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020/2019**
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

FOVIAL DEMANDADO

	ACCION/REF.	PROYECTO RELACIONADO	DEMANDANTE	PRETENSIÓN	ESTADO
1	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; REF. 105-2015	MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 4 DE VIAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR	COMPACTE, S.A. DE C.V.	Se declare ilegal la caducidad del contrato	Se presentaron los alegatos de Ley. En espera se pronuncie sentencia.
2	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; REF. 369-2012	EJECUCION DE OBRAS DE PASO EST. 9 + 200 RUTA MOR 08W: SAN FRANCISCO GOTERA, YAMABAL, DEPARTAMENTO DE MORAZAN	ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Se declare ilegal Multa por Mora impuesta US\$ 7,523.50	Se presentaron los alegatos de Ley. En espera se pronuncie sentencia.
3	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; REF. 356-2012	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAZ 37 E, PAZ 10 S; TRAMO CANTON EL NILO- CANTON GARRAPATERO- CANTON SAN FRANCISCO LOS REYES (PAZ10S) EA 02E DEPARTAMENTO DE LA PAZ	ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Se declare ilegal Multa por Mora impuesta US \$14,626.63	Se presentaron los alegatos de Ley. En espera se pronuncie sentencia.
4	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; REF. 53-2013	EJECUCION Y SUPERVISION DEL MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL AHU24S/AHU25S, TRAMO: CA02W (KM. 151)- ET. AHU25S-GARITA PALMERA	RAP INGENIEROS, S.A. DE C.V.	Se declare ilegal Cobro de Garantía de cumplimiento de contrato	Se presentaron los alegatos de Ley. En espera se pronuncie sentencia.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento y Art. 19 Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

